



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)

RM N° 0445-2012-ED DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: solicitud participar plaza contrato ETP (Computación e Informática) por evaluación de expediente Tercera etapa. INTERES PERSONAL: (X) UNIDAD FAMILIAR: ( )

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE :

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Cardenas Apellido Materno: Añazco Nombres: Ivan Giraldo

Persona Jurídica :

Razón Social :

Tipo de Documento:

DNI: 01297598 RUC: 10012975983 C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: [ ] Jirón: [ ] Calle: [ ] Pasaje: [ ] Carretera: [ ] Prolongación: [ ]

Nombre de la vía: Av. PROGRESO N° 151

N° de Inmueble: [X] Block: [ ] Interior: [ ] Piso: [ ] Mz: [ ] Lote: [ ] Km: [ ] Sector: [ ]

Tipo de Zona :

Urbanización: [ ] Pueblo Joven: [ ] Unidad Vecinal: [ ] Conjunto Habitacional: [ ] Asentamiento Humano: [ ] Cooperativa: [ ] Residencial: [ ] Zona Industrial: [ ] Centro Poblado: [ ] Caserío: [ ] Asociación: [ ] Grupo: [ ] Fundo: [ ] Otros (especificar): [ ]

Nombre de zona: BELVAUISTA

Referencia: JOBOCAN

Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno

Teléfonos: 051 979148140 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: cardgiraldo1976@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACION DEL PEDIDO :

Que teniendo conocimiento de la convocatoria Tercera Etapa por evaluación de expediente. Solicitud participar en la Plaza TECNICO PRODUCTIVA AREA COMPUTACION E INFORMATICA.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- copia cvv  
- copia anexos 8, 9, 10, 11 y 12  
- copia curriculum vitae

Moque, 21 de Febrero 2024

LUGAR Y FECHA

[Signature]

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.minedu.gob.pe y haga click en:

CONSULTAS SOBRE SU TRÁMITE SENAU

o llame al 615 5877





**ANEXO 8  
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Yo,.....**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**.....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ...**01297598**, con fecha de nacimiento ...**26/07/1976** y domicilio actual en...**Puno, Av. Progreso N°155,** correo electrónico...**cardgiraldo1976@gmail.com**.....y teléfono...**979148140**....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
<b>Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera</b>		
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Soy peruano de nacimiento

**La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es: EPT (Computación e Informática).**

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de...**Ilave**... a los \_\_\_ días del mes de 19...**Febrero** del 2024.

  
.....  
(Firma)  
DNI: ...**01297598**...



(Huella dactilar índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



**ANEXO 9  
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO**

Yo,..... **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO** .....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ...**01297598**..., y domicilio actual  
en.....**Puno, Av, Progreso N° 155**.....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de...**Ilave**... a los **19** días del mes de...**Febrero**... del 2024....

  
.....  
(Firma)

DNI: ...**01297598**.....



Huella dactilar  
(Índice derecho)

**ANEXO 10  
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO**

Yo,.....**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**.....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ...**01297598**....., y domicilio actual en...**Puno, Av. Progreso N° 155**.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de...**Ilave**... a los **19** días del mes de...**Febrero**... del 20**24**...

.....  


(Firma)  
DNI: ...**01297598**.....



Huella dactilar  
(Índice derecho)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO 11

## DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,.....**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**.....  
 identificado con DNI N° ...**01297598**...con dirección domiciliaria: **Av. Progreso N°155**...en el  
 Distrito: ...**Puno**... Provincia: ...**Puno**..... Departamento...**Puno**.....

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

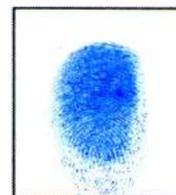
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de...**Ilave**... a los **19** días del mes de **Febrero** del **2024**.....

  
 .....  
 Firma  
 DNI 01297598



Huella dactilar  
(Índice derecho)

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –  
LEY N° 28991<sup>1</sup>**

Yo,....**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO** identificado con DNI N° ...**01297598**.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input checked="" type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP: **579651CADS3**

Fecha Afiliación: **16 de Noviembre del 2005**

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- ( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- ( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de...**Ilave**.... a los **19** días del mes de **Febrero** del **2024**.....

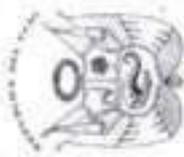
.....  
  
.....  
Firma  
DNI **01297598**



Huella dactilar  
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA AREA TECNICA  
ESPECIALIDAD COMPUTACION E INFORMATICA

A Don **IVAN GIRALDO CARDENAS ANASCO**

TITULADO (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO**

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **PUNO** a los **06** del mes de **Abril** de **2000**



DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

**HUGO ROBAS TORRICO**  
P. I. N. E. C. S. P.  
MEX. 17, PISCAGUAY - PUNO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

*[Signature]*

INTERESADO

*[Signature]*



ANOTACION: Que la presente reproducción es una copia fiel del original que se hizo a la vista. 3 MAR. 2002

Puno, ..... 2



*[Signature]*  
**Luzmila Cabello**  
SECRETARIA - NCTMATA  
PUNO - PUNO



16816.P.DREP  
Nº 088257

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección *Regional de Educación de Puno*

El Presente TITULO otorgado a Don

*Ivan Giraldo Cardenas Anarcho*

Nació en *Puno* (DISTRITO)

*Puno* (PROVINCIA)

*Puno* (DEPARTAMENTO)

el *26 de julio de 1976* I.E. N° *01297598*

Queda inscrito en el Registro de *Títulos Pedagógicos*

*16.816. P-DREF*

conforme con la R.D.N. *5175-DREF/2000-09.19*



TARILUJANA CARIADENA CORDILLO  
C. N. 12812046  
Oficina de Titulación, Actas y Bases  
• Dirección Regional de Educación - Puno

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO  
Prof. FLORENCIO BALDARAGA ZAPANA  
C. N. 02228589  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Titulación, Actas y Bases  
Dirección Regional de Educación - Puno

servicio es susceptible de inscripción

**PUNO, 19 SET. 2000**

Visto el Informe No. 146 -2000-DREP/OTCAB y los documentos que se adjuntan:

**CONSIDERANDO:**

Que, los egresados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, Institutos Superiores Pedagógicos de Puno, Juliaca, Azángaro y Huancané, solicitan la inscripción de sus Títulos de Licenciado y Profesor en Educación, en las especialidades de Educación Primaria, Educación Secundaria - Físico Matemáticas, Lengua Literatura Psicología y Filosofía, Educación Física, Bioquímica, Historia y Geografía, y Educación Secundaria en Área Técnica - Computación e Informática;

Que, los interesados cumplen con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a disposiciones legales vigentes;

Estando a los informado por el Técnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas, y con el visto bueno del Director Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la ley General de Educación No. 23384, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S. 011-2000-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, R.V.M. 012-88-ED y D.S. 36-85-ED;

**SE RESUELVE:**

**INSCRIBIR**-En el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO**

**TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION**  
**ESPECIALIDAD : FISICO MATEMATICAS**

Hernán Edgar CALLI MAMANI

César COAQUIRA HUALLPA

Anibal Javier CUTIPA LAQUI

Carlos David MONJE JARICA

**ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA**

Betty Matilde SARMIENTO CONDORI

Narda Rosa TORRES COPARI

**ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA**

Gustavo Adolfo APAZA QUISPE

Micold Belú MARTINEZ CHURA

Wilder Edgardo MENA ESCOBAR

**No. TITULO**

16 798-P-DREP.

16 799-P-DREP.

16 800-P-DREP.

16 801-P-DREP.

16 802-P-DREP.

16 803-P-DREP.

16 804-P-DREP.

16 805-P-DREP.

16 806-P-DREP.

**UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA**

**TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION**

**ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA**

Mauro Celio ALVARO MEDINA

Leonarda HUANCA QUISPE

Lucrecia QUISPE CASTRO

**ESPECIALIDAD : FISICO MATEMATICA**

Roger EL FLORES Alica TINCO

16 807-P-DREP.

16 808-P-DREP.

16 809-P-DREP.

16 810-P-DREP.

**ESPECIALIDAD : BIOQUIMICA**  
Lucia Herminia CHURA CHURA 16 811-P-DREP.  
Jaime Américo LIPA CHAMBI 16 812-P-DREP.  
**ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA FILOSOFIA Y PSICOLOGIA**  
Julio CONDORI LIMACHI 16 813-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO**  
**TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA**  
Julio César SANDOVAL VALDIVIA PROFESIONALIZACION DOCENTE 16 814-P-DREP.  
**TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA EN AREA TECNICA**  
**ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA**  
Lucy Marina CAHUI OHA 16 815-P-DREP.  
Ivan Giraldo CARDENAS AÑASCO 16 816-P-DREP.  
William Lolis MAMANI HUAYNA 16 017 P DREP.  
Elizabeth Concepción PINTO GUZMAN 16 818-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE JULIACA**  
**TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**  
Yessi Edith CAMACHO SANCA 16 819-P-DREP.  
Gladys CUTIPA TICONA 16 820-P-DREP.  
Madelaine Victoria PAREDES VERA PROFESIONALIZACION DOCENTE 16 821-P-DREP.  
Verónica Zenovia VILCA HERRERA PROFESIONALIZACION DOCENTE 16 822-P-DREP.  
**TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD : HISTORIA Y GEOGRAFIA**  
Juan Javier CAIRA CAIRA 16 823-P-DREP.  
Gilber HALANOCA HAÑARI 16 824-P-DREP.  
Bertha PUMA CHINO 16 825-P-DREP.  
Benito TUERO CAHUAPAZA 16 826-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE AZANGARO**  
**TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**  
Gregoria CHAMBI QUISPE 16 827-P-DREP.  
**TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA**  
Fabián AQUINO CONDORI 16 828-P-DREP.  
Bonifacio RAMOS CARI 16 829-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUANCANE**  
**TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA**  
Hugo LUQUE MAMANI 16 830-P-DREP.  
Concepción TICONA MAMANI 16 831-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

R.P. TEODORO SAKATA ANDRADE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO.

R.P. TSA.DREP.  
FMZ.EA.  
ECG.TA.



REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**Iván Giraldo Gárdenas Añasco**

Por cuanto: Don **Iván Giraldo Gárdenas Añasco**  
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:  
**Ingeniería Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas** para optar el

Título de: **Ingeniero Electrónico**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de  
Consejo Universitario del **19** de **marzo** del **20 07**

Por tanto: se le expide el presente **Título** para que se le reconozca  
como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **23** días del mes de **marzo** del **20 07**



*[Signature]*  
RECTOR



*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
INTERESADO



*[Signature]*  
VICERECTOR ACADÉMICO



*[Signature]*  
DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOLIOS ...





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CARDENAS AÑASCO
Nombres	IVAN GIRALDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	01297598

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Rector	MARTHA NANCY TAPIA INFANTES
Secretario General	-
Decano	GUIDO HUMBERTO CAYO CABRERA

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	INGENIERO ELECTRONICO
Fecha de Expedición	23/03/2007
Resolución/Acta	0365-2007-R-UNA
Diploma	A749598



CÓDIGO VIRTUAL 4013259

Santiago de Surco, 27 de Agosto de 2020



**JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ**  
JEFE

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 27/08/2020 20:59:04-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 23 de Febrero de 2021



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: ...0365-2007-R-UNA



Puno, 19 de marzo del 2007

### Vistos:

Los expedientes tramitados por los alumnos egresados de las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Título Profesional respectivo;

### Considerando:

Que, las Facultades de esta Universidad, han emitido su informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del correspondiente Título Profesional, a favor de los solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, concordante con la Ley Universitaria vigente; y, acorde con los Reglamentos pertinentes que establecen las condiciones para conferir títulos profesionales;

Estando a las atribuciones que la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 10-2005-AU-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios; y,

Contando con la aprobación favorable en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de marzo del 2007;

### Se Resuelve:

**Artículo Único.** - OTORGAR, los respectivos TÍTULOS PROFESIONALES a las personas que se indican a continuación:

#### ABOGADO

01. Rolando Rivas Chirinos
02. Vilma Nohemí Quispe Mamani
03. Leoncio Gallegos Ramírez
04. Florencio Condori Zapata
05. Licely Antonieta Tejada Fernández
06. Marisol Yenny Chipana Miranda
07. Guiben Edmundo Medina Sonco
08. Francisco Caira Yucra
09. Nathalie Quispe Espezúa
10. Karla Melina Cano Hinojosa
11. Alfredo Durán Huanca
12. Yanina Coaquira Mamani
13. Héctor Serafín Franco Ortega

#### MEDICO CIRUJANO

01. Ruben Ulises Coaquira Mamani
02. Nelly Felicitas Dueñas Céspedes
03. Gladys Flores Pari
04. Uva Sarita Mamani Paredes
05. Luis Fernando Navinta Quispe
06. Richard Miflin Sanga Yampasi
07. Edwin Ttito Quispe
08. Mario Radwan Yarráh Lasteros

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 0365-2007-R-UNA...



19-03-2007

Pág. - 02-

III...

**LICENCIADA EN ENFERMERIA**

01. Sandy Maribel Zenteno Mendizabal
02. Zulma Esmeralda Haytara Tito
03. Janeth Jacqueline Espinoza Mamani
04. Royert Dony Torres Cáceres

**INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**

1. Henry Pizarro Viveros
2. Miguel Angel Mamani Vargas
3. Hely Dieter Canchari Porto

**INGENIERO ELECTRÓNICO**

1. Nadia Calderón Choquehuanca
2. Jorge Ivan Catacora Paredes
3. Iván Giraldo Cárdenas Añasco

**INGENIERO DE SISTEMAS**

- Rosa Calla Enriquez
- Amador Flores Quilli
- Willy Oscar Yapuchura Uchasara
- José Maquera Merma
5. Elinar Carrillo Riveros
6. Claudia Marcela Santos Begazo
7. John Walther Mendoza Mamani

**INGENIERO ECONOMISTA**

1. Maritza Magdalena Jallo Sanga
2. Adoniram Kevin Martorell Coaquira
3. Alipio Rodrigo Ancco Ramos
4. Gorqui Ccorimanya Flores
5. Bernardino Alave Ccamapaza
6. Donny Silvestre Mendoza Monroy
7. Dante Coasaca Nuñez
8. Alex Marco Barrientos Ramos
9. Wilber Marcos Cari Chuquitarqui

**LICENCIADO (A) EN NUTRICION HUMANA**

- Concepción Segunda Choquejhuja Acero
- Juana Cordova Mamani
- Eliana Ines Aguirre Yucra
- Edith Lisbelia Ticona Flores
5. Geovanna Zelmira Soto Gonzáles
6. Yessenia Karín Pasaca Lucana

**INGENIERO QUIMICO**

01. Jesus Dalens Campos
02. Liz María Ortiz Ramos
03. Wile Mamani Navarro

**CIRUJANO DENTISTA**

01. Ruth Rocio Apaza Perez
02. Rocio Maximiana Pilco Bustinza

**INGENIERO GEOLOGO**

01. Jenny Maritza Arela Huichi
02. Rosa Ayna Huarahuara

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
 Resolución Rectoral N°: 0365-2007-R-UNA...



19-03-2007

Pág. - 03-

III...

**LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

01. Jorge Paul Arturo Quilca Molina
02. Elmer Condori Yucra

**CONTADOR PUBLICO**

01. Ibis Hedy Velásquez Ccori
02. Carla Callo Sillo
03. Helmer Rolando Sucapuca Chinoapaza
04. Margot Yaleli Ruiz Yaraticona
05. Francisco Quispe Yunga
06. Percy Jose Yauri Condori
07. Maritza Carmen Uscamayta Quispe
08. Victor Choquehuayta Castillo

**INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

01. Polly Prado Silva
02. Zenaida Calderon Choquehuanca
03. Yovana Reyes Poma

**INGENIERO ESTADISTICO E INFORMATICO**

01. Raquel Indira Marcavillaca Quispe
02. Judith Marleni Curasi Allca
03. Ruben Alejo Quispe
04. Alex Yony Arazola Ccosi
05. Juan Rigoberto Condori Condori
06. Lucas Ramos Conde
07. Edgar Chambi Luque

**LICENCIADA EN SOCIOLOGIA**

01. Dulcinea Lourdes Calatayud Llanos

**LICENCIADA EN TURISMO**

01. Danitza Piedad Churata Quispe

**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

01. Jean Paul Baylón Ibáñez
02. Richard Jesús Arias Durand

**INGENIERO TOPOGRAFO Y AGRIMENSOR**

01. Rogel Belardo Machaca Huanca

**INGENIERO AGRONOMO**

01. Sergio Vidal Calla Coila

**INGENIERO DE MINAS**

01. Marco Antonio Abarca Meléndez

*Por Tanto:*

Se expide los correspondientes Diplomas, para que sean como tales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MAYTA QUISPE**  
 SECRETARIO GENERAL



**NANCY TAPIA INFANTES**  
 Rectora

- Distribución:**
- Vicerrectores Académico y Administrativo
  - Dts Grales. DCI, DGAU, DGPD
  - Dts Secretaría Gral. Unid. Admisión y Reg. Acad.
  - Facultades Interesadas
  - Archivo 2007/junio



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

CONVENIO  
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

*Programa de Especialización para Graduados,  
Por cuanto,*

**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en  
el Programa de Especialización en*

**LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA  
EDUCACIÓN**

*Por tanto,*

*para que conste, se le expide el presente documento.*

*Dado en la ciudad de Huaran, a los 24 días de enero del 2022*

Código MA0096527 Registro D10049280  
**DIPLOMADO**



Lic. César Augusto Torres Lamas  
Director General



Lic. Carla Pineda Muñoz Añasco  
Directora General



La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermúdez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú. Teléfonos: 4333702 4334865, Fax4334871



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 357 - 2019 - UNASAM

## INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



### CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO  
 Programa : LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN  
 Código : MA0096527  
 Fecha de culminación de estudios : 24/01/2022 Registro : DI0049280



#### MÓDULOS APROBADOS

- 01 MODELOS DE INCORPORACIÓN E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA.
- 02 EL COMPONENTE PEDAGÓGICO DE LA CAPACITACIÓN Y LOS PROYECTOS EDUCATIVOS CON LAS TIC.
- 03 APLICACIONES Y HERRAMIENTAS PARA LA INTEGRACIÓN.
- 04 E-LEARNING Y ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA.
- 05 LAS TIC EN EL AULA DE INFORMÁTICA Y APLICACIONES Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES.
- 06 LA COMPUTADORA COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN, COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES EN LA TIC.
- 07 EL JUEGO Y EL USO DE LAS TIC EN EL APRENDIZAJE CREATIVO.
- 08 ELEMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA.
- 09 PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
- 10 AMBIENTES DE APRENDIZAJE GENERADO POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- 11 PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y EDUCACIÓN VIRTUAL.
- 12 LA PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA Y LAS TECNOLOGÍAS MULTIMEDIA.

Nota Promedio : B  
 Módulos : 12 módulos  
 Duración / Meses : 12 meses  
 Duración / Horas : 1260 horas  
 Créditos : 24 créditos  
 Coordinador : BARROS ARAGON, VICTOR MANUEL

#### CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente	: 19 - 20
B - Excelente	: 15 - 18
C - Satisfactorio	: 11 - 14
D - Deficiente	: 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 24 de enero del 2022.



Coordinador / Asesor



*Brunela M. Escobedo Condori*  
 Secretaria Técnica



Universidad Nacional José María Arguedas



REG N° DIUNAJMA-0102

Instituto de Informática

RESOLUCIÓN N° 048 - 2021 - CO - UNAJMA



# DIPLOMADO

## “TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”

OTORGADO A:

**CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO**

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el **DIPLOMADO** de especialización, reconocido por la Universidad Nacional José María Arguedas y organizado por la Institución **EL TECNOLÓGICO - ITEC ANDAHUAYLAS**, amparado bajo **RESOLUCIÓN N° 048 - CO - UNAJMA**, del 08 de Marzo al 30 de Julio del 2021 con una duración de 400 horas equivalentes a 25 créditos.



Presidente

Comisión Organizadora

Dr. Manuel Isaias Vera Herrera



Director

Instituto de Informática

Dr. Julio César Huanca Marín



Director Académico

Institución El Tecnológico

Ing. Yuri Ccahuana-Huamani

Andahuaylas, 10 de Agosto del 2021

# TEMARIO

MODULO 01	
01	Organización de tareas con Google Calendar y manejo de Google Meet
02	Gestión de correos electrónicos
03	Gestión de carpetas y archivos en Google Drive
04	Uso y manejo correcto de WhatsApp
05	Vídeo conferencias con Zoom
06	Creación de evaluaciones virtuales en Google Forms
07	Cómo gestionar y organizar un aula virtual en Google Classroom - Parte 1
08	Cómo gestionar y organizar un aula virtual en Google Classroom - Parte 2
09	Elaboración de portafolio digital en Google Sites - Parte 1
10	Elaboración de portafolio digital en Google Sites - Parte 2
11	Creación de avatar personal
<b>MODALIDAD VIRTUAL 100 HORAS</b>	

MODULO 02	
01	Diseño digital en Canva - Parte 1
02	Diseño digital en Canva - Parte 2
03	Instalación de Mindomo escritorio y creación de mapas conceptuales - Parte 1
04	Uso de la aplicación Mindomo web para mapas mentales
05	Diseño de presentaciones interactivas en Genially - Parte 1
06	Diseño de presentaciones interactivas en Genially - Parte 2
07	Herramientas de gamificación con Kahoot - Parte 1
08	Herramientas de gamificación con Kahoot - Parte 2
09	Creación de pizarras colaborativas con Padlet
10	Uso y manejo correcto de Telegram
11	Uso de herramientas para pizarras virtuales
<b>MODALIDAD VIRTUAL 100 HORAS</b>	

MODULO 03	
01	Introducción a interfaz de un editor de videos
02	Edición de videos - Parte 1
03	Edición de videos - Parte 2
04	Creación de un canal de YouTube y subir videos
05	Creación de videolecciones con EdPuzzle
06	Creación de videos animados con Powtoon
07	Elaboración de Manuales con Word
08	Elaboración de trípticos en Publisher
09	Elaboración de diapositivas en PowerPoint - Parte 1
10	Elaboración de diapositivas en PowerPoint - Parte 2
11	Creación de un blog educativo
<b>MODALIDAD VIRTUAL 100 HORAS</b>	

MODULO 04	
01	
02	
03	
04	
05	
06	Creación y configuración de aulas virtuales con Moodle
07	
08	
09	
10	
11	
<b>MODALIDAD VIRTUAL 100 HORAS</b>	

# **CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

EL GERENTE DE LA INSTITUCIÓN EL TECNOLÓGICO CON RUC N° 20604043230 ESCRITURA PÚBLICA N° 1448 INSCRITA CON PARTIDA N° 11054022 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

Certifica que:

**CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios el DIPLOMADO de especialización con mención:

**“TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”**

Reconocido por la Universidad Nacional José María Arguedas y organizado por la institución EL TECNOLÓGICO – ITEC ANDAHUAYLAS, amparado bajo la RESOLUCIÓN N° 048 - CO - UNAJMA, del 08 de marzo al 30 de julio del 2021 con una duración de 400 horas equivalentes a 25 créditos, con un promedio final de 14 con los siguientes temas como consta en nuestro registro de libro de diplomado.

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

MÓDULOS A DESARROLLAR	
MÓDULO 01	Herramientas de organización, comunicación, colaboración y productividad.
MÓDULO 02	Herramientas de presentaciones interactivas y gamificación.
MÓDULO 03	Herramientas de edición de videos.
MÓDULO 04	Creación y configuración de aulas virtuales con Moodle.
<div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px;"> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 15px; border-radius: 10px;"><b>PROMEDIO FINAL</b></div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 15px; border-radius: 10px;"><b>14</b></div> </div>	

Andahuaylas, 10 de agosto del 2021

Atentamente,



Director Académico  
Institución El Tecnológico  
Ing. Yuri Ccahuana Huamani

# **RESOLUCIONES DE TRABAJO**

3716

**INTERESADO**



**Resolución Directoral N° 4074 -2023**

PUNO, 25 OCT. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29644, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29644 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica;



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01297598  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA REG. 16816-P-DREP  
 ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : SAN FRANCISCO  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1111214512E3  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: COAQUIRA CONDORI, NELLY, Resolución N° 3849 -2022-UGELP  
 CARGA HORARIA : 15 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 4 HRS INGLES, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : VIRTUAL N° DE FOLIOS: 129  
 REFERENCIA : ACTA Y CONTRATO DE ADJUDICACION  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/10/2023 hasta el 31/12/2023  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : PUN

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**  
 DIRECTOR  
 Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP  
 PIV/AGI  
 RPB/AAJ  
 LFGM/ADMIN  
 NFAM/EAP



LO QUE TRANSMITO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES CONSIGUIENTES

LIC. EST. ROSARIO FLORES GARCIMAN  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 UGEL PUNO

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1001297598-542001

**BOLETA DE PAGO**
**NOVIEMBRE - 2023**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> SAN FRANCISCO	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:13/10/2023 TÉRMINO:31/12/2023	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD.4074-13/10-31/12/2023	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD.4074-2023	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1111214512E3
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0536912

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Reintg. Manual	S/ 1,111.50	DL19990 SNP	S/ 406.49
Reint Man No Af	S/ 688.50		
Rem.Mensual	S/ 3,100.50		
asgeib_cont	S/ 50.00		
asgrt2_cont	S/ 100.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 5,050.50</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 406.49</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 4,644.01 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 3,126.83

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-542001

**BOLETA DE PAGO**
**DICIEMBRE - 2023**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> SAN FRANCISCO	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:13/10/2023 TÉRMINO:31/12/2023	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD.4074-13/10-31/12/2023	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD.4074-2023	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1111214512E3
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0536912

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 160.00	DL19990 SNP	S/ 261.99
Rem.Mensual	S/ 3,100.50		
asgeib_cont	S/ 50.00		
asgrt2_cont	S/ 100.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 3,410.50</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 261.99</b>



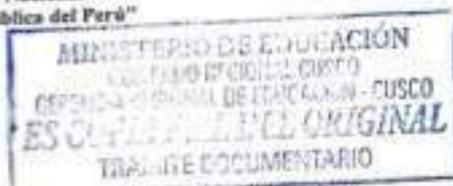
La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 3,148.51 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



## Resolución Gerencial Regional N° 2628 -2022

CUSCO, 14 OCT 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 15256, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512,

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01297598  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976  
CODIGO MODULAR : 1001297598  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.  
CUISSP : INTEGRA F.AFIL : 16/11/2005  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO ELECTRONICO  
PROGRAMA DE ESTUDIO : INGENIERIA ELECTRONICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI  
CODIGO DE LA PLAZA : 42724818019  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: HUAÑAHUI VIZARRETA, ERICK LIZARDO, Expediente N° 16149, informe: 002-2022-B-ESTP-EPAMET/Y.S.T.Q

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 15256 N° DE FOLIOS : 49  
REFERENCIA : RVM. N° 226-2020-MINEDU  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31/08/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

1  
(1)  
18/10/22



*Dr. José Eduardo Villavicencio Quispe*  
Dr. José Eduardo VILLAVICENCIO QUISPE  
Gerente Regional de Educación-Cusco  
Gerencia Regional de Educación Cusco

51/F

ENTREGADO AL INTERESADO
Fecha: _____
_____ Firma y Sello

GEREDUJEVO  
UADHJLF  
PERJAL  
NEXUSEQH



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
Atte:

*Valia Boza*  
M. Valia Boza Franco  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1001297598-191001

## BOLETA DE PAGO

**OCTUBRE - 2022**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	<b>CARGO</b> DOC. SUP. CONT.	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro. 30512	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:19/03/2009 TÉRMINO:31/12/2009	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RGR.N 2628-2022 AP 31/08/22 - RENUNC AP 30/09/2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> ---	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP Integra
<b>JORNADA LABORAL</b> 40	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>CATEGORIA</b> Equiv.Prim.Cat.IES
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Instituto Superior Tecnológico Diurno	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 427224818019
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 3	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
1390608

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,631.20	D.L. 25897 AFP	S/ 349.68
		Inasistencias	S/ 263.12
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,631.20	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 612.80



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,018.40 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,631.20

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

UGEL Andahuaylas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 00470 -2022

08 FEB. 2022  
ANDAHUAYLAS,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01297598  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 579651ICADS3  
FECHA DE AFILIACION : 16/11/2005  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : JAVIER HERAUD  
CÓDIGO DE PLAZA : 829211218614  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: FANOLA TORRES,  
SIMON, Resolución N° 084-2014  
CARGA HORARIA : 6 HRS CIENCIAS SOCIALES, 15 HRS EDUCACION PARA EL  
TRABAJO, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A  
PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 3 HRS COMUNICACION  
LENGUA ORIGINARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 711-2022 N° DE FOLIOS: 20  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

MAG. JORGE LIZARME FERNANDEZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Andahuaylas

Que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Atentamente

Americo Cabrera Romero  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

JLF/DPSIII  
JEHB/DIR.ADM.  
SOG/DIR.AGI  
GCQ/DIR.OAJ  
MENF/CSP  
0539/07022022



ORIGINAL-FIRMADO

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

# BOLETA DE PAGO

**MARZO - 2022**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES JAVIER HERAUD DE CHULLISANA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 0470-2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 0470-2022	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 829211218614
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1258888

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	D.L. 25897 AFP	S/ 190.79
asgeib_cont	S/ 50.00		
asgrt1_cont	S/ 500.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 3,050.20	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 190.79



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,859.41 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,625.13

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**ABRIL - 2022**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> JAVIER HERAUD	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 0470-2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 0470-2022	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 829211218614
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 2	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1258888

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	D.L. 25897 AFP	S/ 190.79
asgrt1_cont	S/ 500.00	Inasistencias	S/ 200.01
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 3,000.20	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 390.80



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,609.40 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,625.13

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

# BOLETA DE PAGO

**MAYO - 2022**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> JAVIER HERAUD	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 0470-2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 0470-2022	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 829211218614
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1258888

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	D.L. 25897 AFP	S/ 190.79
asgrt1_cont	S/ 500.00		
CTS_Cont	S/ 268.84		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 3,269.04	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 190.79



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 3,078.25 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,625.13

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**JUNIO - 2022**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> JAVIER HERAUD	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 0470-2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 0470-2022	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 829211218614
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1258888

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	D.L. 25897 AFP	S/ 190.79
asgeib_cont	S/ 50.00	prdermag	S/ 416.51
asgrt1_cont	S/ 500.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 3,050.20	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 607.30



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,442.90 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,625.13

**MENSAJE**

¡Estamos a tu servicio, maestra/o! Pide cita con un psicólogo y/o revisa los recursos que tenemos para ti en <https://teescuchodocente.minedu.gob.pe/>



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

**BOLETA DE PAGO**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> JAVIER HERAUD	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 0470-2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 0470-2022	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 829211218614
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1258888

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	D.L. 25897 AFP	S/ 190.79
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	prderrmag	S/ 416.51
asgeib_cont	S/ 50.00		
asgrt1_cont	S/ 500.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 3,350.20	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 607.30



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	S/ 2,742.90	<b>AFFECTO A CARGAS SOCIALES</b>	S/ 1,625.13
----------------------	-------------	----------------------------------	-------------

**MENSAJE**

¡Feliz día docente peruano! Este 6 de julio celebramos tu labor y compromiso con el retorno a las aulas para educar por un mejor mañana.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**AGOSTO - 2022**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> JAVIER HERAUD	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 0470-2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 0470-2022	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 829211218614
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 1	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1258888

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,500.20	D.L. 25897 AFP	S/ 190.79
asgeib_cont	S/ 50.00	prderrmag	S/ 416.51
asgrt1_cont	S/ 500.00	Inasistencias	S/ 101.67
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 3,050.20	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 708.97



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,341.23 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,625.13

**MENSAJE**

Descarga tu boleta de pago y visualiza tu legajo desde una sola plataforma. Visita <https://www.minedu.gob.pe/reforma@magisterial/plataforma-servicios-servidor.php>



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

*UGEL Andahuaylas*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



*Resolución Directoral N° 01063 -2021*

ANDAHUAYLAS, 03 MAR. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01297598  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 579651ICADS3  
FECHA DE AFILIACION : 16/11/2005  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : GREGORIO MARTINELLY  
CÓDIGO DE PLAZA : 828291212615  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO  
JEC DE SERNA ALCARRAZ, HERMINIA, Resolución N° 3448-2020  
CARGA HORARIA : 12 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 826-2021 N° DE FOLIOS: 08  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrase y comuníquese.



*MARILU QUISPE PALOMINO*

MAG. MARILU QUISPE PALOMINO  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Andahuaylas



ORIGINAL-FIRMADO

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Atentamente

*Americo Cabrera Romero*  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

MQP/DPSIII  
DCAR/D. ADM  
SOG/D.AGI  
LCG/CSP  
01156/26022021

UGEL Andahuaylas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 00799 -2021

ANDAHUAYLAS,

17 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01297598  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 579651ICADS3  
FECHA DE AFILIACION : 16/11/2005  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : GREGORIO MARTINELLY  
CÓDIGO DE PLAZA : 828271212616  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC  
DE ALVARADO DE AMBIA, MONICA, Resolución N° RD 34448-2020  
CARGA HORARIA : 12 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 826-2021 N° DE FOLIOS: 09  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

MAG. MARILU QUISPE PALOMINO  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Andahuaylas

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Atentamente

Americo Cabrera Romero  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

MQP/DPSIII  
DCAR/D. ADM  
SOG/D.AGI  
LCG/CSP  
0855/15022021

ORIGINAL-FIRMADO

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**MARZO - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 12	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 960.12	D.L. 25897 AFP	S/ 73.27
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 960.12	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 73.27



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	S/ 886.85	<b>AFECTO A CARGAS SOCIALES</b>	S/ 624.08
----------------------	-----------	---------------------------------	-----------

**MENSAJE**

Conoce las condiciones y facilidades laborales durante la pandemia  
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/trabajo-remoto.php>



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**MARZO - 2021**  
 ADICIONAL 2

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 15	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 960.12	D.L. 25897 AFP	S/ 73.27
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 960.12	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 73.27



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	S/ 886.85	<b>AFFECTO A CARGAS SOCIALES</b>	S/ 624.08
----------------------	-----------	----------------------------------	-----------

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**ABRIL - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	S/ 1,773.70	<b>AFECTO A CARGAS SOCIALES</b>	S/ 1,248.16
----------------------	-------------	---------------------------------	-------------

**MENSAJE**

Conoce cómo realizar una denuncia y a que instancias recurrir. Infórmate,



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**MAYO - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,773.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**JUNIO - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,773.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

## BOLETA DE PAGO

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 240.00	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
Rem.Mensual	S/ 1,920.24		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,160.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

<b>TOTAL LÍQUIDO</b>	S/ 2,013.70	<b>AFECTO A CARGAS SOCIALES</b>	S/ 1,248.16
----------------------	-------------	---------------------------------	-------------

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**AGOSTO - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,773.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**SETIEMBRE - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,773.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Inscribete en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2021 desde el 1 hasta el 30 de setiembre. Visita [www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdcentes](http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdcentes)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**OCTUBRE - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,773.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**NOVIEMBRE - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,920.24	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 1,920.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,773.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**DICIEMBRE - 2021**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A. IES GREMAR DE TALAVERA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2021 AL 31/12/2021	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 24	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 828271212616
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 0236570

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 240.00	D.L. 25897 AFP	S/ 146.54
Rem.Mensual	S/ 1,920.24		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,160.24	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 146.54



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,013.70 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,248.16

**MENSAJE**

 Ya inició el proceso de contrato docente 2021. Infórmate sobre los requisitos y el procedimiento en <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

UGEL Andahuaylas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



00797

Resolución Directoral N° - 2020

ANDAHUAYLAS, 14 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01297598  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.  
CUISSP : 579651ICADS3 F.AFIL : 16/11/2005  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES  
CÓDIGO DE PLAZA : CK1A26907913  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 740-2020 N° DE FOLIOS: 15  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 25  
FASE DE ADUJUCACION : III ETAPA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Atentamente

JSAC/DPSIII  
RISP/D.ADM  
RPK/D.AGI  
WHN/CSP  
CAHG/NEXUS  
0752/30012020

*Americo Cabrera Romero*  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

REGISTRO Y COMUNICACION  
PROF. JUAN SALVADOR ALTAMIRANO CARHUAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Andahuaylas



ORIGINAL-FIRMADO

APURIMAC 2N013145-1089655  
 \*2N UGEL ANDAHUAYLAS  
 RUC - 20366083406 1001297598-145001  
 MARZO - 2020 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado  
 Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACC  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/25/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2020 Termino:31/12/2020  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
 FDevengue : 16/11/2005 Seguro: 16.82 CFija: 124.59

-----  
 +RM 1,916.75  
 +asgrt2\_con 83.33  
 -afp 141.41



-----  
 T-REMUN 2,000.08 T-DSCTO 141.41 T-LIQUI 1,858.67  
 MImponible 1,245.89  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

APURIMAC  
\*2N UGEL ANDAHUAYLAS  
RUC - 20366083406  
ABRIL - 2020 ACT/CONT/TIT

2N013145-1089655

1001297598-145001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACC  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/25/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2020 Termino:31/12/2020  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
FDevenque : 16/11/2005 Seguro: 16.82 CFija: 0.00

-----  
+RM 1,916.75  
+asgrt2\_con 83.33  
-afp 16.82



-----  
T-REMUN 2,000.08 T-DSCTO 16.82 T-LIQUI 1,983.26

MImponible 1,245.89

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00002935

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

## BOLETA DE PAGO

**MAYO - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,916.75	D.L. 25897 AFP	S/ 141.41
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,000.08	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 141.41



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,858.67 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,245.89

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

# BOLETA DE PAGO

**JUNIO - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,916.75	D.L. 25897 AFP	S/ 141.41
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,000.08	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 141.41



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,858.67 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,245.89

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

**BOLETA DE PAGO**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 250.00	D.L. 25897 AFP	S/ 141.41
Rem.Mensual	S/ 1,916.75		
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 2,250.08</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 141.41</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,108.67 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,245.89

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

# BOLETA DE PAGO

**AGOSTO - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,916.75	D.L. 25897 AFP	S/ 141.41
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,000.08	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 141.41



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,858.67 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,245.89

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**SETIEMBRE - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,916.75	D.L. 25897 AFP	S/ 141.41
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,000.08	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 141.41



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,858.67 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,245.89

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**OCTUBRE - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,916.75	D.L. 25897 AFP	S/ 141.41
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 2,000.08	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	S/ 141.41



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,858.67 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,245.89

**MENSAJE**

 "Te escucho, docente" contribuye con tu bienestar emocional. Atención psicológica gratuita y personalizada en [www.minedu.gob.pe/teescuchodocente](http://www.minedu.gob.pe/teescuchodocente)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**NOVIEMBRE - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 1	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,000.25	D.L. 25897 AFP	S/ 147.57
asgrt2_cont	S/ 83.33	Inasistencias	S/ 69.45
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 2,083.58</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 217.02</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,866.56 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,300.17

**MENSAJE**

 Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
 1001297598-145001

**BOLETA DE PAGO**
**DICIEMBRE - 2020**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CARDENAS AÑASCO	<b>NOMBRES</b> IVAN GIRALDO	<b>D.N.I</b> 01297598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> UGEL-A IES FCO. BOLOGNESI C. CHACCRAMPA	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:02/03/2020 TÉRMINO:31/12/2020	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> OFI 740 2020 AP 02/03/2020 AL 31/12/2020	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> OFI 740 2020 AP 02/0	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 25	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> CK1A26907913
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
 1089655

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 250.00	D.L. 25897 AFP	S/ 147.57
Rem.Mensual	S/ 2,000.25		
asgrt2_cont	S/ 83.33		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 2,333.58</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 147.57</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,186.01 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 1,300.17

**MENSAJE**

 El 3 de enero de 2020 se inicia el proceso de contratación docente. Infórmate sobre los requisitos, beneficios y etapas de adjudicación en: [bit.ly/MAGISTERIAL](http://bit.ly/MAGISTERIAL)


Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

**INTERESADO****Resolución Directoral N° 000998 -2019**

AZANGARO, 07 MAR 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01297598
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1001297598
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISSP	:	579651ICADS3 F.AFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DE PUNO  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA TÉCNICA N°  
16816-P-DREP  
ESPECIALIDAD : COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SAN JOSE  
CÓDIGO DE PLAZA : 111411371315  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR  
PEDAGÓGICO JEC DE RAMOS MANGO, ELMER RONAL, Resolución  
N° OFIC 011-ME/DREP/UGELA/IES-SAN JOSE

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 12 HRS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-JEC

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : .. N° DE FOLIOS : 11  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 12 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACIÓN : I ETAPA

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**  
**FREDY EVARISTO PAREDES ASTRULLA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Azangaro

FEP/DUGEL-A  
AVCME.A.P.-I  
MPBCH/ADM.  
JFLCH/AGI  
VCHM/AAJ  
RPC/NEXUS  
2019-02-15



1/1 QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
ACCIONES CONSIGUIENTES

**Zorán V. Vilcasana Parilla**  
Jefe de Oficina Ejecutiva de  
Asesoría Técnica  
UGEL AZANGARO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 000985 -2019

AZANGARO, 06 MAR 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01297598
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1001297598
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISSP	:	579651ICADS3 F.AFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO  
CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA AREA TECNICA N°  
16816-P-DREP  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JOSE  
CÓDIGO DE PLAZA : 921451213615  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE  
TUTORIA JEC DE QUISPE TURPO, GREGORIO, Resolución N° OFIC  
011-ME/DREP/UGELA/IES-SAN JOSE  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 2 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 2 HRS COMUNICACION-JEC, 5  
HRS EDUCACION ARTISTICA-JEC, 3 HRS EDUCACION PARA EL  
TRABAJO-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : . N° DE FOLIOS : 10  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 12 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**FREDY EVARISTO PAREDES ASTRULLA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Azangaro

FEPD/DUGEL-A  
AVCM/E.A.P.-I  
MPBCH/ADM.  
JFLCH/AGI  
VCHM/AAJ  
RPC/NEXUS  
2019-02-15



LE QUI TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
TRES COPIAS  
*[Signature]*  
Zorán V. Vilcapaza Parodi  
Jefe de Oficina Administrativa III  
Oficina de Trámite Documental  
UGEL AZANGARO

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4223054-0522508

1001297598-152002  
(4) Habilitado

MARZO - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 3.06  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

=====  
+RM 840.12  
+asgrt3\_con 28.00  
-afp 65.04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR  
"ALLIN MUNAY"  
AZANGARO



=====  
T-REMUN 868.12 T-DSCTO 65.04 T-LIQUI 803.08  
MImponible 546.08

Mensajes :  
Docente a partir de marzo se ha incrementado su remuneracion entre S/100 y S/253, este es el primer aumento de los dos que se otorgaran en este a?o. Cerca de 400 mil docentes seran los beneficiados #GraciasProfe.  
Visita <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/>

00001557

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
MARZO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/03/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4223054-0522508

1001297598-152002  
(4) Habilitado

ABRIL - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 3.06  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

+RM 840.12  
+asgrt3\_con 28.00  
-afp 65.04

MINISTERIO DE EDUCACION  
AZANGARO  
ALLIN MUNAY



T-REMUN 868.12 T-DSCTO 65.04 T-LIQUI 803.08  
MImponible 546.08

Mensajes :  
Estimado(a) docente, visita GraciasProfe.pe, el portal donde encontraras sobre los servicios que te ofrece el Ministerio de Educaci?n para tu desarrollo personal y profesional.

00001669

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
ABRIL - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/04/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489  
MAYO - 2019 ACT/CONT/TIT

D4223054-0522508  
1001297598-152002  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 3.06  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

+RM 840.12  
+asgrt3\_con 28.00  
-afp 65.04

ALLIN MUNAY  
AZANGARO



T-REMUN 868.12 T-DSCTO 65.04 T-LIQUI 803.08  
MImponible 546.08

Mensajes :  
Estimado(a) docente, este 05 de junio celebramos el D?a Mundial del Medio Ambiente. Hagamos uso responsable de nuestros recursos naturales y recordemos que todos somos agentes de cambio.

00001690

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
MAYO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/05/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4223054-0522508  
1001297598-152002  
(4) Habilitado

JUNIO - 2019 ACT/CONT/TIT :  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

=====  
+RM 840.12  
+asgrt3\_con 28.00  
-afp 61.98



=====  
T-REMUN 868.12 T-DSCTO 61.98 T-LIQUI 806.14  
MImponible 546.08

Mensajes :  
Estimado(a) docente, gracias por tu compromiso, por motivar, educar e inspirar a nuestros ni?os y j?venes, y recuerda que todos somos mejores peruanos siempre Feliz d?a del maestro. Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideraci?n.

00001731

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
JUNIO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/06/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4223054-0522508

1001297598-152002  
(4) Habilitado

JULIO - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

=====

+aguinald	120.00
+RM	840.12
+asgrt3_con	28.00
-afp	61.98

UNION  
AZANGARO  
ALLIN  
MUNAY  
AZANGARO



=====

T-REMUN	988.12	T-DSCTO	61.98	T-LIQUI	926.14
MImponible	546.08				

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00001734

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
JULIO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/07/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4223054-0522508

1001297598-152002  
(4) Habilitado

AGOSTO - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

+RM 840.12  
+asgrt3\_con 28.00  
-afp 61.98



T-REMUN 868.12 T-DSCTO 61.98 T-LIQUI 806.14  
MImponible 546.08

Mensajes :  
Estimado(a) servidor, tu asistencia y puntualidad contribuye al logro de aprendizajes de los estudiantes, recuerda registrar tu asistencia para garantizar el pago oportuno de su remuneraci?n. Inf?rmate sobre la norma de control de asistencia (R.S.G. N.? 326-2017-MINEDU)

00001724

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
AGOSTO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/08/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO D4223054-0522508  
 \*D4 AZANGARO 1001297598-152002  
 RUC - 20364021489 (4) Habilitado  
 SETIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES SAN JOSE  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-07/12/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

=====  
 +RM 840.12  
 +asgrt3\_con 28.00  
 -afp 61.98



=====  
 T-REMUN 868.12 T-DSCTO 61.98 T-LIQUI 806.14  
 MImponible 546.08  
 Mensajes :  
 Estimado(a) docente, este 10 de octubre se celebra el D?a Mundial de la Salud Mental. Recuerda visitar las cartillas de Salud que el Minedu ha elaborado, en el siguiente enlace:  
[www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/salud-prevencionenfermedades.php](http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/salud-prevencionenfermedades.php)

00001755

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
 \*D4 AZANGARO  
 SETIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1001297598  
 VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/09/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4223054-0522508

1001297598-152002  
(4) Habilitado

OCTUBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES SAN JOSE  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-07/12/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.37 CFija: 54.61

+RM 840.12  
+asgrt3\_con 28.00  
-afp 61.98

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR  
"ALLIN MUNAY"  
AZANGARO



T-REMUN 868.12 T-DSCTO 61.98 T-LIQUI 806.14  
MImponible 546.08  
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00001736

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
OCTUBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/10/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO D4223054-0522508  
 \*D4 AZANGARO 1001297598-152002  
 RUC - 20364021489 (4) Habilitado  
 NOVIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES SAN JOSE  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-07/12/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.72 CFija: 57.21

=====  
 +RM 880.08  
 +asgrt3\_con 28.00  
 -afp 64.93



=====  
 T-REMUN 908.08 T-DSCTO 64.93 T-LIQUI 843.15  
 MImponible 572.05  
 Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001737

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
 \*D4 AZANGARO  
 NOVIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1001297598  
 VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/11/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO D4223054-0522508  
 \*D4 AZANGARO 1001297598-152002  
 RUC - 20364021489 (4) Habilitado  
 DICIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES SAN JOSE  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-07/12/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 0985-19 Cont 01/03 al 31/12/19  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 0.00  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 7.72 CFija: 57.21

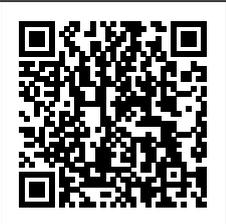
+aguinald 120.00  
 +RM 880.08  
 +asgrt3\_con 28.00  
 -afp 64.93



T-REMUN 1,028.08 T-DSCTO 64.93 T-LIQUI 963.15  
 MImponible 572.05  
 Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001752

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
 \*D4 AZANGARO  
 DICIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1001297598  
 VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/12/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

**INTERESADO**Resolución Directoral N° 000815 -2018

AZANGARO,

09 FEB 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01297598
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1001297598
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISSP	:	579651ICADS3 F.AFIL : 16/11/2005
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA AREA TECNICA N° 16816-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : AGROPECUARIO  
CÓDIGO DE PLAZA : CD1104904213  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2018 - Resolución N° .  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 6 HRS ARTE-JEC, 16 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : . N° DE FOLIOS : 43  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Mg. FREDY EVARISTO PAREDES ASTRULLA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Azángaro

FEPADUGEL-A  
FCHJ/E.A.P. I  
MPBCH/ADM  
HCPQ/AGI  
PSMC/AAJ  
RPC/NEXUS  
2018-01-30



LO CUAL TRANSCRIBO A UNTA  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES

**Zaido V. Wilcopuzan Paredes**  
Técnico Administrativo III  
Oficina de Trabajo Docente  
UGEL AZANGARO

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489  
ENERO - 2019 ACT/CONT/TIT

D4183065-1023944  
1001297598-152001  
(5) Baja

Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2018 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18/R  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.04 CFija: 104.01

=====  
+VacTAfect 1,040.06  
+VacTNoAfect 640.02  
-afp 127.41  
-prdermag 213.60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR  
"ALLIN MUNAY"  
AZANGARO



=====  
T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 341.01 T-LIQUI 1,339.07  
MImponible 1,040.06  
Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000403

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
ENERO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/01/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944

1001297598-152001  
(4) Habilitado

FEBRERO - 2019 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2018 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18/R  
Leyenda Mensual : RD. 500-19 P CTS DOC\_CONTR  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 5.82  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.04 CFija: 104.01

=====  
+VacTAfect 1,040.06  
+VacTNoAfect 640.02  
+CTISCont 224.01  
-afp 123.87



=====  
T-REMUN 1,904.09 T-DSCTO 123.87 T-LIQUI 1,780.22  
MImponible 1,040.06  
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000413

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
FEBRERO - 2019 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2019/02/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944

1001297598-152001  
(4) Habilitado

MARZO - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): 00-00-00 ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CHQ- 15  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+RM 1,600.08  
+asgrt2\_con 80.00  
-afp 127.51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR  
"ALLIN MUNAY"  
AZANGARO



T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 127.51 T-LIQUI 1,552.57  
MImponible 1,040.06  
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000393

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
MARZO - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/03/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944

1001297598-152001  
(4) Habilitado

ABRIL - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CHQ- 2002326  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+RM 1,600.08  
+asgrt2\_con 80.00  
-afp 127.51



T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 127.51 T-LIQUI 1,552.57  
MImponible 1,040.06

Mensajes :  
Estimado(a) docente, recuerda que tu seguro social te da derecho de asistir a un control m?dico general preventivo ?aprovecha este beneficio para tu tranquilidad, la de tu familia y la de tus estudiantes.

00000404

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
ABRIL - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/04/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489  
MAYO - 2018 ACT/CONT/TIT

D4183065-1023944  
1001297598-152001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+RM 1,600.08  
+asgrt2\_con 80.00  
-afp 127.51

ALLIN MUNAY  
AZANGARO



T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 127.51 T-LIQUI 1,552.57  
MImponible 1,040.06

Mensajes :  
Estimado(a) docente, el martes 05 de junio se celebra el D?a Mundial del Medio Ambiente. Junto a tus estudiantes, puedes desarrollar un proyecto en beneficio del medio ambiente, y verlos resueltos al finalizar el a?o 2018 ?S? un docente innovador

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
MAYO - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/05/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944

1001297598-152001  
(4) Habilitado

JUNIO - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

=====  
+RM 1,600.08  
+asgrt2\_con 80.00  
-afp 127.51  
-prdermag 223.60



=====  
T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 351.11 T-LIQUI 1,328.97  
MImponible 1,040.06

Mensajes :  
"Muchas gracias porque contigo, los estudiantes aprenden a ser cada d?a mejores. FELIZ D?A MAESTROS Y MAESTRAS DEL PER?"

00000407

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
JUNIO - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/06/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944

1001297598-152001  
(4) Habilitado

JULIO - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual : EXP 016272-18 DESC INASIST  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

=====

+aguinald	240.00
+RM	1,600.08
+asgrt2_con	80.00
-tardanz	46.67
-afp	127.51
-prderrmag	233.60



=====

T-REMUN	1,920.08	T-DSCTO	407.78	T-LIQUI	1,512.30
MImponible	1,040.06				

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000409

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
JULIO - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/07/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944

1001297598-152001  
(4) Habilitado

AGOSTO - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

=====

+RM	1,600.08
+asgrt2_con	80.00
-afp	127.51
-prdermag	223.60



=====

T-REMUN	1,680.08	T-DSCTO	351.11	T-LIQUI	1,328.97
MImponible	1,040.06				

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000409

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
AGOSTO - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/08/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO D4183065-1023944  
 \*D4 AZANGARO  
 RUC - 20364021489 1001297598-152001  
 SETIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado  
 Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+RM 1,600.08  
 +asgrt2\_con 80.00  
 -afp 127.51  
 -prdermag 223.60



T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 351.11 T-LIQUI 1,328.97  
 MImponible 1,040.06  
 Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00000409

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
 \*D4 AZANGARO  
 SETIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1001297598  
 VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/09/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
RUC - 20364021489

D4183065-1023944  
1001297598-152001  
(4) Habilitado

OCTUBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+RM 1,600.08  
+asgrt2\_con 80.00  
-afp 127.51  
-prdermag 223.60



T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 351.11 T-LIQUI 1,328.97  
MImponible 1,040.06

Mensajes :  
Estimado(a) docente, este 16 de noviembre es el "Dia Internacional para la Tolerancia". Enseñemos a nuestros estudiantes el valor de la tolerancia y el respeto, para así mantener la armonía en las escuelas.

00000410

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
\*D4 AZANGARO  
OCTUBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/10/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO D4183065-1023944  
 \*D4 AZANGARO  
 RUC - 20364021489 1001297598-152001  
 NOVIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado  
 Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+RM 1,600.08  
 +asgrt2\_con 80.00  
 -afp 127.51  
 -prdermag 223.60

**AZANGARO**



T-REMUN 1,680.08 T-DSCTO 351.11 T-LIQUI 1,328.97  
 MImponible 1,040.06

Mensajes :  
 Estimado(a) docente, terminemos el año con la misma motivación con la que empezamos. Gracias por el esfuerzo desplegado y sigamos preparándonos para seguir inspirando a nuestros estudiantes a que logren sus metas.

00000414

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
 \*D4 AZANGARO  
 NOVIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1001297598  
 VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/11/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

UGEL AZANGARO D4183065-1023944  
 \*D4 AZANGARO 1001297598-152001  
 RUC - 20364021489 (4) Habilitado  
 DICIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos : CARDENAS A?ASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES MORORCCO - AZANGARO  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2018  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD 0815-18 Cont 01/03 al 31/12/18  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Integra  
 FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 9.36  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 14.14 CFija: 104.01

+aguinald 240.00  
 +RM 1,600.08  
 +asgrt2\_con 80.00  
 -afp 127.51  
 -prdermag 223.60

**AZANGARO**



T-REMUN 1,920.08 T-DSCTO 351.11 T-LIQUI 1,568.97  
 MImponible 1,040.06

Mensajes :  
 Estimado(a) docente, no descuide su salud en estas vacaciones. Recuerde que tener una alimentaci?n balanceada y practicar ejercicios de manera constante, ayuda a mejorar nuestra calidad de vida.

00000415

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



UGEL AZANGARO  
 \*D4 AZANGARO  
 DICIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT  
 USUARIO: 1001297598  
 VISITE:

<http://boletasugelazangaro.inntec.org/service/miboleta/2018/12/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>



UGEL PUNO

"Año del buen servicio al ciudadano"

**ADENDA N° 526-2017 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°0179-2016**

Conste por el presente documento la Adenda N° 0526 al Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016, suscrito entre la UGEL PUNO, con Registro Único de Contribuyentes N° 20447873002, debidamente representado por él. **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de DIRECTOR, a quien adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el Sr(a). **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01297598 y Registro Único de Contribuyente N° 10012975983, con domicilio real en PUNO distrito PUNO provincia PUNO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: Antecedentes**

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como **COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO** en la I.E.S. "EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO"-LARAQUERI-UGEL PUNO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016. En ese sentido la SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL PUNO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole EL TRABAJADOR, mediante **OFICIOS N°135,183-2016-MINEDU** de fecha 15 de diciembre de 2016, Acompañando el Desempeño Laboral Favorable.

**Cláusula Segunda: Prórroga**

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el **01 de enero al 30 de Abril del 2017**.

**Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales**

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016, permanecen inalterables y extienden sin efectos.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos el 02 de enero de 2017.



  
PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI  
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO  
EL EMPLEADOR

  
EL TRABAJADOR



UGEL PUNO

"Año del buen servicio al ciudadano"

**ADENDA N° 552-2017 DE LA ADENDA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°526-2017**

Conste por el presente documento la Adenda N° 552 de la Adenda Administrativa de Servicios N° 526-2017, suscrito entre la UGEL PUNO, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, debidamente representado por él, **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de DIRECTOR, a quien adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el Sr(a), **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01297598 y Registro Único de Contribuyente N° 10012975983, con domicilio real en PUNO distrito PUNO provincia PUNO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: Antecedentes**

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como **COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO** en la I.E.S. "EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO"-LARAQUERI-UGEL PUNO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016, En ese sentido la SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL PUNO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole EL TRABAJADOR, mediante **OFICIOS N°135,183-2016-MINEDU** de fecha 15 de diciembre de 2016 y **OFICIO N°042-2017-IESI-JEC"EBLR"L** de fecha 18 de abril del 2017, Acompañando el Desempeño Laboral Favorable.

**Cláusula Segunda: Prórroga**

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el **01 de Mayo al 31 de Octubre del 2017**.

**Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales**

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016, permanecen inalterables y extienden sin efectos.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos el **01 de Mayo del 2017**.



*[Handwritten signature of David G. Cornejo Mamani]*

**DAVID G. CORNEJO MAMANI**  
**DIRECTOR DE LA UGEL PUNO**  
**EL EMPLEADOR**

*[Handwritten signature of Ivan Giraldo Cardenas Añasco]*

**EL TRABAJADOR**  
**01297598**



UGEL PUNO

"Año del buen servicio al ciudadano"

**ADENDA N° 784-2017 DE LA ADENDA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°552-2017**

Conste por el presente documento la Adenda N° 552 de la Adenda Administrativa de Servicios N° 526-2017, suscrito entre la UGEL PUNO, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, debidamente representado por él. **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de DIRECTOR, a quien adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el Sr(a) **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01297598 y Registro Único de Contribuyente N° 10012975983, con domicilio real en PUNO distrito PUNO provincia PUNO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

gr

**Cláusula Primera: Antecedentes**

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como **COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO** en la I.E.S. "EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO"-LARAQUERI-UGEL PUNO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016. En ese sentido la SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL PUNO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole EL TRABAJADOR, mediante **OFICIOS N°135,183-2016-MINEDU** de fecha 15 de diciembre de 2016 y **OFICIO N°042-2017-IESI-JEC"EBLR"L** de fecha 18 de abril del 2017, Acompañando el Desempeño Laboral Favorable.

M

**Cláusula Segunda: Prórroga**

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 055-2011-PCM, acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el **01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017**.

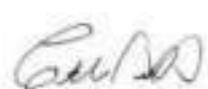
e

**Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales**

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0179-2016, permanecen inalterables y extienden sin efectos.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos el **01 de Noviembre del 2017**.

  
  
**PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI**  
**DIRECTOR DE LA UGEL PUNO**  
**EL EMPLEADOR**

  
  
**EL TRABAJADOR**  
**01297598**

MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO  
FEBRERO - 2017  
(1) HABILITADO



Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
Régimen Pensionario : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

RUC: 20407873002

+Haber 1,500.00 -AFP 188.40



T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 188.40 T-LIQUI 1,311.60

MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO  
ENERO - 2017  
(1) HABILITADO



Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
Régimen Pensionario : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

RUC: 20407873002

+Haber 1,500.00 -AFP 188.40



T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 188.40 T-LIQUI 1,311.60

MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO  
MARZO - 2017  
(1) HABILITADO



Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
Régimen Pensionario : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

RUC: 20407873002

+Haber 1,500.00 -AFP 183.90



T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 183.90 T-LIQUI 1,316.10

MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO  
ABRIL - 2017  
(1) HABILITADO



Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
Régimen Pensionario : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

RUC: 20407873002

+Haber 1,500.00 -AFP 183.90



T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 183.90 T-LIQUI 1,316.10

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

JUNIO 2017

(1) HABILITADO

Apellidos Paterno : CARDENAS  
Apellidos Materno : AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
DNI N° : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
Régimen Pension : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

RUC: 20407873002

+Haber 1,500.00 -AFP 183.90



T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 183.90 T-LIQUI 1,316.10

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

MAYO - 2017

(1) HABILITADO

Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
Régimen Pensionario : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

RUC: 20407873002

+Haber 1,500.00 -AFP 183.90



T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 183.90 T-LIQUI 1,316.10

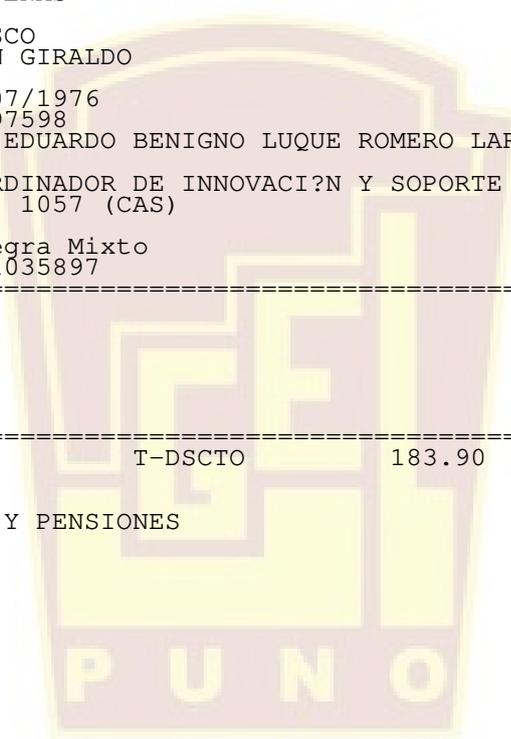
(1) HABILITADO  
Apellidos Paterno :CARDENAS  
Apellidos Materno :A?ASCO  
Nombres :IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento :26/07/1976  
DNI N? :01297598  
Establecimiento :IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo :COORDINADOR DE INNOVACI?N Y SOPORTE TECNOL?GICO  
R?gimen Laboral :D.L. 1057 (CAS)  
R?gimen Pensio :Integra Mixto  
Cuenta/BN :4721035897

---

+Haber	1,500.00			AFP	183.90
+Agui.	300.00				
<hr/>					
T-REMUN	1,800.00	T-DSCTO	183.90	T-LIQUI	1,616.10

---

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO

USUARIO: 1001297598

VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2017/07/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

(1) HABILITADO  
Apellidos Paterno :CARDENAS  
Apellidos Materno :A?ASCO  
Nombres :IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento :26/07/1976  
DNI N? :01297598  
Establecimiento :IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo :COORDINADOR DE INNOVACI?N Y SOPORTE TECNOL?GICO  
R?gimen Laboral :D.L. 1057 (CAS)  
R?gimen Pensio :Integra Mixto  
Cuenta/BN :4721035897

=====

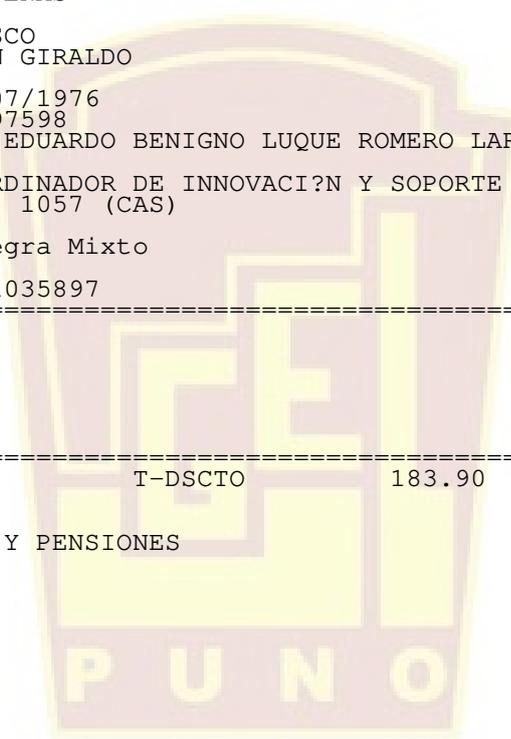
+Haber	1,500.00		AFP	183.90
--------	----------	--	-----	--------

=====

T-REMUN	1,500.00	T-DSCTO	183.90	T-LIQUI	1,316.10
---------	----------	---------	--------	---------	----------

=====

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO

USUARIO: 1001297598

VISITE:

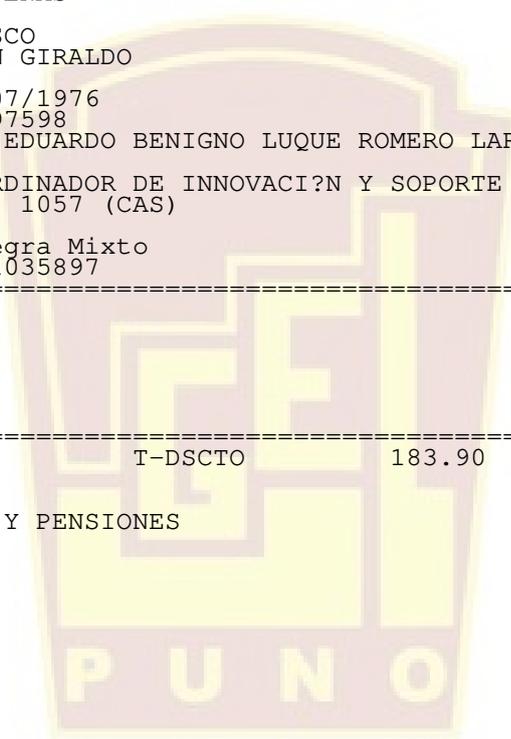
<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2017/08/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

(1) HABILITADO  
Apellidos Paterno :CARDENAS  
Apellidos Materno :A?ASCO  
Nombres :IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento :26/07/1976  
DNI N? :01297598  
Establecimiento :IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo :COORDINADOR DE INNOVACI?N Y SOPORTE TECNOL?GICO  
R?gimen Laboral :D.L. 1057 (CAS)  
R?gimen Pensio :Integra Mixto  
Cuenta/BN :4721035897

-----  
+Haber 1,500.00 AFP 183.90

-----  
T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 183.90 T-LIQUI 1,316.10

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO

USUARIO: 1001297598

VISITE:

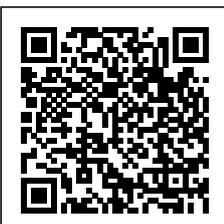
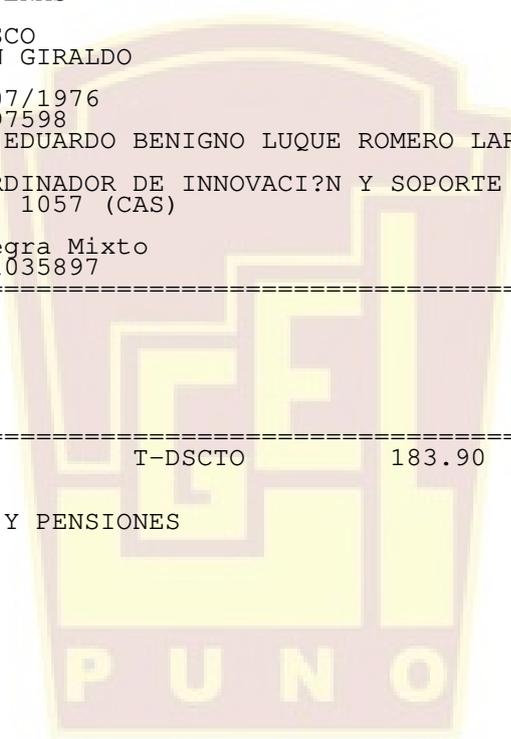
<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2017/09/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

(1) HABILITADO  
Apellidos Paterno :CARDENAS  
Apellidos Materno :A?ASCO  
Nombres :IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento :26/07/1976  
DNI N? :01297598  
Establecimiento :IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo :COORDINADOR DE INNOVACI?N Y SOPORTE TECNOL?GICO  
R?gimen Laboral :D.L. 1057 (CAS)  
R?gimen Pensio :Integra Mixto  
Cuenta/BN :4721035897

-----  
+Haber 1,500.00 AFP 183.90

-----  
T-REMUN 1,500.00 T-DSCTO 183.90 T-LIQUI 1,316.10

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION  
\*LY UGEL PUNO

USUARIO: 1001297598

VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2017/10/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

\*LY UGEL PUNO  
NOVIEMBRE 2017  
(1) HABILIDAD

Apellidos Paterno : CARDENAS

RUC: 204078730

Apellidos Materno : A?ASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimient: 26/07/1976

DNI N? : 01297598  
Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI  
Cargo : COORDINADOR DE INNOVACI?N Y SOPORTE TECNOL?GICO

R?gimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)  
R?gimen Pensi : Integra Mixto  
Cuenta/BN : 4721035897

=====

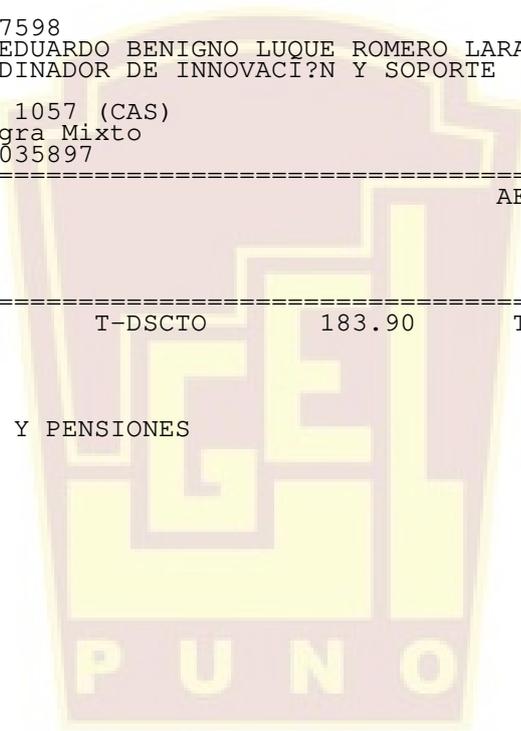
+Haber	1,500.00			AFP	183.90
--------	----------	--	--	-----	--------

=====

T-REMUN	1,500.00	T-DSCTO	183.90	T-LIQUI	1,316.10
---------	----------	---------	--------	---------	----------

=====

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



\*LY UGEL PUNO  
NOVIEMBRE 2017  
Apellidos Paterno : CARDENAS  
USUARIO: 1001297598  
VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelpuno/service/miboleta/2017/11/1001297598/ada9417bf83f7cd521ef4e9a6754d22c>

\*LY UGEL PUNO

DICIEMBRE 2017

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO : CARDENAS

APELLIDO MATERNO : A?ASCO

NOMBRES : IVAN GIRALDO

FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1976

DNI : 01297598

ESTABLECIMIENTO : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI

CARGO : COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOL?GICO

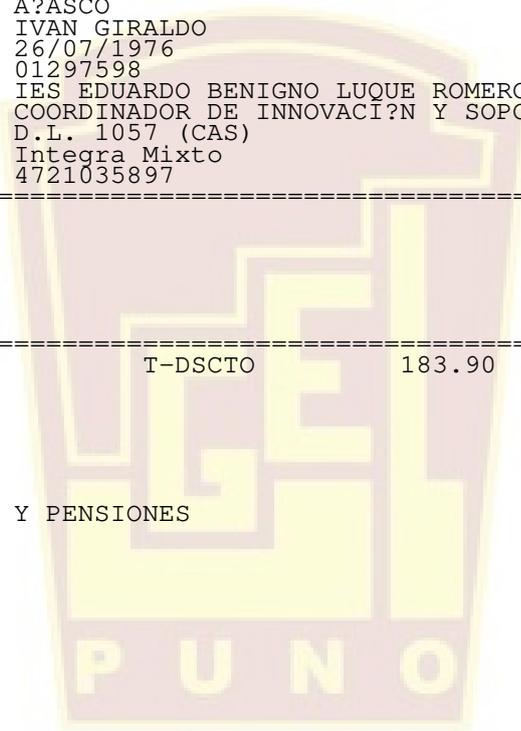
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)

REGIMEN PENSINARIO : Integra Mixto

CUENTA/BN : 4721035897

+Haber	1,500.00			AFP	183.90
+Agui.	300.00				
T-REMUN	1,800.00	T-DSCTO	183.90	T-LIQUI	1,616.10

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

USUARIO: 1001297598

VISITE:



UGEL PUNO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000179-2016**

Conste por el presente documento el **Contrato Administrativo de Servicios** que celebran, de una parte la **UGEL PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en , representada por el(la) Sr(a)(ita) **PROF. MARIO MARIANO VALERIANO VALDEZ**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 01342823, en su calidad de **DIRECTOR**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el(la) Sr(a)(ita) **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO** identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 01297598 y Registro Único de Contribuyente N° 1001297598, con domicilio en URB. CHAN CHANU II ETAPA L-5 distrito de PUNO, provincia de PUNO y departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará, **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, 'régimen CAS').
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PVTC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATADO** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado(a) como **COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO** en el(la) **IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerden que la duración del presente contrato se inicia a partir del día **22 de junio de 2016** y concluye el día **22 de septiembre de 2016**.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL CONTRATADO**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL CONTRATADO** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.



## UGEL PUNO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En caso que LA ENTIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de EL CONTRATADO, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

### CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES - JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA ENTIDAD está obligada a compensar a EL CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

### CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATADO percibirá una remuneración mensual de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a EL CONTRATADO.

### CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en la IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

### CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de EL CONTRATADO los siguientes:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.



## UGEL PUNO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL CONTRATADO** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

### CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

**LA TRABAJADORA** podrá ser capacitado (a) conforme a los Decretos Legislativos N°s. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

**LA ENTIDAD** se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

**LA ENTIDAD**, se compromete a facilitar a **EL CONTRATADO** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

**LA ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL CONTRATADO**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL CONTRATADO** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

**EL CONTRATADO** podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeta a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.



## UGEL PUNO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

#### 1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas inter

#### 2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento de EL CONTRATADO.
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral de EL CONTRATADO. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- Por mutuo acuerdo entre EL CONTRATADO y LA ENTIDAD.
- Si EL CONTRATADO padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a EL CONTRATADO el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. EL CONTRATADO tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por LA ENTIDAD, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables a EL CONTRATADO son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.



**UGEL PUNO**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO.**

Por medio de la presente cláusula **EL CONTRATADO** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, limitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de **LA ENTIDAD**.

Esta cesión de derechos comprende, mas no limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de obligaciones a su cargo, **EL CONTRATADO** deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar en código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria en software.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES**

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementaria.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en , 22 de junio de 2016.



*[Signature]*  
LA ENTIDAD  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

*[Signature]*  
EL CONTRATADO  
IVAN GIRALDO CARDEAS AÑASCO  
DNI 01297598





ADENDA N° 262 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°  
179-2016-UE-311-DUGELP-JEC

Conste por el presente documento la Adenda N° 262 al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 179-2016-UE-311-DUGELP-JEC, que celebran de una parte la Unidad de Gestión Educativa Local Puno con RUC N° 20447873002, con domicilio en Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 Chanu Chanu - Puno, Provincia y Departamento de Puno, debidamente representado por el Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, quien procede en uso de las facultades previstas en la Resolución Directoral Regional N° 1279-2016-DREP, a quien en adelante, se denominará EL EMPLEADOR; y, de la otra parte, el(la) señor(a) IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO, identificado(a) con D.N.I. N° 01297598 y R.U.C. N° 10012975983, con domicilio en la Urb. Chanu Chanu II Etapa L-5 - Puno, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

**BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de I.E.E. públicas y privadas, implicados en delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual y Tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-Pi/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- RSG N° 004-2015-MINEDU Normas y criterios para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el marco de la implementación del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de junio del 2016 se inició la vigencia del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 179 - 2016/U.E. 311-DUGELP-JEC, suscrito entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, a fin de que preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que originó la contratación y que forma parte integrante del aludido documento contractual, en la Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno.

El artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PM, prevé que los contratos administrativos de servicios pueden ser prorrogados o renovados cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades; no pudiéndose exceder del año fiscal.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente las partes acuerdan prorrogar la duración del CONTRATO ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS N° 179-2016-UE.311-DUGELP-JEC, a partir del día 23 de setiembre del 2016 y concluye el día 31 de diciembre del 2016.

**CLAUSULA TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La contraprestación de los servicios como COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO se pacta en S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

EL EMPLEADOR hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que estará afecto al Programa Presupuestal N° 0090, Producto 3000385 Actividad N° 5005629 y Finalidad N° 0161002.

**CLÁUSULA CUARTA: DE LAS CONDICIONES DE LA ADENDA**

Todos los demás términos y condiciones estipulados en el contrato que no hayan sido modificados por el presente instrumento permanecen vigentes regulando la relación contractual entre las partes.

Las partes manifiestan su conformidad con la presente Adenda y lo suscriben por duplicado en la ciudad de Puno, el 03

2016,



DAVID G. CORNEJO MAMANI  
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO  
EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso Para Contratación de Docentes, regulado por la Norma aprobada con D.S N° 002-2015-MINEDU, se adjudica el cargo vacante a:

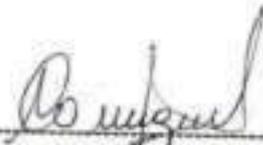
## DATOS PERSONALES

Apellido Paterno: CARDENAS  
 Apellido Materno: AÑASCO  
 Nombres: IVAN GIRALDO  
 DNI: 01297598  
 Puntaje Expediente: 58  
 Puntaje de entrevista: 10

## DATOS DE LA VACANTE

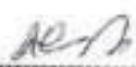
Cargo: COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
 Código de plaza: 21C000100146  
 Motivo de vacancia: RENUNCIA DE MAMANI HUAYTA PEDRO ROBERTO  
 Institución Educativa: I.E.S. "EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO"  
 Especialidad: ING. SISTEMAS  
 Modalidad: CAS - JEC  
 Distrito: PUNO  
 Provincia: PUNO  
 UGEL: PUNO

Puno, 22 Junio del 2016

  
 PROF. MOISÉS CONCHA APAZA  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
 PROF. NICOLÁS ATENCIO MAQUERA  
 MIEMBRO

  
 PROF. EFRAÍN PUCARA SORECO  
 ESPECIALISTA DE SECUNDARIA

  
 COORD. DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO



**DUPLICADO DE BOLETA**

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

OCTUBRE- 2016

Apellidos

: CARDENAS AÑASCO

RUC: 20447873002

Nombres

: IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento

: 26/07/1976

Documento de Identidad

: 01297598

Establecimiento

: IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

Cargo

: COORD. DE INOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

Régimen Laboral

: D.L. 1057 (CAS)

Régimen Pensionario

: INTEGRA MIXTO

Cuenta/BN

:

+Rem

1500.00

-Desc. ley AFP 183.90

T-REMUN

1500.00

T-DSCTO 183.90

T-LIQUI 1316.10



**DUPLICADO DE BOLETA**

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

DICIEMBRE- 2016

Apellidos

: CARDENAS AÑASCO

RUC: 20447873002

Nombres

: IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento

: 26/07/1976

Documento de Identidad

: 01297598

Establecimiento

: IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

Cargo

: COORD. DE INOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

Régimen Laboral

: D.L. 1057 (CAS)

Régimen Pensionario

: INTEGRA MIXTO

Cuenta/BN

:

+Rem

1500.00

-Desc. ley AFP 183.90

+Aguí.

300.00

T-REMUN

1800.00

T-DSCTO 183.90

T-LIQUI 1616.10



DUPLICADO DE BOLETA

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

SEPTIEMBRE- 2016

Apellidos

: CARDENAS AÑASCO

RUC: 20447873002

Nombres

: IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento

: 26/07/1976

Documento de Identidad

: 01297598

Establecimiento

: IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

Cargo

: COORD. DE INOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

Régimen Laboral

: D.L. 1057 (CAS)

Régimen Pensionario

: INTEGRA MIXTO

Cuenta/BN

:

+Rem 1500.00

-Desc. ley AFP 183.90

T-REMUN 1500.00

T-DSCTO 183.90

T-LIQUI 1316.10



DUPLICADO DE BOLETA

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

AGOSTO- 2016

Apellidos

: CARDENAS AÑASCO

RUC: 20447873002

Nombres

: IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento

: 26/07/1976

Documento de Identidad

: 01297598

Establecimiento

: IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

Cargo

: COORD. DE INOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

Régimen Laboral

: D.L. 1057 (CAS)

Régimen Pensionario

: INTEGRA MIXTO

Cuenta/BN

:

+Rem 1500.00

-Desc. ley AFP 183.90

T-REMUN 1500.00

T-DSCTO 183.90

T-LIQUI 1316.10



**DUPLICADO DE BOLETA**

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

JUNIO- 2016

Apellidos : CARDENAS AÑASCO

RUC: 20447873002

Nombres : IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento : 26/07/1976

Documento de Identidad : 01297598

Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

Cargo : COORD. DE INOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)

Régimen Pensionario : INTEGRA MIXTO

Cuenta/BN :

+Rem 1500.00

-Desc. ley AFP 183.90

T-REMUN 1500.00

T-DSCTO 183.90

T-LIQUI 1316.10



**DUPLICADO DE BOLETA**

MINISTERIO DE EDUCACION

\*LY UGEL PUNO

(1) HABILITADO

JULIO- 2016

Apellidos : CARDENAS AÑASCO

RUC: 20447873002

Nombres : IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento : 26/07/1976

Documento de Identidad : 01297598

Establecimiento : IES EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

Cargo : COORD. DE INOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

Régimen Laboral : D.L. 1057 (CAS)

Régimen Pensionario : INTEGRA MIXTO

Cuenta/BN :

+Rem 1500.00

-Desc. ley AFP 183.90

+Aguil. 300.00

T-REMUN 1800.00

T-DSCTO 183.90

T-LIQUI 1616.10





# Resolución Directoral N° 0450 -2015-UGEL-C.

29 ENE 2015

Visto: el Acta de Adjudicación de la UGEL-Carabaya-Macusani, y demás documentos que se acompaña sobre Contrato del Personal Docente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos del ámbito jurisdiccional;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal d) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2011-ED, establece que la Contratación de Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, a partir del 14 de enero del 2011, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, obtenido mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación para cada una de las modalidades y forma educativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva para el Periodo Lectivo 2015";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Contratación de Personal Docente, lo visado por la Especialista en Administración de Personal I, lo visado por los Jefes del Área de Administración, Área de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762, modificada por Ley N° 26510; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, difusión y fomento de las lenguas originarias del Perú; Decreto Supremo N° 001-2011-ED, que establece normas para la contratación del personal docente en Instituciones Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED; que aprueba el Reglamento y Funciones (ROF) y en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27911, Ley que regula medidas extraordinarias para el personal docente implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual; D. S. N° 004-2013-ED; Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; D. S. N° 016-2005-ED, Obligatoriedad de uso del Sistema NEXUS; R. M. N° 0008-2012-ED, Aprueba Directiva que establece procedimientos para la identificación, reconocimiento y registro de las Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe EIB; D. S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; R. M. N° 0556-2014-ED; que aprueba la Norma Técnica denominado "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARDENAS AÑASCO, Iván Giraldo	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01297598	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-07-1976	LUGAR: PUNO
CODIGO MODULAR	: 1001297598	
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP HORIZONTE N°379651CAD83	
FECHA DE AFILIACION	: 16/11/2005	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: 16816-P-DREP, Profesor de Educación Secundaria Área Técnica	

#### 1.2) DATOS DE LA PLAZA:

ESPECIALIDAD	: Computación e Informática
NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. - Educación Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IES. "José Carlos Mariátegui" Ajoyani - Carabaya
CODIGO DE LA PLAZA	: 924141219814
CARGO	: Profesor
MOTIVO DE LA VACANTE	: Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final De La Ley N° 29951

#### 1.3) DATOS DEL CONTRATO:

ESPECIALIDAD A DICTAR	: Computación e Informática	
N° DE EXPEDIENTE	: 246-2015	N° DE FOLIOS: 58

REFERENCIA : Acta de Adjudicación  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el **02-03-2015** hasta el **31-12-2015**.  
NIVEL/GRUPO REM. : Con Título Pedagógico  
JORNADA LABORAL : **24** Horas Pedagógicas

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, Que, el contrato suscrito puede ser **RESUELTO** por causal de incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos, faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, agresión física y/o psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa, falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional, por renuncia o retiro voluntario, desplazamiento de personal titular como consecuencia de proceso de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros., disminución de metas de atención, Asimismo, por reestructuración y/o reorganización de la Institución Educativa, por mandato judicial, por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado y por fallecimiento del servidor.

**Artículo 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución directoral a las diferentes Áreas que integran la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y al administrado para su conocimiento y fines de Ley.

**Artículo 4°.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PROF. WILVER MARINO PEÑA LINO**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**C A R A B A Y A**

WMP / DUGEL-C:  
LREQ / EAF-1  
WMP / ADM.  
EHSR / AGE  
FCR / AL  
FBTQ / PROY.  
29-03-2015.

DRE PUNO  
 \*DQ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975  
 JULIO - 2015 ACT/CONT/TIT

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES "JOSE CARLOS MARIATEGUI" AJOY  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HraAdd : G/O-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : - ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : rd 0450 ap 02/03/15 a 31/12/15  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra

Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 10.44 CFIJa: 78.52

+aguinald	300.00
+IH	1.108.00
+D002-2014	100.00
-afp	101.13

DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC Víctor Hugo Quijpe Condori  
 CALA/ce  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN	1.508.00	T-DSCTO	101.13	T-LIQUI	1.406.87
Disponible	785.20				

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

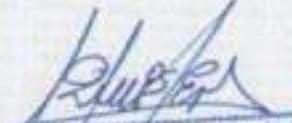
IES PUNO  
 \*DQ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975  
 AGOSTO - 2015 ACT/CONT/TIT

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES "JOSE CARLOS MARIATEGUI" AJOY  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
 Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HraAdd : G/O-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : - ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : rd 0450 ap 02/03/15 a 31/12/15  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra

Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.53  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 10.75 CFIJa: 80.86

+IH	1.243.92
+agrt3_con	70.00
-afp	104.14

DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC Víctor Hugo Quijpe Condori  
 CALA/ce  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN	1.313.92	T-DSCTO	104.14	T-LIQUI	1.209.78
Disponible	808.55				

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

IFE PUNO  
 UGE MACUSANI  
 RUC - 20405256975  
 MARZO - 2015 ACT/CONT/TIT

D9913033

1001297598-276001  
 (4) Habilitado

Apellidos : GARDENAS ARASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES "JOSE CARLOS MARIATEGUI" AJOY  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag. / O. Ocup. / Horas / HrsAdd : 0/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD --  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2030  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : rd 0450 ap 02/03/15 a 31/12/15  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
 Devengue : 16/12/2005 Seguro: 10.44 CFIja: 78.52

+ST 1,108.00  
 +BUO2-2014 100.00  
 -afp 101.13

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC *Ivan Giraldo*  
 CMA del  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DECTO 101.13 T-LIGUI 1,106.87  
 Disponible 785.20  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

IFE PUNO  
 UGE MACUSANI  
 RUC - 20405256975  
 ABRIL - 2015 ACT/CONT/TIT

D9913033

1001297598-376001  
 (4) Habilitado

Apellidos : GARDENAS ARASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES "JOSE CARLOS MARIATEGUI" AJOY  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag. / O. Ocup. / Horas / HrsAdd : 0/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD --  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2030  
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : rd 0450 ap 02/03/15 a 31/12/15  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
 Devengue : 16/12/2005 Seguro: 10.44 CFIja: 78.52

+ST 1,108.00  
 +BUO2-2014 100.00  
 -afp 101.13

MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC *Ivan Giraldo*  
 CMA del  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DECTO 101.13 T-LIGUI 1,106.87  
 Disponible 785.20  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).



# Resolución Directoral N° 0373 -2014-UGEL-C

Macusani, 29 ENE 2014

Visto el Acta de Adjudicación N° 000-2014-UGEL-C, suscrito por la Unidad Ejecutora 309 Carabaya-Macusani, y demás documentos que se acompaña sobre contrato del Personal Docente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal d) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° Ley N° 30114, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2011-ED, establece que la Contratación de Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, a partir del 14 de enero del 2011, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, obtenido mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación para cada una de las modalidades y forma educativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 5213-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada, "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Período Lectivo 2014" y la Directiva N° 026-2013-DREP-DGI-CC, que establece, procedimientos y normas complementarias para el proceso de selección, evaluación y contratación de docentes en las instituciones educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo lectivo 2014, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno;

Que, mediante Acta de Adjudicación, el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Docentes 2014, de la UGEL-Carabaya-Macusani, dispone el contrato del personal docente que se menciona en la parte resolutoria de la presente resolución, acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva;

Que, conforme a lo resuelto por el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Docentes 2014, de la UGEL-Carabaya-Macusani, lo dispuesto y actuado por el Especialista en Administración de Personal I, lo visado por los Jefes del Área de Administración; Área de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Decreto Ley N° 25762, modificada por Ley N° 26510; Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30114, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014"; Ley N° 29735, "Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, difusión y fomento de las lenguas originarias del Perú"; Decreto Supremo N° 001-2011-ED, que establece normas para la contratación del personal docente en Instituciones Públicas, de Educación Básica y Técnico Productiva y el Decreto Supremo N° 096-2012-ED, que aprueba el Reglamento y Funciones (ROF) y en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 27911, "Ley que regula medidas extraordinarias para el personal docente implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual"; D. S. N° 016-2005-ED, Obligatoriedad de uso del Sistema NEXUS; R. M. N° 0005-2012-ED, Aprueba Directiva que establece procedimientos para la identificación, reconocimiento y registro de las Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe EIB; D. S. N° 015-2005-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; R. M. N° 0622-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en Educación Básica, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales,

suscrito por la Unidad Ejecutora 309 Educación Carabaya-Macusani, y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARDENAS AÑASCO, Ivan Giraldo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01297598 SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-07-1976 LUGAR: PUNO
CODIGO MODULAR	: 1001297598
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D. Ley N°25897 AFP INTEGRAL CUSSI N° 57963 ICAJMS P.A. 16/11/2005
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD	: 16816 P-DREP, Profesor de Educación Secundaria Área Técnica Computación e Informática

#### 1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Básica Regular - Educación Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IEISA, "Jose Mártir Mercedes" Macusani
LOGAR DISTRITO PROVINCIA	: Macusani - Macusani - Carabaya
CODIGO DE LA PLAZA	: 1124114140Q3
CARRO	: Profesor
MOTIVO DE LA VACANTE	: DESTAQUE UGEL CARABAYA
ESPECIALIDAD A DICTAR	: Computación e Informática

#### 1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 1143-2014	N° DE FOLIOS: 33
NIVEL	: Grupo Remunerativo G, con Título Pedagógico	
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Pedagógicas	

VIDENCIA DEL CONTRATO

: A partir del 03-03-2014, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior sin exceder el ejercicio presupuestal del 2014.

REFERENCIA

: Acta de Adjudicación N° 02-87-2014-UGEL-C.

**Artículo 2°- ESTABLECER,** Que, el contrato suscrito puede ser **RESUELTO** por causal de incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos, faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, agresión física y/o psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa, falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional, por renuncia o retiro voluntario, desplazamiento de personal titular como consecuencia de proceso de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros, disminución de metas de atención, Asimismo, por reestructuración y/o reorganización de la Institución Educativa, por mandato judicial, por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado y por fallecimiento del servidor.

**Artículo 3°- TRANSCRIBIR,** la presente resolución directoral a las diferentes Áreas que integran la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y al administrado para su conocimiento y fines de Ley.

Función

Programa Funcional

Sub Programa Funcional

Actividad

Sector

Pliego

Unidad Ejecutora

Clasificador del Gasto

**AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:**

: 22 Educación

: 047 Educación Básica

: 0105 Educación Secundaria

: 5 00309 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las I. E. de Educación Secundaria

: 99 Gobiernos Regionales

: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

: 309 Educación Carabaya-Macusani

: 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**PROF. FABIO VARGAS HUAMANTUCO**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE**  
**C A R A B A Y A**

FVH / DUGEL-C  
ERM / AGI  
NHH / EAI-P  
VMMN / ADM.  
MAPP / AL  
Acq / Proyec.

DRE PUNO  
 \*DG UGE MACUSANI  
 RUC - 20406286975  
 ENERO - 2015 ACT/CONT/TIT

DG903031

1001297598-276001  
 (4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ANASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1978  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRATAR DEL 03-03 HND  
 Leyenda Mensual : INASIST  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Afiliación : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 10.44 CFija: 78.52

+deciafecto 820.20  
 +decinoafec 387.80  
 -tardanz 50.33  
 -afp 101.13

DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC Victoriano Quispe Condori  
 CAJA 101  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DSCTO 151.46 T-LIQUI 1,056.54  
 MImponible 785.20

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DRE PUNO  
 \*DG UGE MACUSANI  
 RUC - 20406286975  
 FEBRERO - 2015 ACT/CONT/TIT

DG903031

1001297598-276001  
 (4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ANASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1978  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRATAR DEL 03-03 HND  
 Leyenda Mensual : INASIST  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Afiliación : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 10.44 CFija: 78.52

+deciafecto 820.20  
 +decinoafec 387.80  
 -afp 101.13

DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC Victoriano Quispe Condori  
 CAJA 101  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DSCTO 101.13 T-LIQUI 1,106.87  
 MImponible 785.20

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

IRE PUNO  
 #IQ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975  
 MARZO - 2014 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd:  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):  
 Fecha de Registro  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:  
 Leyenda Permanente  
 Leyenda Mensual  
 Reg.Pensionario : AFP Integra

DQ903031  
 1001297598-276001  
 (4) Habilitado

CARDENAS ARASCO  
 IVAN GIRALDO  
 26/07/1978  
 (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 S-SIN REGIMEN  
 0/0-0/24/0  
 -- ESSALUD  
 Ingr.:04/09/2008 Termino:01/01/2050  
 CTA- 4721035897  
 RD. 373-2014 CONTRTAR DEL 03-03 HND

+RM 1.034.13  
 -afp 85.91

Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 10.42  
 PDevengue : 16/12/2005 Seguro: 8.27 CFIJa: 67.22

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC Victoriano Quispe Condori  
 CAJA UEL  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1.034.13 T-DSCTO 85.91 T-LIQUI 948.22  
 Disponible 672.19  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000225

00000238

IRE PUNO  
 #IQ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975  
 ABRIL - 2014 ACT/CONT/TIT  
 Apellidos  
 Nombres  
 Fecha de Nacimiento  
 Documento de Identidad  
 Establecimiento  
 Cargo  
 Tipo de Servidor  
 Regimen Laboral  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd:  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):  
 Fecha de Registro  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:  
 Leyenda Permanente  
 Leyenda Mensual  
 Reg.Pensionario : AFP Integra

DQ903031  
 1001297598-276001  
 (4) Habilitado

CARDENAS ARASCO  
 IVAN GIRALDO  
 26/07/1978  
 (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 PROFESOR  
 DOCENTE CONTRATADO  
 S-SIN REGIMEN  
 0/0-0/24/0  
 -- ESSALUD  
 Ingr.:04/09/2008 Termino:01/01/2050  
 CTA- 4721035897  
 RD. 373-2014 CONTRTAR DEL 03-03 HND

+RM 1.108.00  
 -afp 92.04

Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 11.16  
 PDevengue : 16/12/2005 Seguro: 8.86 CFIJa: 72.02

  
 CPC Victoriano Quispe Condori  
 CAJA UEL  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1.108.00 T-DSCTO 92.04 T-LIQUI 1,015.96  
 Disponible 720.20  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000251

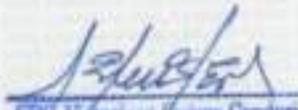
DQ903031

1001297598-276001  
(4) Habilitado

IRE PUNO  
\*IQ UGE MACUSANI  
EDC - 20406268975  
MAYO - 2014 ACT/CONT/TIT

Apellidos : CARDENAS ABASCO  
 Nombre : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1978  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HraAdd : G/O-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:04/09/2008 Termino:01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : ED. 373-2014 CONTRAR DEL 03-03 HND  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Fafiliacion : 16/11/2005 CVariable : 11.16  
 Flevenque : 16/12/2005 Seguro: 8.86 CFIja: 72.02

+RM 1,108.00  
-afp 92.04

  
 CPC Vladimir Felipe Condori  
 CAJ 101  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,108.00 T-DCTO 92.04 T-LIQUI 1,015.96  
 MImponible 720.20  
 Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000253

DRE PONO  
\*DQ UGE MACUSANI  
RUC - 20406266975  
JUNIO - 2014 ACT/CONT/TIT  
Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
Cargo : PROFESOR.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:04/09/2008 Termino:01/01/2050  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRATAR DEL 03-03 HND  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 11.16  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro: 8.86 CFIja: 72.02

+RM 1,108.00  
-afp 92.04



CPI. Victoria Quipe Condon  
(CITA 10)  
UUEL - CARABAYA

T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 92.04 T-LIQUI 1,015.96  
Mimponible 720.20

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

IRE PUNO  
 \*IDJ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975  
 JULIO - 2014 ACT/CONT/TIT

DQ903031

1001297598-276001  
 (4) Habilitado

Apellidos : CARIENAS ANASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HraAdd : G/O-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRATAR DEL 03-03 HND  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 11.16  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 8.86 CFIja: 72.02

+aguinald 300.00  
 +ERI 1.108.00  
 +Aguil Ext 200.00  
 -afp 92.04

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 CPC Vladimir Quipe Condori  
 C.A. 101  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,608.00 T-DSCTO 92.04 T-LIQUI 1,515.96  
 MImponible 720.20  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

IRE PUNO  
 \*IDJ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975  
 AGOSTO - 2014 ACT/CONT/TIT

DQ903031

1001297598-276001  
 (4) Habilitado

Apellidos : CARIENAS ANASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HraAdd : G/O-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRATAR DEL 03-03 HND  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Integra  
 Afiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 9.66 CFIja: 78.52

+ERI 1,108.00  
 +DU02-2014 100.00  
 -tardanz 50.33  
 -afp 100.35

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE  
 CARABAYA

  
 Vladimir Quipe Condori  
 C.A. 101  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DSCTO 150.68 T-LIQUI 1,057.32  
 MImponible 785.20  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DRE PUNO  
\*DQ UGE MACUSANI  
RUC - 20406268975  
SEPTIEMBRE - 2014 ACT/CONT/TIT

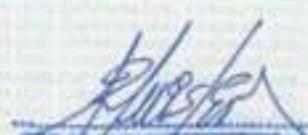
DQ903031

1001297598-276001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ANASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1978  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. / G. Ocup. / Horas / HraAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-PM-DD) : -- ESSALUD ;  
Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRTAR DEL 03-03 HND  
Leyenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Integra  
Afililiacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 9.66 CFIja: 78.52

+EM 1,108.00  
+DU02-2014 100.00  
-afp 100.35

DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARABAYA

  
CPC Victoriano Gálvez Contreras  
C.A.M. (e)  
UGEL CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DSCTO 100.35 T-LIQUI 1,107.65  
Imponible 785.20  
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DRE PUNO  
\*DQ UGE MACUSANI  
RUC - 20406268975  
OCTUBRE - 2014 ACT/CONT/TIT

DQ903031

1001297598-276001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ANASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1978  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Mag. / G. Ocup. / Horas / HraAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-PM-DD) : -- ESSALUD ;  
Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRTAR DEL 03-03 HND  
Leyenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Integra  
Afililiacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 9.66 CFIja: 78.52

+EM 1,108.00  
+DU02-2014 100.00  
-afp 100.35

DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARABAYA

  
CPC Victoriano Gálvez Contreras  
C.A.M. (e)  
UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,208.00 T-DSCTO 100.35 T-LIQUI 1,107.65  
Imponible 785.20  
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000262

DQ903031

DRE PUNO

\*DQ UGE MACUSANI

RUC - 20406266975

NOVIEMBRE - 2014 ACT/CONT/TIT

1001297598-276001

(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS AÑASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : IES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI  
Cargo : PROFESOR.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:04/09/2008 Termino:01/01/2050  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD. 373-2014 CONTRTAR DEL 03-03 HND  
Leyenda Mensual : inasist  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.17  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro: 9.66 CFija: 78.52

---

+RM	1,108.00
+DU02-2014	100.00
-tardanz	50.33
-afp	100.35



Victoriano Roque Condori  
G.A.A. S  
UGEL - CARAHAYA

---

T-REMUN	1,208.00	T-DSCTO	150.68	T-LIQUI	1,057.32
MImponible	785.20				

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000259

00003031

PRE FUND

UPEL UPEL MACUSANI

RUC - 20406268975

1001297598-276001

UNIVERSAL - 2014 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos

CARDENAS ABASCO

Nombres

IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento

26/07/1978

Documento de Identidad

(Lib. Electoral o D.N.) 91297598

Establecimiento

LES JOSE MACEDO MENDOZA MACUSANI

Cargo

PROFESOR

Tipo de Servidor

DOCENTE CONTRATADO

Regimen Laboral

9-SIN REGIMEN

Niv. Mag. / O. Ocup. / Horas / HrsAdd

0/0-0/24/0

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)

-- ES SALUD

Fecha de Registro

Ingr: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050

Cta. Teleg. Aborro o Nro. Cheque

CTA - 4721035807

Leyenda Permanente

RD. 373-2014 CONTRATAR DEL 03-03 MND

Leyenda Mensual

Reg. Pensionario : ANP Integro

Afiliacion

15/11/2005 Variable c. 12.17

Fluorencia

16/12/2005 Seguro: 9.86 CFI/a: 78.52

+aguinald 300.00  
 +20 1,198.00  
 +BUC-2014 100.00  
 +afp 100.35

UNIVERSIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARABAYA

  
 CPC Victoriano Quijano Condori  
 CAIA del  
 UGEL - CARABAYA

T-REMUN 1,508.00 T-ISCTO 100.35 T-LIQUI 1,407.65  
 Disponible 785.20

Mensajes :  
 Gracias maestro y maestra por contribuir al desarrollo de la educacion.



**INTERESADO (A)**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0657**

Cusco, 12 ABR 2013

VISTO, los expedientes Nos 07525, 07524, 07523, 07522, 07521, 07520, 07519, 07518, 07517, 06503, 06502-2013-2013, Proveídos Nos 156, 154-2013-DREC/ADM-UPER y demás antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los documentos de visto, y petición de parte de los interesados, la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Educación del Cusco, dispone formalizar con la respectiva resolución el encargo y contratos de personal docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de Marangani-Canchis-Cusco, con la finalidad de garantizar su normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas;

De conformidad con el Decreto Ley 25762, modificado por ley 26510; Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional Nro. 23-07-CR/GRC-CUSCO, las facultades previstas por la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

indica:

**1° APROBAR EL CONTRATO** del recurrente que se

**1.1. DATOS PERSONALES**

**APELLIDOS Y NOMBRES** : CARDENAS ANASCO, Iván Giraldo  
**D.N.I.** : 01297598  
**FECHA DE NACIMIENTO** : 26-07-1976  
**CODIGO MODULAR** : 1001297598  
**REGIMEN PENSIONARIO** : AFP HORIZONTE  
**TITULO-ESPECIALIDAD** : Ingeniero Electrónico N° 365-2007-R-UNA

**DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO**

**APELLIDOS Y NOMBRES** : IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de Marangani-Canchis-Cusco  
**CODIGO DE PLAZA** : 427224818014  
**CARGO Y JORNADA LABORAL** : Jefe de la Unidad Académica (Jefe de Departamento)-40 horas  
**NIVEL IR.REMUNER. BASICA** : III, S/. 80.47  
**MOTIVO DE LA VACANTE** : Reubicación de Plaza R.D.N°0543-2003-DREC  
**VIGENCIA** : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

El Docente en mención asumirá el encargo de la plaza correspondiente a Jefe de la Unidad Académica (Jefe de Departamento)-40 Horas, con Código de Plaza N° 427224818014, del contrato que antecede.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE  
DIRECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE ASESORIA  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

19-04-2013

2° APROBAR LOS CONTRATOS de los recurrentes

que se indica:

2.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRIOS ALVAREZ, Jorge Dario  
D.N.I. : 29617913  
FECHA DE NACIMIENTO : 25-10-1972  
CODIGO MODULAR : 1029617913  
REGIMEN PENSIONARIO : D.Ley 19990  
TITULO-ESPECIALIDAD : Profesor de Educ. Técnica Mecánica  
Automotriz N° 14415-P-DREA

DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO

APELLIDOS Y NOMBRES : IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de  
Marangani-Canchis-Cusco  
CODIGO DE PLAZA : 427224818010  
CARGO Y JORNADA LABORAL : Docente Estable-40 Horas  
NIVEL IR.REMUNER. BASICA : III, S/. 80.47  
MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto CAP DU 013-2000  
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

2.2. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : FARFAN PARISACA, Henry Erasmo  
D.N.I. : 24487241  
FECHA DE NACIMIENTO : 25-02-1974  
CODIGO MODULAR : 1024487241  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra  
TITULO-ESPECIALIDAD : Profesional Técnica Mecánica Automotriz  
N° 03080-A-DRE

DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO

APELLIDOS Y NOMBRES : IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de  
Marangani-Canchis-Cusco  
CODIGO DE PLAZA : 427224818011  
CARGO Y JORNADA LABORAL : Docente Estable-40 Horas  
NIVEL IR.REMUNER. BASICA : III, S/. 80.47  
MOTIVO DE LA VACANTE : Reubicación de Presupuesto  
R.D.N° 0543-03-DREC  
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

2.3. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES GUTIERREZ, Bruce John  
D.N.I. : 29712457  
FECHA DE NACIMIENTO : 25-03-1977  
CODIGO MODULAR : 1029712457  
REGIMEN PENSIONARIO : D.Ley 19990  
TITULO-ESPECIALIDAD : Profesor de Educ. Secundaria Técnica Esp.  
Electrónica N° 17903-P-DREC

DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO

APELLIDOS Y NOMBRES : IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de  
Marangani-Canchis-Cusco  
CODIGO DE PLAZA : 427224818013  
CARGO Y JORNADA LABORAL : Docente Estable-40 Horas  
NIVEL IR.REMUNER. BASICA : III, S/. 80.47  
MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto CAP 0543-03-DREC  
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

2.4. DATOS PERSONALES  
APELLIDOS Y NOMBRES  
D.N.I.  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
TITULO-ESPECIALIDAD

: PACORICONA APAZ, Alex  
: 43140502  
: 10-07-1985  
: 1043140502  
: D.Ley 19990  
: Ingeniero Electrónico N° 1360-2011-R-UNA

DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO

APELLIDOS Y NOMBRES

: IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de  
Marangani-Canchis-Cusco

CODIGO DE PLAZA

: 427224818016

CARGO Y JORNADA LABORAL

: Docente Estable-40 Horas

NIVEL IR.REMUNER. BASICA

: III, S/. 80.47

MOTIVO DE LA VACANTE

: Presupuesto CAP 0543-03-DREC

VIGENCIA

: Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

2.5. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES

: TICUNA CRUZ, Franklin

D.N.I.

: 43131866

FECHA DE NACIMIENTO

: 13-08-1985

CODIGO MODULAR

: 1043131866

REGIMEN PENSIONARIO

: D.Ley 19990

TITULO-ESPECIALIDAD

: Profesor Técnico en Mecánica Automotriz  
N° 008385-A-DREC

DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO

APELLIDOS Y NOMBRES

: IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de  
Marangani-Canchis-Cusco

CODIGO DE PLAZA

: 427224818019

CARGO Y JORNADA LABORAL

: Docente Estable-40 Horas

NIVEL IR.REMUNER. BASICA

: III, S/. 80.47

MOTIVO DE LA VACANTE

: Reubicación de Presupuesto  
R.D.N°0543-03-DREC

VIGENCIA

: Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

2.6. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES

: CUSI CARDENA, Olger

D.N.I.

: 42706161

FECHA DE NACIMIENTO

: 16-11-1984

CODIGO MODULAR

: 1042706161

REGIMEN PENSIONARIO

: D.Ley 19990

TITULO-ESPECIALIDAD

: Profesor de Educ. Secundaria-Comunicacion  
N° 009177-P-DREC

DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO

APELLIDOS Y NOMBRES

: IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de  
Marangani-Canchis-Cusco

CODIGO DE PLAZA

: 427224818013

CARGO Y JORNADA LABORAL

: Docente Estable-20 Horas

NIVEL IR.REMUNER. BASICA

: III, S/. 80.47

MOTIVO DE LA VACANTE

: Bolsa de Horas

VIGENCIA

: Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

2.7. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES

: LAURA TINTAYA, Jhon

D.N.I.

: 42745391

FECHA DE NACIMIENTO

: 02-12-1984

CODIGO MODULAR

: 1042745391

REGIMEN PENSIONARIO

: D.Ley 19990

TITULO-ESPECIALIDAD

: Profesor Técnico en Mecánica Automotriz  
N° 011322-A-DREC

**DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO**  
APELLIDOS Y NOMBRES : IESTP "Enrique Pablo Mejía Tupayachi" de Marangani-Canchis-Cusco  
CODIGO DE PLAZA : 427224818013  
CARGO Y JORNADA LABORAL : Docente Estable-20 Horas  
NIVEL IR.REMUNER. BASICA : III, S/. 80.47  
MOTIVO DE LA VACANTE : Bolsa de Horas  
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

**2.8. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO HUAMAN, Roberto  
D.N.I. : 42438794  
FECHA DE NACIMIENTO : 05/12/1981  
CODIGO MODULAR : 1042438794  
REGIMEN PENSIONARIO : D.Ley 19990  
TITULO-ESPECIALIDAD : Lic. En Educación, Esp. Agropecuario N° 1909-2012-R-UNE

**DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO**

APELLIDOS Y NOMBRES : IESTP "Kimbiri" La Convención-Cusco  
CODIGO DE PLAZA : 427224818012  
CARGO Y JORNADA LABORAL : Docente Estable-40 Horas  
NIVEL IR.REMUNER. BASICA : III, S/. 80.47  
MOTIVO DE LA VACANTE : Reub. y/o Adecuación de Plaza Vacante R.D.N° 1474-2009  
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

**2.9. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALLENDE ORTIZ DE ORUE, Yoni  
D.N.I. : 42349051  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/11/1981  
CODIGO MODULAR : 1042349051  
REGIMEN PENSIONARIO : D.Ley 19990  
TITULO-ESPECIALIDAD : Profesional Técnico en Enfermería Técnica N° 003220-A-DREC

**DATOS DE LA PLAZA DE CONTRATO**

APELLIDOS Y NOMBRES : IESTP "Kimbiri" La Convención-Cusco  
CODIGO DE PLAZA : 427224818017  
CARGO Y JORNADA LABORAL : Docente Estable-40 Horas  
NIVEL IR.REMUNER. BASICA : III, S/. 80.47  
MOTIVO DE LA VACANTE : Reub. y/o Adecuación de Plaza Vacante R.D.N° 1474-2009  
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013

APECTESE, al Pliego: 446. Unidad Ejecutora: 300, Programa 9002, Producto 39999999, Actividad: 5000668, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0081, 0080, Naturaleza del Gasto: 21.12.11, 21.12.12.

Regístrese y Comuníquese



ARCO PRIETO VALENCIA  
Regional de educación Cusco

DREC/MPV  
DA/MAGC  
UFRER/LMS  
ESP/BOS



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes. Atd:

Lic. Verónica Libertad Baza Trempas  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

DUPUCADO

DRE CUSCO  
 \*Al UGE CUSCO  
 RUC - 20181648091  
 FEBRERO - 2014 ACT/CONT/TIT

A100C050  
 1001297598-191001  
 (4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ASASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : IST EPMT MARAMGANI CANCHIS  
 Cargo : DOCENTE EST.  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HraAdd: 3/0-0/40/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2009  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD.657-13 CONT.AP. 01/04 AL 31/07/1  
 Leyenda Mensual : ENERO-FEBRE  
 Reg.Pensionario : AFP Horizont  
 Fafiliacion : 16/11/2005 CVariable : 10.77  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 9.01 CFIja: 65.26

+deciafecto 652.63  
 +decinoafec 329.64  
 -afp 85.04



54 NOV 2022

T-REMUN 982.27 T-DSCTO 65.04 T-LIQUI 897.23  
 MInponible 652.63  
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DRE CUSCO

A100C050

\*AL UGE CUSCO

RUC - 20181548091

1001297598-191001

JULIO - 2013 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos

CARDENAS AGASCO

Hombres

IVAN GIRALDO

Fecha de Nacimiento

26/07/1976

Documento de Identidad

(Lib. Electoral o D.N.) 01297598

Establecimiento

I. S. T. PUBLICO E. P. M. T. MARANGANI 0

Cargo

DOCENTE EST.

Tipo de Servidor

DOCENTE CONTRATADO

Regimen Laboral

9-SIM. REGIMEN

Niv. Mag. / O. Ocup. / Horas / Hrs. Fija

3/0-0/40/0

Tiempo de Servicio (AA-PP-00)

-- ESSALUD

Fecha de Registro

Ingr. 19/03/2009 Termina: 31/12/2009

Cta. Teleshorro o Nro. Cheque

CTA- 4721035897

Legenda Permanente

RD 657-13 CONT. AP. 01/04 AL 31/07/1

Legenda Mensual

Reg. Pensionario : AFP Horizont/5796511CA053

FAFiliacion : 15/11/2005 CVariable : 13.46

FDevenque : 15/12/2005 Seguro: 11.26 CFija: 81.58

*basica	50.00	*du073	98.44
*sel25671	50.00	*du011	114.19
*sedo081	70.00	*ds065	350.00
*du080	136.00	-aFp	106.30
*refeov	5.00		
*du90	94.86		
*ds19	113.00		
*ds21	24.16		
*costvid	33.26		
*aguinald	200.00		
*bonosp	20.62		
*remifica	30.47		
*igv	17.25		
*difpensi	20.62		

T-REMUN 1,527.83 T-OSCTO 106.30 T-LIQUI 1,421.53

Imposible 815.78

Mensajes

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

00000140

DRE CUSCO  
#AI UGE CUSCO  
RUC - 20181648091  
JUNIO - 2013 ACT/CONT/TIT

A100C050

1001297598-191001  
(4) Habilitado

Apellidos : GARDENAS AGASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : I.S.T. PUBLICO E.P.M.T. MARANGANI O  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Neg. / G. Ocup. / Horas / HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MN-DO) : 00-00-00 ESSALUD  
Fecha de Registro : Ingr.: 19/03/2009 Termina: 31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Legenda Permanente : RD. 657-13 CONT. AP. 01/04 AL 31/07/1  
Legenda Mensual :  
Reg. Pensionario : AFP Horizont/5796511CAD053  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 35.09  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro : 11.26 CFija: 91.58

+basica	50.00	+du011	114.19		
+ae125671	60.00	+ds065	350.00		
+aeds081	70.00	-afp	107.93		
+du080	136.00				
+refmov	5.00				
+du90	84.86				
+ds19	113.00				
+ds21	24.18				
+costvid	33.26				
+bonesp	20.62				
+reunifica	30.47				
+igv	17.25				
+difpensi	20.62				
+du073	99.44				
T-REMUN	1,227.83	T-DGCTO	107.93	T-LIQUI	1,119.90
Responsible	815.78				
Mensajes					
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: <a href="http://www.minedu.gob.pe">www.minedu.gob.pe</a>					

00000138

DRE CUSCO  
#AI UGE CUSCO  
RUC - 20181648091  
MAYO - 2013 ACT/CONT/TIT

A100C050

1001297598-191001  
(4) Habilitado

Apellidos : GARDENAS AGASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : I.S.T. PUBLICO E.P.M.T. MARANGANI O  
Cargo : DOCENTE EST.  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
Niv. Neg. / G. Ocup. / Horas / HrsAdd : 3/0-0/40/0  
Tiempo de Servicio (AA-MN-DO) : 00-00-00 ESSALUD  
Fecha de Registro : Ingr.: 19/03/2009 Termina: 31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Legenda Permanente : RD. 657-13 CONT. AP. 01/04 AL 31/07/1  
Legenda Mensual : REINTEGRO ABRIL  
Reg. Pensionario : AFP Horizont/5796511CAD053  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 30.65  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro : 22.86 CFija: 165.68

+basica	50.00	+reinan	841.00		
+ae125671	60.00	+Rmanoef	412.04		
+aeds081	70.00	+du011	114.19		
+du080	136.00	+ds065	350.00		
+refmov	5.00	-afp	219.19		
+du90	84.86				
+ds19	113.00				
+ds21	24.18				
+costvid	33.26				
+bonesp	20.62				
+reunifica	30.47				
+igv	17.25				
+difpensi	20.62				
+du073	99.44				
T-REMUN	2,480.87	T-DGCTO	219.19	T-LIQUI	2,261.68
Responsible	1,654.78				
Mensajes					
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: <a href="http://www.minedu.gob.pe">www.minedu.gob.pe</a>					



# Resolución Directoral N° 0423 -2013-UGEL-C

Macusani, 06 FEB 2013

Visto: el Acta de Adjudicación-UGEL-C., suscrito por el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Docentes 2013; del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y demás documentos que se acompaña sobre contrato del Personal Docente, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal f) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2011-ED, establece que la Contratación de Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, a partir del 14 de enero del 2011, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, obtenido mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación para cada una de las modalidades y forma educativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED; se aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER., "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2013";

Que, mediante Acta de Adjudicación, el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Docentes 2013, de la UGEL-Carabaya-Macusani, dispone el contrato del personal docente que se menciona en la parte resolutoria de la presente resolución, acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva;

Que, conforme a lo resuelto por el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Docentes 2013, de la UGEL-Carabaya-Macusani, lo dispuesto y actuado por el Especialista en Administración de Personal I, lo visado por los Jefes del Área de Administración; Área de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Decreto Ley N° 25762, modificada por Ley N° 26510; Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 29951, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Ley N° 28118, "Ley de Prohibición de Reconocimiento y Pago"; Ley N° 27060, "Ley General de la Persona con Discapacidad modificada por Ley N° 28164"; Ley N° 29735, "Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, difusión y fomento de las lenguas originarias del Perú"; Ley N° 27818, "Ley para la Educación Intercultural, Bilingüe y Rural"; Ley N° 27558, "Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales"; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 27911, "Ley que regula medidas extraordinarias para el personal docente implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual"; D. S. N° 016-2005-ED, Obligatoriedad de uso del Sistema NEXUS; D. S. N° 019-2010-ED, "Medidas administrativas aplicables al personal docente y administrativo del Sector Educación"; D. S. N° 001-2011-ED, "Establecen normas para la contratación del personal docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva"; D. S. 011-2012-ED, "Reglamento de la Ley General de Educación"; R. M. N° 0008-2012-ED, Aprueba Directiva que establece procedimientos para la identificación, reconocimiento y registro de las Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe EIB; D. S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; R. M. N° 0523-2012-ED; R. M. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales,

suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y el personal que a continuación se indica:

### 1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARDENAS AÑASCO, Ivan Giraldo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01297598
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-07-1976
CODIGO MODULAR	: 1001297598
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D. Ley N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD	: 16816-P-DREP. Profesor de Educación Secundaria Área Técnica
	: Computación e Informática

### 1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Básica Regular - Educación Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IES. Agro Industrial de San Gabán
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: San Gabán - San Gabán - Carabaya
CODIGO DE LA PLAZA	: 21V0003N0364
CARGO	: Profesor
MOTIVO DE LA VACANTE	: Disponibilidad Presupuestal D. U. N° 006-2012
ESPECIALIDAD A DICTAR	: Computación e Informática

### 1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 0711-2013	N° DE FOLIOS: 29
NIVEL	: Grupo Remunerativo G, con Título Pedagógico	
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Pedagógicas	





VIGENCIA DEL CONTRATO

: A partir del 01-03-2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior sin exceder el ejercicio presupuestal del 2013.

REFERENCIA

: Acta de Adjudicación-UGEL-C.

**Artículo 2.- ESTABLECER,** Que, el contrato suscrito puede ser **RESUELTO** por causal de incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos, faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, agresión física y/o psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa, falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional, por renuncia o retiro voluntario, desplazamiento de personal titular como consecuencia de proceso de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros., disminución de metas de atención, Asimismo, por reestructuración y/o reorganización de la Institución Educativa, por mandato judicial, por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado y por fallecimiento del servidor.

**Artículo 3.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución directoral a las diferentes Áreas que integran la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y al administrado para su conocimiento y fines de Ley.

**AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:**

Función  
Programa Funcional  
Sub Programa Funcional  
Actividad  
  
Sector  
Pliego  
Unidad Ejecutora  
Clasificador del Gasto

- : 22 Educación
- : 047 Educación Básica
- : 0105 Educación Secundaria
- : 5 003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las II. EE. de Educación Secundaria
- : 99 Gobiernos Regionales
- : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
- : 309 Educación Carabaya-Macusani
- : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**PROF. FABIO VARGAS HUAMANTUCO**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE  
CARABAYA

FVH / DUGEL-C.  
ERM / AGI.  
NHHH / EAI-P.  
VMMN / ADM.  
MAPP / AL.  
Acq / Proyec.  
2013-02-06.

DRE PUNO DQ993036  
 \*DQ UGE MACUSANI  
 RUC - 20406266975 1001297598-276001  
 MARZO - 2013 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado  
 Apellidos : CARDENAS AMASCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1978  
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento : CES DE SAN GABAN  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN  
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : G/O-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD ;  
 Fecha de Registro : Ingr.: 04/09/2008 Termino: 01/01/2050  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : rd 0423 ap 01/03/13 hnd  
 Leyenda Mensual :  
 Reg. Pensionario : AFP Horizont/579651ICAD63  
 Fafiliacion : 16/11/2005 CVariable : 13.32  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 9.94 CFija: 72.02

+RM 1,108.00  
 -afp 95.28



INSTITUCION EDUCATIVA  
 CES DE SAN GABAN  
 SAN GABAN

T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 95.28 T-LIQUI 1,012.72  
 MImponible 720.20

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00000992



## CERTIFICADO DE TRABAJO

EL GERENTE GENERAL DE GS MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. QUE SUSCRIBE.

### CERTIFICA:

Que el Sr. **CARDENAS AÑASCO, Iván Giraldo**, identificado con DNI N° 01297598, ha trabajado en mi Empresa como **TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO** desde el 01 de Abril del 2012 hasta el 30 de Setiembre del 2012. En el Área de Recursos en Soporte Informático.

Durante su permanencia en la Empresa el Sr. **Iván Giraldo CARDENAS AÑASCO**, demostró honradez, puntualidad y mucha responsabilidad e integración al grupo laboral bajo mi dirección, desempeñando con eficacia las labores encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud verbal del interesado para los fines que estime conveniente.

Juliaca, 30 de Setiembre del 2012

GS MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

  
Gerardo Sanjurjo Masco  
GERENTE GENERAL



**CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**  
**POR NECESIDAD DE SERVICIO**

Conste por el presente documento, un contrato de trabajo sujeto a modalidad que suscriben por duplicado al amparo del TUO del Decreto Legislativo 728° que celebran de una parte la empresa **GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. CON RUC: 20447760143** debidamente representado por su Gerente General el Sr. **GUALBERTO SANTIBAÑEZ MASCO** Identificado con DNI N° 02558209 con domicilio en el Jr. Progreso N°736, a quien en adelante se le llamara **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte, el Sr. **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**, identificado con DNI N° 01297598, domiciliado en la Av. Progreso N°155 del Distrito de Puno, Provincia de Puno y del Departamento de Puno a quien en adelante se le llamara **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: EL EMPLEADOR**, es una Empresa cuyo objeto es dedicarse a la actividad de mantenimiento de maquinaria pesada, instalación de equipos electrónicos y ejecución de obra, el cual necesita el servicio de un **TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO** en forma temporal y por eso decide prever cualquier falta del personal, contratando **AL TRABAJADOR** que pueda brindar sus servicios.

**CLAUSULA SEGUNDA: La Empresa Unipersonal** requiere contar con los medios que le permitan alcanzar sus objetivos con éxito, con esa finalidad, la empresa convino en contratar los servicios **DEL TRABAJADOR** para cubrir trabajos en la plaza de Recursos en Soporte Informático para la realización de las diferentes obras que la Empresa realiza.

**CLAUSULA TERCERA: El presente contrato** tiene una duración de 06 meses calendarios el mismo que regirá a partir del 01/04/2012. El horario de trabajo es el limite máximo que fija las leyes laborales y/o ajustándose este horario que determine la administración.

**CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADOR** en contraprestación de los servicios prestados por **EL TRABAJADOR** se obliga a pagar una remuneración mensual en base a la cantidad de días trabajados en norma laborales, para la cual se fija la cantidad de un sueldo de S/. 1,250.00 (mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) cuyo pago se efectuara cada 30 días calendarios siendo como requisito la permanencia en obra 6 días por semana.

**CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR** deberá cumplir con la norma propias del centro del trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de facultades de administración de la empresa, de conformidad con el artículo 9° de la ley de productividad y Competencia Laboral.

**CLAUSULA SEXTA: Queda entendido que EL EMPLEADOR** no está a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme la clausula tercera, oportunidad en la cual se abonara **AL TRABAJADOR** los beneficios que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley. Sin embargo, si a la fecha de su vencimiento



subsistieran las razones expuestas en la clausula segunda, las partes podrian proceder a la renovaci3n del mismo.

**CLAUSULA SETIMA: De las obligaciones y derechos de las partes**

- EL TRABAJADOR brindara los servicios dentro de horario establecido por el empleador.
- EL EMPLEADOR debera pagar como prestaci3n a los servicios prestados por EL TRABAJADOR la suma establecida en la clausula cuarta del presente documento.
- EL EMPLEADOR no queda obligado a prestar aviso adicional alguno referente al t3rmino del presente contrato, oportunidad en la cual se abonara a EL TRABAJADOR.

**CLAUSULA OCTAVA: De la Suspensi3n del Contrato.**

- El presente contrato queda suspendido, en el caso del cese temporal de las obligaciones por parte de EL TRABAJADOR de prestar el servicio para lo cual fue contratado.
- Son causas de suspensi3n laboral: la invalidez temporal, as3 como todas aquellas comprendidas en el Articulo 12° del TUO del Decreto legislativo 728°.

**CLAUSULA NOVENO: De la Extinci3n del contrato.**

- La renuncia voluntaria del trabajador
- Queda resuelto en el momento de su vencimiento se3alado en el presente
- En el caso de despido por causa justa, cumpliendo EL EMPLEADOR con las obligaciones que se3ala la ley.
- Por disoluci3n o liquidaci3n de la empresa.

**CLAUSULA DECIMO: De la aplicaci3n supletoria de La Ley.**

- Las partes de com3n acuerdo se3alan que, en caso de incumplimiento de ambas partes al contrato presente ser3n sometidos para su proceso laboral al fuero jurisdiccional y a los jueces competentes de la ciudad de Juliaca. Provincia de San Roman, para todo lo no previsto en el presente documento, se regir3 por las disposiciones contempladas en el TUO del decreto legislativo N°728, as3 como por las dem3s normas laborales, entre otros dispositivos de nuestro ordenamiento jur3dico que les sean pertinentes.

En la Ciudad de Juliaca, a los primeros d3as del mes de abril del dos mil doce, firman las partes en conformidad y en dos ejemplares.

IVAN GIRALDO CARDENAS A3ASCO  
EL TRABAJADOR



G.S. MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Guillerberto Santib3nchez Macedo  
GERENTE GENERAL



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: ABRIL - 2012					
Código en Planilla	: 2500								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3								
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR. EMPLEADOR					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguopen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: MAYO - 2012					
Código en Planilla	: 2520								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3								
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APOR. EMPLEADOR					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguopen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: JUNIO - 2012					
Código en Planilla	: 2531								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3								
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: JULIO - 2012					
Código en Planilla	: 2542								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3								
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: AGOSTO - 2012					
Código en Planilla	: 2553								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3								
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: SETIEMBRE - 2012					
Código en Planilla	: 2565								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3								
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			





**MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143**

DIRECCION: Jr. Progreso N° 736 Juliaca – Perú Telf. 323750 Cel. 961991131

## CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL GERENTE GENERAL DE GS MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. QUE SUSCRIBE.**

### CERTIFICA:

Que el Sr. **CARDENAS AÑASCO, Iván Giraldo**, identificado con DNI N° 01297598, ha trabajado en mi Empresa como **TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO** desde el 01 de Junio del 2011 hasta el 30 de Noviembre del 2011. En el Área de Recursos en Soporte Informático.

Durante su permanencia en la Empresa el Sr. **Iván Giraldo CARDENAS AÑASCO**, demostró honradez, puntualidad y mucha responsabilidad e integración al grupo laboral bajo mi dirección, desempeñando con eficacia las labores encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud verbal del interesado para los fines que estime conveniente.

**Juliaca, 30 de Noviembre del 2011**

GS MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

*[Firma manuscrita]*  
GIRALDO AÑASCO  
GERENTE GENERAL

Cc. Archivo  
RSM/Adm.



**MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143**

DIRECCION: Jr. Progreso N° 736 Juliaca – Perú Telf. 323750 Cel. 961991131

**CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL  
POR NECESIDAD DE SERVICIO**

Conste por el presente documento, un contrato de trabajo sujeto a modalidad que suscriben por duplicado al amparo del TUO del Decreto Legislativo 728° que celebran de una parte la empresa **GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. CON RUC: 20447760143** debidamente representado por su Gerente General el Sr. **GUALBERTO SANTIBAÑEZ MASCO** Identificado con DNI N° 02558209 con domicilio en el Jr. Progreso N°736, a quien en adelante se le llamara **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte, el Sr. **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**, identificado con DNI N° 01297598, domiciliado en la Av. Progreso N°131 del Distrito de Puno, Provincia de Puno y del Departamento de Puno a quien en adelante se le llamara **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** EL EMPLEADOR, es una Empresa cuyo objeto es dedicarse a la actividad de mantenimiento de maquinaria pesada, instalación de equipos electrónicos y ejecución de obra, el cual necesita el servicio de un **TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO** en forma temporal y por eso decide prever cualquier falta del personal, contratando **AL TRABAJADOR** que pueda brindar sus servicios.

**CLAUSULA SEGUNDA:** La Empresa Unipersonal requiere contar con los medios que le permitan alcanzar sus objetivos con éxito, con esa finalidad, la empresa convino en contratar los servicios **DEL TRABAJADOR** para cubrir trabajos en la plaza de Recursos en Soporte Informático para la realización de las diferentes obras que la Empresa realiza.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato tiene una duración de 06 meses calendarios el mismo que regirá a partir del 01/06/2011. El horario de trabajo es el limite máximo que fija las leyes laborales y/o ajustándose este horario que determine la administración.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADOR en contraprestación de los servicios prestados por EL TRABAJADOR se obliga a pagar una remuneración mensual en base a la cantidad de días trabajados en norma laborales, para la cual se fija la cantidad de un sueldo de S/. 1,250.00 (mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) cuyo pago se efectuara cada 30 días calendarios siendo como requisito la permanencia en obra 6 días por semana.

**CLAUSULA QUINTA:** EL TRABAJADOR deberá cumplir con la norma propias del centro del trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de facultades de administración de la empresa, de conformidad con el artículo 9° de la ley de productividad y Competencia Laboral.

**CLAUSULA SEXTA:** Queda entendido que EL EMPLEADOR no está a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme la clausula tercera, oportunidad en la cual se abonara AL TRABAJADOR los beneficios que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley. Sin embargo, si a la fecha de su vencimiento



subsistieran las razones expuestas en la clausula segunda, las partes podrian proceder a la renovaci3n del mismo.

**CLAUSULA SETIMA: De las obligaciones y derechos de la partes**

- EL TRABAJADOR brindara los servicios dentro de horario establecido por el empleador.
- EL EMPLEADOR deber3 pagar como prestaci3n a los servicios prestados por EL TRABAJADOR la suma establecida en la clausula cuarta del presente documento.
- EL EMPLEADOR no queda obligado a prestar aviso adicional alguno referente al t3rmino del presente contrato, oportunidad en la cual se abonara a EL TRABAJADOR.

**CLAUSULA OCTAVA: De la Suspensi3n del Contrato.**

- El presente contrato queda suspendido, en el caso del cese temporal de las obligaciones por parte de EL TRABAJADOR de prestar el servicio para lo cual fue contratado.
- Son causas de suspensi3n laboral: la invalidez temporal, as3 como todas aquellas comprendidas en el Articulo 12° del TUO del Decreto legislativo 728°.

**CLAUSULA NOVENO: De la Extinci3n del contrato.**

- La renuncia voluntaria del trabajador
- Queda resuelto en el momento de su vencimiento se3alado en el presente
- En el caso de despido por causa justa, cumpliendo EL EMPLEADOR con las obligaciones que se3ala la ley.
- Por disoluci3n o liquidaci3n de la empresa.

**CLAUSULA DECIMO: De la aplicaci3n supletoria de La Ley.**

- Las partes de com3n acuerdo se3alan que, en caso de incumplimiento de ambas partes al contrato presente ser3n sometidos para su proceso laboral al fuero jurisdiccional y a los jueces competentes de la ciudad de Juliaca. Provincia de San Roman, para todo lo no previsto en el presente documento, se registr3 por las disposiciones contempladas en el TUO del decreto legislativo N°728, as3 como por las dem3s normas laborales, entre otros dispositivos de nuestro ordenamiento jur3dico que les sean pertinentes.

En la Ciudad de Juliaca, a los primeros d3as del mes de Junio del dos mil once, firman las partes en conformidad y en dos ejemplares.

  
.....  
IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO  
EL TRABAJADOR



  
.....  
Guillermo Sanablier Masco  
GERENTE GENERAL



Cc. Archivo  
RSM/Adm

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: JUNIO - 2011	
Código en Planilla	: 1921				
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO				
Documento de Identidad	: DNI 01297598				
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976				
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.				
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO				
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO				
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3				
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>	
Remunerac.: 1,250.00	Reintegro 00.00	Fondopen 150.00	seguroopen 19.95	Essalud 106.65	
		Comispen 18.45			
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40	Aport. Empleador: 106.65	T-LIQUI: 1,061.60	



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: JULIO - 2011	
Código en Planilla	: 1943				
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO				
Documento de Identidad	: DNI 01297598				
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976				
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.				
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO				
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO				
Régimen pensionario	: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3				
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>	
Remunerac.: 1,250.00	Reintegro 00.00	Fondopen 150.00	seguroopen 19.95	Essalud 106.65	
		Comispen 18.45			
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40	Aport. Empleador: 106.65	T-LIQUI: 1,061.60	



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: AGOSTO – 2011					
Código en Planilla	: 1951								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRAL MIXTA cussp: 579651ICAD53								
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: SETIEMBRE – 2011					
Código en Planilla	: 1963								
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO								
Documento de Identidad	: DNI 01297598								
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976								
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.								
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO								
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO								
Régimen pensionario	: SPP INTEGRAL MIXTA cussp: 579651ICAD53								
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: OCTUBRE – 2011					
Código en Planilla		: 1976							
Apellidos y Nombres		: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO							
Documento de Identidad		: DNI 01297598							
Fecha de nacimiento		: 26/07/1976							
Establecimiento		: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.							
Cargo		: TECNICO SOPORTE INFORMATICO							
Tipo de servidor/Cond. Laboral		: CONTRATADO							
Régimen pensionario		: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3							
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			



MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: NOVIEMBRE – 2011					
Código en Planilla		: 1987							
Apellidos y Nombres		: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO							
Documento de Identidad		: DNI 01297598							
Fecha de nacimiento		: 26/07/1976							
Establecimiento		: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.							
Cargo		: TECNICO SOPORTE INFORMATICO							
Tipo de servidor/Cond. Laboral		: CONTRATADO							
Régimen pensionario		: SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3							
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>					
Remunerac.	1,250.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,250.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 1,061.60			





**MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143**

DIRECCION: Jr. Progreso N° 736 Juliaca – Perú Telf. 323750 Cel. 961991131

## CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL GERENTE GENERAL DE GS MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. QUE SUSCRIBE.**

### CERTIFICA:

Que el Sr. **CARDENAS ANASCO, Iván Giraldo**, identificado con DNI N° 01297598, ha trabajado en mi Empresa como **TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO** desde el 01 de Junio del 2010 hasta el 30 de Noviembre del 2010. En el Área de Recursos en Soporte Informático.

Durante su permanencia en la Empresa el Sr. **Iván Giraldo CARDENAS ANASCO**, demostró honradez, puntualidad y mucha responsabilidad e integración al grupo laboral bajo mi dirección, desempeñando con eficacia las labores encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud verbal del interesado para los fines que estime conveniente.

**Juliaca, 30 de Noviembre del 2010**

*[Firma manuscrita]*  
E.I. MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
Guillermo Santibañez Pinedo  
GERENTE GENERAL

Cc. Archivo  
RSM/Adm.



**CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**  
**POR NECESIDAD DE SERVICIO**

Conste por el presente documento, un contrato de trabajo sujeto a modalidad que suscriben por duplicado al amparo del TUO del Decreto Legislativo 728° que celebran de una parte la empresa **GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. CON Ruc: 20447760143** debidamente representado por su Gerente General el Sr. **GUALBERTO SANTIBAÑEZ MASCO** Identificado con DNI N° 02558209 con domicilio en el Jr. Progreso N°736, a quien en adelante se le llamara **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte, el Sr. **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**, identificado con DNI N° 01297598, domiciliado en la Av. Progreso N°131 del Distrito de Puno, Provincia de Puno y del Departamento de Puno a quien en adelante se le llamara **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: EL EMPLEADOR**, es una Empresa cuyo objeto es dedicarse a la actividad de mantenimiento de maquinaria pesada, instalación de equipos electrónicos y ejecución de obra, el cual necesita el servicio de un **TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO** en forma temporal y por eso decide prever cualquier falta del personal, contratando **AL TRABAJADOR** que pueda brindar sus servicios.

**CLAUSULA SEGUNDA: La Empresa Unipersonal** requiere contar con los medios que le permitan alcanzar sus objetivos con éxito, con esa finalidad, la empresa convino en contratar los servicios **DEL TRABAJADOR** para cubrir trabajos en la plaza de Recursos en Soporte Informático para la realización de las diferentes obras que la Empresa realiza.

**CLAUSULA TERCERA: El presente contrato** tiene una duración de 06 meses calendarios el mismo que registrá a partir del 01/06/2010. El horario de trabajo es el límite máximo que fija las leyes laborales y/o ajustándose este horario que determine la administración.

**CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADOR** en contraprestación de los servicios prestados por **EL TRABAJADOR** se obliga a pagar una remuneración mensual en base a la cantidad de días trabajados en norma laborales, para la cual se fija la cantidad de un sueldo de S/. 1,150.00 (mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles) cuyo pago se efectuara cada 30 días calendarios siendo como requisito la permanencia en obra 6 días por semana.

**CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR** deberá cumplir con la norma propias del centro del trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de facultades de administración de la empresa, de conformidad con el artículo 9° de la ley de productividad y Competencia Laboral.

**CLAUSULA SEXTA: Queda entendido** que **EL EMPLEADOR** no está a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme la clausula tercera, oportunidad en la cual se abonara **AL TRABAJADOR** los beneficios que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley. Sin embargo, si a la fecha de su vencimiento



subsistieran las razones expuestas en la clausula segunda, las partes podrían proceder a la renovación del mismo.

**CLAUSULA SETIMA: De las obligaciones y derechos de la partes**

- EL TRABAJADOR brindara los servicios dentro de horario establecido por el empleador.
- EL EMPLEADOR deberá pagar como prestación a los servicios prestados por EL TRABAJADOR la suma establecida en la clausula cuarta del presente documento.
- EL EMPLEADOR no queda obligado a prestar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato, oportunidad en la cual se abonara a EL TRABAJADOR.

**CLAUSULA OCTAVA: De la Suspensión del Contrato.**

- El presente contrato queda suspendido, en el caso del cese temporal de las obligaciones por parte de EL TRABAJADOR de prestar el servicio para lo cual fue contratado.
- Son causas de suspensión laboral: la invalidez temporal, así como todas aquellas comprendidas en el Artículo 12° del TUO del Decreto legislativo 728°.

**CLAUSULA NOVENO: De la Extinción del contrato.**

- La renuncia voluntaria del trabajador
- Queda resuelto en el momento de su vencimiento señalado en el presente
- En el caso de despido por causa justa, cumpliendo EL EMPLEADOR con las obligaciones que señala la ley.
- Por disolución o liquidación de la empresa.

**CLAUSULA DECIMO: De la aplicación supletoria de La Ley.**

- Las partes de común acuerdo señalan que, en caso de incumplimiento de ambas partes al contrato presente serán sometidos para su proceso laboral al fuero jurisdiccional y a los jueces competentes de la ciudad de Juliaca. Provincia de San Roman, para todo lo no previsto en el presente documento, se regirá por las disposiciones contempladas en el TUO del decreto legislativo N°728, así como por las demás normas laborales, entre otros dispositivos de nuestro ordenamiento jurídico que les sean pertinentes.

En la Ciudad de Juliaca, a los primeros días del mes de Junio del dos mil diez, firman las partes en conformidad y en dos ejemplares.

  
.....  
**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**  
**EL TRABAJADOR**



  
.....  
**G.S. MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.**  
**Gerente General**



Cc. Archivo  
RSM/Adm

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: JULIO - 2010	
Código en Planilla	: 1743				
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO				
Documento de Identidad	: DNI 01297598				
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976				
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.				
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO				
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO				
Régimen pensionario	: SPP INTEGRAL MIXTA cussp: 579651ICADS3				
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>	
Remunerac.	1,150.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00
				seguopen	19.95
				Comispen	18.45
				Essalud	106.65
Total Remun. Bruta: 1,150.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65	
				T-LIQUI: 961.60	

MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. RUC 20447760143		BOLETA DE PAGO		Periodo: JUNIO - 2010	
Código en Planilla	: 1720				
Apellidos y Nombres	: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO				
Documento de Identidad	: DNI 01297598				
Fecha de nacimiento	: 26/07/1976				
Establecimiento	: GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.				
Cargo	: TECNICO SOPORTE INFORMATICO				
Tipo de servidor/Cond. Laboral	: CONTRATADO				
Régimen pensionario	: SPP INTEGRAL MIXTA cussp: 579651ICADS3				
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>DESCUENTOS</b>		<b>APOR. EMPLEADOR</b>	
Remunerac.	1,150.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00
				seguopen	19.95
				Comispen	18.45
				Essalud	106.65
Total Remun. Bruta: 1,150.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65	
				T-LIQUI: 961.60	

Código en Planilla : 1820  
 Apellidos y Nombres : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
 Documento de Identidad : DNI 01297598  
 Fecha de nacimiento : 26/07/1976  
 Establecimiento : GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
 Cargo : TECNICO SOPORTE INFORMATICO  
 Tipo de servidor/Cond. Laboral : CONTRATADO  
 Régimen pensionario : SPP INTEGRAL MIXTA cussp: 579651ICADS3



REMUNERACIONES				DESCUENTOS				APOR. EMPLEADOR	
Remunerac.	1,150.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,150.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 961.60			

Código en Planilla : 1758  
 Apellidos y Nombres : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
 Documento de Identidad : DNI 01297598  
 Fecha de nacimiento : 26/07/1976  
 Establecimiento : GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
 Cargo : TECNICO SOPORTE INFORMATICO  
 Tipo de servidor/Cond. Laboral : CONTRATADO  
 Régimen pensionario : SPP INTEGRAL MIXTA cussp: 579651ICADS3



REMUNERACIONES				DESCUENTOS				APOR. EMPLEADOR	
Remunerac.	1,150.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,150.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65		T-LIQUI: 961.60			

Código en Planilla : 1849  
 Apellidos y Nombres : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
 Documento de Identidad : DNI 01297598  
 Fecha de nacimiento : 26/07/1976  
 Establecimiento : GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
 Cargo : TECNICO SOPORTE INFORMATICO  
 Tipo de servidor/Cond. Laboral : CONTRATADO  
 Régimen pensionario : SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3



REMUNERACIONES				DESCUENTOS			APOR. EMPLEADOR		
Remunerac.	1,150.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,150.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65			T-LIQUI: 961.60		

Código en Planilla : 1867  
 Apellidos y Nombres : CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO  
 Documento de Identidad : DNI 01297598  
 Fecha de nacimiento : 26/07/1976  
 Establecimiento : GS MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
 Cargo : TECNICO SOPORTE INFORMATICO  
 Tipo de servidor/Cond. Laboral : CONTRATADO  
 Régimen pensionario : SPP INTEGRA MIXTA cussp: 579651ICADS3



REMUNERACIONES				DESCUENTOS			APOR. EMPLEADOR		
Remunerac.	1,150.00	Reintegro	00.00	Fondopen	150.00	seguropen	19.95	Essalud	106.65
				Comispen	18.45				
Total Remun. Bruta: 1,150.00		T-DSCTO: 188.40		Aport. Empleador: 106.65			T-LIQUI: 961.60		



## Resolución Directoral N° 0864 -2009-DUGEL-SR

JULIACA, 1 MAY 2009

Visto, el expediente Nro. 2094-2009-DUGEL-SR, y el acta de adjudicación y demás actuados, referente a contrato de personal docente en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL San Román;

### CONSIDERANDO :

Que, es Política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Puno y función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógico-administrativas de la Sede Administrativa, como de las distintas Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, que redunden en prestar un servicio educativo oportuno y de calidad;

Que, conforme establece el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con plaza presupuestada, norma concordante con lo dispuesto por la Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor de TREINTA (30) días ni podrá exceder del ejercicio presupuestal; asimismo, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos" establece que una vez finalizada la labor para la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan **RESUELTOS AUTOMÁTICAMENTE**;

Que, la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2008-ED, en el Artículo 29.3 señala que "Las plazas que sean declaradas desiertas luego de concluido el Proceso de Concurso Público serán adjudicadas por contrato de acuerdo a las Normas Nacionales;

Que, según Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, se aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009", dispone que los contratos de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas, se efectúe previo proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2009-ED; asimismo, en mérito a la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED, se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME-SG-OGA-UPER, que establece las Normas y Procedimientos para la contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el periodo año lectivo 2009, corroborado por la Directiva N° 002-2009-ME-DREP-OAD-EAP,

Que, el Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, en acto público realiza la adjudicación de plazas Orgánicas y por Crecimiento Vegetativo vacantes presupuestadas, en estricto orden de méritos, a los postulantes que figuran en el Cuadro de precedencias de la evaluación de conocimientos y Capacidades, por lo que es procedente formalizar el acto administrativo de Contrato por Servicios Personales, sin exceder el ejercicio presupuestal del año Fiscal 2009.

Estando a lo actuado por el Comité de Evaluación de la UGEL San Román, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal - I, visado por los Directores de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local – San Román;

De conformidad con la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, Ley N° 27444; Ley N° 28044; D.L. N° 25762, modificada por la Ley N° 26510; Ley N° 28411, Ley N° 22404, Ley N° 28988, Ley N° 28175, Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; D.S. Nros 003-08-ED; 051-91-PCM, 016-2005-ED, 002-2009-ED y las facultades conferidas por el D.S: N° 015-2002-ED; R.M. N° 0441-2008-ED; R.J: N° 0161-2009-ED, y las Directivas N°s. 013-2009-ME-SG-OGA-UPER, y 002-2009-ME-DREP-OAD-EAP;



SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR EL CONTRATO por Servicios Personales suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, al Docente del NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MENORES que a continuación se detalla:

A) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : CARDENAS AÑASCO, Ivan Giraldo  
DOC. DE IDENTIDAD : 01297598  
FECHA DE NACIMIENTO : 26-07-1976  
CÓDIGO MODULAR : 1001297598  
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L.Nº 19990.  
TÍTULO : Profesor de Educación Secundaria Área Técnica Nº. 16816-P-DREP  
ESPECIALIDAD : COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

DATOS DE LA PLAZA

NIVEL MODALIDAD : E.B.R. (EDUCACIÓN SECUNDARIA)  
CENTRO DE TRABAJO : IESM. "José Antonio Encinas"  
DISTRITO - PROVINCIA : Juliaca - San Román  
CARGO : PROFESOR POR HORAS.  
CODIGO DE PLAZA : 1161114434F5  
MOTIVO DE LA VACANTE : Por encargatura del profesor Abdón PINTO MAMANI como Coordinador del Aula de Innovación.

DATOS DEL CONTRATO

Nº DE EXPEDIENTE : 2094-2009-DUGEL.SR  
NIVEL MAGISTERIAL : PRIMERO  
JORNADA LABORAL : 24 horas Pedagógicas.  
VIGENCIA : A partir del 19 de marzo del 2009, hasta nueva Disposición de la Autoridad superior, sin exceder el ejercicio Presupuestal del presente año.

Artículo 2do.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser RESUELTO por las causales de: desempeño con ineficiencia e ineptitud de los deberes, funciones y obligaciones establecidas en la Ley Nº 29062, por abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención y/o racionalización, por desplazamiento de personal titular y mandato judicial; por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual;

Artículo 3ro.- AFÉCTESE.- al Sector: 099 Gobiernos Regionales, Piégo: 458 Gobierno Regional Puno, Unidad Ejecutora: 301 EDUCACIÓN SAN ROMÁN, Función: 22, Programa: 047, Sub-Programa: 0105, Actividad: 1-000195, Especifica de Gasto: 2,1,1,2,1,2 Personal contratado, Unidad de Costeo 10 sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. LUÍS TEODORO TICONA CANAZA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN

LTT/DUGELSR(s)  
FBPG/DA(s)  
LAHG/DAG(s)  
JRQ/DA(s)  
BEYA/EP(s)  
AGL/Proy (s)  
Proy. Nº 618-2009.



QUE TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CUMPLIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

Lic. D. T. ...  
2009/03/19

00001617

DRE PUNO  
\*D1 UGE JULIACA  
RUC - 20208128184

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

ENERO - 2010 ACT/CONT/TIT

Apellidos : CARDENAS ARABCO  
 Nombres : IVAN GIRALDO  
 Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
 Establecimiento :  
 Cargo : PROFESOR  
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
 Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd : 6/0-0/24/0  
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
 Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2009  
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
 Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
 Leyenda Mensual :  
 Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADS3  
 Fafiliacion : 16/11/2005 CVariable : 12.64  
 FDevengue : 16/12/2005 Seguro: 6.16 CFija: 64.82

+deciafecto 648.18  
 +decinoafec 349.02  
 -afp 83.62

MINISTERIO DE EDUCACION  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE PUNO



T-REMUN 997.20 T-DSCTO 83.62 T-LIQUI 913.58  
 MImponible 648.18

Mensajes :  
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DUPLICADO BOLETA DE PAGO

00001598

DRE FUNO

D1232005

\*DI UGE JULIACA

RUC - 20208128184

1001297598-149001

DICIEMBRE - 2009 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS MASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSEALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual  
Req.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADSS CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDerengue : 16/12/2005 Seguro : 6.84

---

+aguinald 200.00  
+Fol 1,100.00  
-afp 92.90

---

T-REMUN 1,208.00 T-DUCTO 92.90 T-LIQUI 1,215.10

MImponible 720.20

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).



DRE PUNO  
#DI UGE JULIACA  
RUC - 20208128184  
OCTUBRE - 2009 ACT/CONT/TIT

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : — ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Terminos:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADSS3 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro : 6.84

+RM 1,108.00  
-afp 92.90

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL

Esteban Lopez Yucra  
CAJERO (a)  
UNEL - SAN ROMAN

T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 92.90 T-LIQUI 1,015.10  
MImponible 720.20

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00001589

DRE PUNO  
#DI UGE JULIACA  
RUC - 20208128184  
NOVIEMBRE - 2009 ACT/CONT/TIT

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : — ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Terminos:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADSS3 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDevengue : 16/12/2005 Seguro : 6.84

+RM 1,108.00  
-afp 92.90

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL



T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 92.90 T-LIQUI 1,015.10  
MImponible 720.20

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DRE PUNO  
\*DI UGE JULIACA  
RUC - 20208128184  
AGOSTO - 2009 ACT/CONT/TIT

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADS3 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro : 6.84

+RM 1,108.00  
-afp 92.90

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN ROMAN



T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 92.90 T-LIGUI 1,015.10  
MImponible 720.20

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00001581

DRE PUNO  
\*DI UGE JULIACA  
RUC - 20208128184  
SEPTIEMBRE - 2009 ACT/CONT/TIT

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/0-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Termino:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADS3 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro : 6.84

+RM 1,108.00  
-afp 92.90

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN ROMAN



T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 92.90 T-LIGUI 1,015.10  
MImponible 720.20

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

DRE PUNO  
\*DI UGE JULIACA  
RUC - 20208128184  
JUNIO - 2009 ACT/CONT/TIT

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./Grupo Ocup./Horas : G/O-0/24  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Terminos:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADS3 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro : 6.84

+RM 1,108.00  
-afp 92.90

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SACSACOMA



T-REMUN 1,108.00 T-DSCTO 92.90 T-LIGUI 1,015.10  
MImponible 720.20

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

00001591

DRE PUNO  
\*DI UGE JULIACA  
RUC - 20208128184  
JULIO - 2009 ACT/CONT/TIT

D1333005

1001297598-149001  
(4) Habilitado

Apellidos : CARDENAS ARASCO  
Nombres : IVAN GIRALDO  
Fecha de Nacimiento : 26/07/1976  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01297598  
Establecimiento : GUE JOSE ANTONIO ENCINAS  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 2-Ley Nro 29062  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/O-0/24/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.:19/03/2009 Terminos:31/12/2009  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4721035897  
Leyenda Permanente : RD.864-09 19/03/2009  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Horizont/579651ICADS3 CFija : 72.02  
FAfiliacion : 16/11/2005 CVariable : 14.04  
FDevenque : 16/12/2005 Seguro : 6.84

+aguinald 400.00  
+RM 1,108.00  
-afp 92.90

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SACSACOMA

T-REMUN 1,508.00 T-DSCTO 92.90 T-LIGUI 1,415.10  
MImponible 720.20

Mensajes :  
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).





**INTERESADO**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 1788 UGELP**

**PUNO, 02 OCT 2008**

Visto, los documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO :**

Que, es política del Estado y el Ministerio de Educación, garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas del país, la idoneidad de los docentes, su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno ;

Que, mediante D.S.N° 004-2008-ED, se aprueba las políticas sectoriales para la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, consiguientemente mediante la Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED, se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica y Educación Técnico Productiva para el periodo 2008" ;

Que, por Resolución Ministerial N° 092-2008-ED, se dictan medidas excepcionales para la contratación de docentes-año lectivo 2008, complementarias al D.S.N° 004-2008-ED; en cuyo dispositivo, se establece que excepcionalmente y por única vez aquellos profesores que participen en la prueba de conocimientos y capacidades en el proceso de concurso público para nombramiento docente autorizado por Ley N° 28649, que obtengan el puntaje mínimo de 55/100 puntos, podrán postular para ser contratados como docentes en el año lectivo 2008, sin necesidad de cumplir con lo dispuesto en el numeral 1.-) del artículo 1° del D.S.N° 004-2008-ED ;

Que, por Resolución Jefatural N° 0406-2008-ED, se aprueba las Disposiciones Complementarias a la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER, donde se establece criterios para adjudicar plazas en aquellas direcciones regionales de educación en donde no se haya llevado a cabo el proceso de contratación de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER;

Que, por Directiva N° 015-2008-ME-DREP-OAD-EAP, la Dirección Regional de Educación de Puno, establece criterios técnicos complementarios para acceder a una plaza docente mediante contrato, según la evaluación nacional del 9 y 13 de Marzo-2008 y habiéndose adjudicado las plazas a los docentes beneficiarios por la Comisión de Contratos de la UGEL-Puno, en estricta observancia del Cuadro de Méritos procedente del Ministerio de Educación, se expide la respectiva resolución ;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Arca de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 22404, 24029, 25212, 28411, Ley 29142 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, Ley 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, D.L. N° 25762, modificada por la Ley 26510, D.S. N° 19-90-ED, D.S. N° 015-2002-ED, D.S.N° 009-2005-ED, D.S.004-2008-ED, R.M. 092-2008-ED, RM.0494-2007-ED, R.J.0050-2008-ED, R.J. 406-2008-ED, Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER, Directiva 015-2008-ME-DREP-OAD-EAP, Oficio Múlt.N° 018-2008-ME-VMGI;

**SE RESUELVE :**

**1°.-APROBAR EL CONTRATO.-** Por servicios personales suscrito por la UGEL-Puno y el personal docente que a continuación se indica :

**1.1.) DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : **CARDENAS AÑASCO, Ivan Giraldo**  
 DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI 01297598  
 FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: 26-07-1976 Puno SEXO: M  
 CODIGO MODULAR : 1001297598 CPPe : --  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990  
 TITULO : Prof.Educación Secundaria Area Técnica N° 16816-P  
 ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

**1.2) DATOS DE LA PLAZA**

CENTRO DE TRABAJO : IES "San Juan Bosco" de Puno  
 CODIGO DE PLAZA : 1119114551E1  
 CARGO : Profesor  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Enc.Jefatura Taller Prof. Victor Urbina Machaca/cese de Juan Ortega Flores R.D.N° 1514-03

**1.3) DATOS DEL CONTRATO**

N° DE EXPEDIENTE : 15460  
 NIVEL MAGISTERIAL : Equivalente a "I" Nivel sólo para Efectos de Pago  
 JORNADA LABORAL : **30 Horas**  
 VIGENCIA DE CONTRATO : Del: 04 de Setiembre-2008 hasta nueva disposición de la Autoridad, sin exceder el ejercicio presupuestal 2008  
 NOTA : 7.4 Concurso Público Ley 28649  
 UNIDAD DE COSTEO : Puno 3

**2°.-ESTABLECER.-** Que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual (Ley 27942), y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

**3°.- AFECTESE.- A la Unidad Ejecutora : 300**

SECTOR : 01 Presidencia del Consejo de Ministros  
 FUNCION : 09 Educación y Cultura  
 PROGRAMA : 028  
 SUB-PROGRAMA : 0074  
 ACTIVIDAD : 1-00195 Educación Secundaria Menores  
 CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes  
 GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales  
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 15  
 PLIEGO : 438 Gobierno Regional de Puno  
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Puno del presupuesto anual vigente

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. ALFREDO, AQUINO CUTIPA  
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO**

AAC/DUGELP  
 JRGA/AGI  
 SFTO/AAJ  
 MPE /EAP  
 CVM/TA-II  
 2008-09-23



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

J. S. AGUIA FOR AGUIA QUIZMAN  
 Expediente Administrativo I /  
 Oficina de Trámite Documentario - DPT  
 UGEL - PUNO

NOMBRE: **CARDENAS AVASCO IVAN GIRALDO**      01297598 ACT/CONT/TIT  
 CARGO: **PROFESOR**      NIV. MAG./CATEG.: 1-30      TS.: 00-00-00

**REMUNERACIONES**

**DEDUCCIONES**

+P.T.M.	1,196.00				
-IMP.	101.92				
		 <b>Juan Cutipa Flores</b> <b>Técnico Administrativo</b> <b>Oficina Reg. Mag-Ped</b>			

**TOT. BRUTO:** 1,196.00      **TOT. DSC.TOS:** 101.92      **TOT. LIQUIDO:** 1,094.08

OBSERVACIONES:  
RD. 1788-08 CONT. AP. 04/09/2008 HND

NOMBRE: **CARDENAS AVASCO IVAN GIRALDO**      01297598 ACT/CONT/TIT  
 CARGO: **PROFESOR**      NIV. MAG./CATEG.: 1-30      TS.: 00-00-00

**REMUNERACIONES**

**DEDUCCIONES**

+P.T.M.	1,196.00				
-IMP.	101.92				
		 <b>Nilda Chumbura Anco</b> <b>CAJ. 10011</b> <b>DIRECCION REGIONAL DE EDUC. PUNO</b>			

**TOT. BRUTO:** 1,196.00      **TOT. DSC.TOS:** 101.92      **TOT. LIQUIDO:** 1,094.08

OBSERVACIONES:  
RD. 1788-08 CONT. AP. 04/09/2008 HND

NOMBRE: **CARDENAS AVASCO IVAN GIRALDO**      01297598 ACT/CONT/TIT  
 CARGO: **PROFESOR**      NIV. MAG./CATEG.: 1-30      TS.: 00-00-00

**REMUNERACIONES**

**DEDUCCIONES**

+P.T.M.	1,196.00				
-IMP.	127.01				
		 <b>Juan Cutipa Flores</b> <b>Técnico Administrativo</b> <b>Oficina Reg. Mag-Ped</b>			

**TOT. BRUTO:** 1,196.00      **TOT. DSC.TOS:** 127.01      **TOT. LIQUIDO:** 1,262.32

OBSERVACIONES:  
RD. 1788-08 CONT. AP. 04/09/2008 HND

ESTABLEC: 00043080 CES QUE SAN JUAN BOSCO DE SALCEDO  
COD. MOD: 1001297598 CHEQUE/CUENTA: MES: ENE. 2009

NOMBRE: CARDENAS AYASCO IVAN GIRALDO NIV. MAG./CATEG: 1-30 01297598 ACT/CONT/TIT  
CARGO: PROFESOR TS: --

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+deciafecto 313.60  
+decinoafec 164.80  
-snp 40.82



*[Signature]*  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

TOT. BRUTO: 478.40 TOT. DSCITOS: 40.82 TOT. LIQUIDO: 437.58

OBSERVACIONES:  
RD. 1788-08 CONT. AP. 04/09/2008 HND REINT. SET  
PAGO PROPORCIONAL 2009

ESTABLEC: 00043080 CES QUE SAN JUAN BOSCO DE SALCEDO  
COD. MOD: 1001297598 CHEQUE/CUENTA: MES: FEB. 2009

NOMBRE: CARDENAS AYASCO IVAN GIRALDO NIV. MAG./CATEG: 1-30 01297598 ACT/CONT/TIT  
CARGO: PROFESOR TS: --

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+deciafecto 313.60  
+decinoafec 164.80  
-snp 40.82  
-tardanz 1.64



*[Signature]*  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

TOT. BRUTO: 478.40 TOT. DSCITOS: 47.46 TOT. LIQUIDO: 430.94

OBSERVACIONES:  
RD. 1788-08 CONT. AP. 04/09/2008 HND REINT. SET  
OF. 001-09. DIESGUE SJB'S. INASIST 2 30HR. NOV

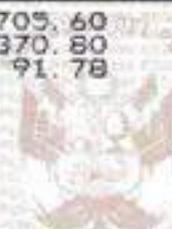
ESTABLEC: 00043080 CES QUE SAN JUAN BOSCO DE SALCEDO  
COD. MOD: 1001297598 CHEQUE/CUENTA: MES: DIC. 2008

NOMBRE: CARDENAS AYASCO IVAN GIRALDO NIV. MAG./CATEG: 1-30 01297598 ACT/CONT/TIT  
CARGO: PROFESOR TS: --

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+reinman 705.60  
+Rmanoaf 370.80  
-snp 91.78



*[Signature]*  
Ninfa Chahuara Anco  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

TOT. BRUTO: 1,076.40 TOT. DSCITOS: 91.78 TOT. LIQUIDO: 984.62

OBSERVACIONES:  
RD. 1788-08 CONT. AP. 04/09/2008 HND REINT. SET

# **RESOLUCIONES DE FELICITACIONES**



**RESOLUCION DECANAL N° 216 -2005-FINESI-UNA**

Puno, 2005 Setiembre 29

**VISTO :**

Visto el Memorial presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, quienes solicitan investigación del caso y las sanciones correspondientes a los responsables de los equipos malogrados.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario conformar una comisión que permita esclarecer la manipulación de los equipos y pérdida de los mismos en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Que, dicha petición fue aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 22 de Setiembre del 2005.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto Universitario vigente.

**SE RESUELVE:**

**Art. 1. NOMBRAR,** la comisión revisora de 05 computadores adquiridas en la última adquisición por cada Escuela Profesional en coordinación con la Oficina de Patrimonio de la Universidad Nacional del Altiplano, a los siguientes docentes:

- Presidente** : Ing. Carlos Boris Sosa Maydana
- Miembros** : Ing. José Cruz de la Cruz
- : Ing. Fredy Villasante Saravia
- : Est. Ivan Cardenas Añasco

**Art.2.** Dicha comisión nombrada debere hacer llegar un informe detallado, para deslindar responsabilidades.

**Art. 3.** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, al Secretario Técnico y a los organos de apoyo de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ING. MARCO ANTONIO QUISPE BARRA**  
SECRETARIO TECNICO - FINESI



**DECANA (e) DE LA FINESI**

**Distribución:** Director de la E.P. de Ing. Electrónica  
Interesados  
Archivo

EAdAtq.-



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060-2017-DIESI"EBLR"JEC-L.

LARAQUERI, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto la labor desempeñada por el Personal Administrativo contratado mediante CAS-JEC de la Institución Educativa Secundaria Industrial con Jornada Escolar completa "Eduardo Benigno Luque Romero" de Laraqueri.

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección de la Institución Educativa Secundaria Industrial con Jornada Escolar Completa "Eduardo Benigno Luque Romero" de Laraqueri, **MERITUAR, ESTIMULAR** y **AGREDECER**, por la labor cumplida en el desempeño de sus funciones al personal administrativo contratado mediante CAS-JEC, en beneficio de los estudiantes y la Institución Educativa.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29944 Ley de la Carrera Magisterial y su Reglamento. D.S. N° 004-2013 R.M. D.Ley 1057 Norma que regula el contrato CAS. y R.M. N° 627-2016-MINEDU. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017, Reglamento Interno de la Institución Educativa.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER.-** Al Personal Administrativo contratado mediante CAS-JEC de la Institución Educativa Secundaria Industrial "Eduardo Benigno Luque Romero" de Laraqueri, por la labor destacada, el desprendimiento e identidad durante su permanencia en la Institución Educativa. Detallado en cuadro siguiente.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CHAMBILLA YUPANQUI, Marina	Trabajadora Social
INGA PARICAHUA, Viviana Guianeya	Coordinadora Administrativo y de Recursos Educativos
CARDEÑAS AÑASCO, Iván Giraldo	Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico

**ARTICULO SEGUNDO.** Elevar la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno para ser refrendada y Registro en Escalafón.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
Nelson T. Torres Flores  
DIRECTOR



**INTERESADO**

# Resolución Directoral N° 4033 2017-UGELP

Puno, 17 NOV. 2017

**VISTO:** los Informes de la Comisión Organizadora Etapa Distrital y del Especialista de Educación Secundaria, Especialidad en Ciencia, Tecnología y Ambiente, de la UGEL Puno; y

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa de Puno, organizar, orientar y asesorar la creatividad e innovación de los estudiantes de las Instituciones Educativas y el trabajo eficiente de los docentes asesores, quienes promueven el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología a través de los trabajos de investigación presentados en la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2017), en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa Nacional;

Que, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Puno a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, organizó, ejecutó y evaluó la Etapa Distrital (excepcional) de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2017), con la participación de los estudiantes del distrito de **Pichacani - Laraqueri**, de la provincia de Puno, para el logro de los objetivos propuestos, por lo que es necesario expedir Resolución Directoral de Felicitación por su participación, que se especifica en la parte resolutoria; y amparo de lo establecido en la ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial,

Estando a lo informado por la Comisión Organizadora del distrito de **Pichacani - Laraqueri**, y el Especialista de Ciencia, Tecnología y Ambiente, visado por la Jefatura de AGP de la UGEL Puno y el Área de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM. N° 121-2017-MINEDU que aprueba las Bases de la XXVII FENCYT (EUREKA 2017) y RM. 0627-2016-MINEDU Norma Técnica que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2017,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- FELICITAR** a los docentes, administrativos, auxiliares de educación, alumnos y jurados por su participación en la **ETAPA DISTRITAL de la XXVII FENCYT (EUREKA 2017)**, que a continuación se detalla:

✓ A LOS PARTICIPANTES DE LA CATEGORÍA "A"

N°	INSTITUCIÓN	ALUMNOS	ASESOR
1	ANCCACA 1204	MELANI MÁRILEZ AROAPAZA VACA	DELIA GESIL CHURA FLORES
2			NANCY TANIA PARI HUMPIRI

✓ A LOS PARTICIPANTES DE LA CATEGORÍA "B"

N°	INSTITUCIÓN	ALUMNOS	ASESOR
3	70126	JUAN LUIS CARBAJAL FUENTES	PABLO ANDRES MAYE CCALLOMAMANI
4		HUGO BRANDOM CHAMBI JAHUIRA	VÍCTOR NAVARRO CHECALLA
5	70091	MARY NELY YESENIA PONCE CHECALLA	FELIPE MAYTA FABIAN
6	70622	MARCK ANTONY CCAHUANA POMA	VICTORIANO QUÍÑONEZ A.
7	70155	SONIA MILAGROS ORDOÑO	ROBERTO AMELIA ESCALANTE GUTIERREZ
8		RONALD CHECALLA RAMOS	
9	70150	HÉCTOR JOEL CHECALLA CHECALLA	NANCY DINA POLLOYQUERI MAMANI
10	70722	ELENA ESCARCENA LLANQUI	KATI MARISELA PACHECO PARISACA

✓ A LOS PARTICIPANTES DE LA CATEGORÍA "C"  
SECUNDARIA: ÁREA; CIENCIAS AMBIENTALES

N°	INSTITUCIÓN	ALUMNOS	ASESOR
11	EDUARDO BENIGNO	DANTON YERSI PAREDES	LUPE RAIME CALLE
12		DIEGO FLORES PAREDES	
13	LUQUE ROMERO	KIDMAN INDIRA FLORES JAHUIRA	JULIÁN, GUTIÉRREZ ESCARCENA
14	LARAQUERI	EISMER DUBERLY FLORES AYCAYA	
15	MIGUEL GRAU HUARIJUYO	MIRIAN URSULA CONTRERAS PAQUITA	GLADYS ELIZABETH MAMANCHURA HUARACHA
16		SANTA ELENA MAMANI COLQUE	GLADIS ESPERANZA CHURA APAZA

**SECUNDARIA: ÁREA; CIENCIAS BÁSICAS**

N°	INSTITUCIÓN	ALUMNOS	ASESOR
17	EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO LARAQUERI	ALEXANDER MAXIMO COILA AROHUANCA	OCTAVIO B. DE LA RIVA ARAGÓN
18		FRANK PERCY ARAPA CHAMBILLA	
19		IDWA FIORELA MAMANI GARABITO	
20	MIGUEL GRAU HUARIJUJO	JEANS JAIME JAHUIRA AROHUANCA	

**SECUNDARIA: ÁREA; TECNOLOGÍA E INGENIERÍA**

N°	INSTITUCIÓN	ALUMNOS	ASESOR
21	MIGUEL GRAU HUARIJUJO	SAÚL VIRGILIO, PONCE CUTIMBO	HUMBERTO EINSTEIN GÓMEZ LAURA
22		CARLOS GUSTAVO, PONCE CUTIMBO	
23	EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO - LARAQUERI	LUCERO V. MAMANI AJAHUANA	ESTELA LLANOS ORDOÑO
24		LUZ CLARITA, HUARACHI GÓMEZ	
25		ANALY M. POMA MIRANDA	ESTELA LLANOS ORDOÑO

- ✓ A LOS PARTICIPANTES DE LA CATEGORÍA "D"
- ✓ **SECUNDARIA: ÁREA; CIENCIAS SOCIALES**

N°	INSTITUCIÓN	ALUMNOS	ASESOR
26	MIGUEL GRAU HUARIJUJO	MARGOT BEATRIZ, MAMANI JAPURA	CAMILO LLANOS NAYRA
27		MYKOL JACKSON MAMANI JAPURA	

- ✓ COMITE DISTRITAL PICHACANI - LARAQUERI DE LA XXVII FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN
28	JULIÁN, GUTIERREZ ESCARCENA	COORDINADOR GENERAL
29	ARACELLY DOMINGA ARIZACA	COMISIÓN ORGANIZADORA Presidente
30	CONDORI EVA MAMANI ALANOCA	
31	RONALD YESHID GALLEGOS TISNADO	COMISION DE INSCRIPCION

32	LUPE RAIME CALLE	COMISION DE AMBIENTACION Y CROQUIS:
33	ESTELA ORDOÑO LLANOS	
34	VIVIANA GUIANEYA INGA PARICAHUA	COMISION DE REFRIGERIOS PARA ESTUDIANTES Y ASESORES:
35	SERGIO HERNAN ALARCON FUENTES	COMISION DE DISTRIBUCION DE MOBILIARIO y LOGISTICA
36	IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO	COMISION DE SISTEMATIZACION DE RESULTADOS:
37	VÍCTOR DAMIAN YANARICO MONROY	COMISION DE CEREMONIA PROTOCOLAR:
38	CARMELO FLORES VASQUEZ	PERSONAL DE APOYO

✓ JURADOS, PERSONAL DE LA UGEL Y APOYO EN LA ETAPA DISTRITAL XXVII FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2017.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
39	EDGAR VILCANQUI CAPAQUIRA	DOCENTE POR HORAS
40	EDWIN LAQUI LAIME	ESPECIALISTA DE FORMACION CIUDADANA
41	PERCY QUESADA VÉLEZ	ESPECIALISTA DE CTA
42	MARIO QUIÑONEZ ACERO	PERSONAL DE APOYO
43	MAGDA CUENTAS HERRERA	PERSONAL DE APOYO

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** como mérito a su labor realizada y registrar en la ficha escalafonaria del personal arriba mencionado.

Regístrese y Comuníquese

**ORIGINAL FIRMADO**

**DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU  
 CONOCIMIENTO Y FINES CUADRICANTES

*[Signature]*  
 LIC. J. J. ROSARIO FERNÁNDEZ SUYMAT  
 Subdirectora de Asesoría Técnica  
 Oficina de Transferencia de Resultados de Aprendizaje  
 UGEL - PUNO

DGM/DUGELP  
 RCC/SAGP  
 FCM/DAI  
 PDI/ECA  
 Arch.c.e



INTERESADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4436 UGEL PUNO

Puno, 29 DIC. 2016

Visto, el Informe N° 023-2016-ME-DREP-UGEL.P-AGP-ECTA, sobre las actividades realizadas durante la organización y ejecución de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2016 etapa distrital y documentos que acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, las actividades educativas en el año escolar 2016 deben desarrollarse dentro del marco establecido en la Ley N°28044, Ley General de Educación y sus modificatorias así como del sistema educativo descentralizado.

Que, para el año 2016 CONCYTEC y el Ministerio de Educación, a través de sus dependencias descentralizadas, convocaron a la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016, a nivel nacional en cinco etapas: Primera etapa a nivel de Instituciones Educativas, segunda etapa a nivel de la Unidad de Gestión Educativa local tercera etapa a nivel regional, cuarta etapa a nivel nacional y quinta etapa a nivel internacional.

Que, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es un Concurso Nacional de trabajos de investigación realizado por estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país guiados por un docente asesor, acorde a las Bases aprobada por la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".

Que la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka 2016 fue convocada a nivel de la UGEL Puno, etapa distrital a través de un instructivo donde se establecen las fechas y sedes para el desarrollo de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka 2016 para cuya ejecución se contempla la participación de autoridades regionales y locales así como entidades públicas y privadas.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno dentro de su plan Operativo Institucional considera la Organización y Desarrollo de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka debiendo conformar para ello el Comité Organizador del ámbito respectivo, presidido por la máxima autoridad educativa e integrado por docentes de la especialidad o de otras áreas.

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, reconocer y estimular las acciones extraordinarias a favor de la Educación Local y el aporte al mejoramiento de la calidad del Servicio Educativo en el ámbito de atención.

Estando a lo actuado por el docente Especialista de Ciencia Tecnología y Ambiente, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación (Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED; D.Leg.N°276 y su Reglamento D.S.N°005-90-PCM D.L. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Modificatoria Ley N° 26510, D.S. N°015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU Normas

**SE RESUELVE:**

1°.- **FELICITAR**, por los considerandos de la presente Resolución, al Comité Organizador, Comité de Evaluación, Equipo de Apoyo logístico, jurados, docentes asesores y directivos así como a autoridades locales que participaron en la Etapa Distrital que destacaron en el desarrollo de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016 que a continuación detallamos:

**1.- COMITÉ ORGANIZADOR**

**PRESIDENTE:**

Prof. David Gregorio CORNEJO MAMANI

Director de la UGEL- Puno.

**VICEPRESIDENTE:**

Prof. Rene CHOQUE COPARI

Jefe del Área de Gestión Pedagógica.

**SECRETARIO**

CPP Alfredo MACEDO RAMIREZ.

Jefe del Área de Administración.

**COORDINADOR GENERAL**

Prof. Moisés COAQUIRA APAZA

Especialista AGP Secundaria CTA.

**2.- COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**PRESIDENTE** : Prof. Moisés COAQUIRA APAZA

**SECRETARIO** : Prof. Efraín, TACCA PUMACAJIA

**VOCAL** : Prof. Luis Cesar, VÁSQUEZ CANSAYA

**3.- EQUIPO DE APOYO LOGISTICO**

GORDILLO HERMOSA, CARLOS  
MAMANI LUQUE, MARWIN  
HUILCA DIAZ, GRACIELA  
PACOMPIA PAUCAR, FLORA  
GARCIA QUISPE, MAGEN LUIS

PINEDA QUISPE, SANTOS SILVESTRE  
JALIRI CLAROS, YURI  
FLORES VELASQUEZ, SHIRLEY  
LUNA CHALCO, FRANCISCO  
QUISPE MAMANI, IRENE ROSA

VELASQUEZ COILA, JUAN PASTOR  
MAQUERA FLORES, MARCELINO  
NINA ESCALANTE, SANTOS FRANCISCO  
PALOMA MAYTA, VILMA  
HUMPIRI YUCRA, ELIANA VILMA

**4.- JURADO CALIFICADOR**

VÁSQUEZ CANSAYA, LUIS  
ALPACA ZAMBRANO, WILLY  
PANIURA QUISPE, MARÍA ROSA  
APAZA CASTILLO, HILDA NICOLAZA  
NUÑEZ ARGAPAZA, ADALID DAYME  
COAQUIRA APAZA, MIRIAM VERÓNICA  
CHALCO UGARTE, MAXIMILIANO  
VILCAPAZA NINA, ANTONIO PEDRO  
HUAYLLAPUMA SANTA CRUZ, CARLOS  
VALDIVIA GUITERAS, JANNET  
GONZALO VILCAPAZA, BEATRIZ  
PURACA SANCCO, ERNÁN LAZARO  
FLORES CAHUANA, YANED  
RAMOS LIENDO, MARÍA SOLEDAD

COLQUE LIMACHE, GERMAN  
MAQUERA LUPACA, CARLOS AMIDEY  
HUANCA MENDOZA, JESÚS FORTUNATO  
ARI ARI, FORTUNATO  
QUISPE SOLORZANO, JULIAN  
BENITO LOPEZ, ROXANA  
SERRANO ESPILICO, JULIA  
SARAVIA ANGLES, ZELMA ROSANNA  
TAPIA FERNANDEZ, TOMAS GINER  
QUISPE CAHUANA, JORGE JUAN DE DIOS  
QUISPE MAMANI, LEONIDAS  
CALDERON YANAPA, MARCELINO  
FLORES PORTUGAL, CLORINDA SANDRA  
CONDORI RÍOS, MARÍA MERCEDES

HUMPIRI HUISA, NAZARIO SIMÓN  
GALLEGOS FLORES, FREDY  
TICONA TITO, SONIA GABINA  
ALIAGA ARPASI, NELY ELIZABETH  
ROJAS NINA, ENRIQUETA CARMELA  
SUAÑA NUÑEZ, MARÍA ELENA  
PEREZ PARI, CARMEN ROSA  
CONDORI MACHACA, JUAN ENRIQUE  
TICONA QUISPE, DAVID ESTANISLAO  
CAHUI PANCA, ROBERTO  
ÁLVAREZ APARICIO, SERGIO  
MAMANI MANDAMIENTO, GRACIELA

5.- Autoridades, Directivos y Docentes de las Instituciones Educativas de proyectos ganadores en la Fase Distrital de la XXVI FENCYT - EUREKA 2016.

**SEDE I.E.S "LOS ANDES" DE JUNCAL - SAN ANTONIO DE ESQUILACHE**

**COMISIÓN ORGANIZADORA:**

VELÁSQUEZ MARONA, JUANA  
DINACONDORI ORTEGA, SUSANA  
COAPAZA QUISPE, GENOVEVA  
ALCOS LIMACHE, NEDIA

GALLEGOS TISNADO, MIDWUARD  
VILCA LLANOS, JOSÉ AURELIO  
QUISPE TISNADO, ASENSIO  
ZEA HUMPIRE, DARIÓ PAULINO

GALLEGOS TISNADO, MIDWING MIGUEL

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

MEDINA AGUILAR, ROSA  
ARCE APAZA, GLADYS  
CHURA CALIARO, LUCINA  
AEDO FLORES, BENIGNA

PACHARI CCANCCAPPA, KARLA ZELMIRA  
MARÍN MAMANI, OLGA  
GALLEGOS TISNADO, MIDWUARD  
CATARI CHOQUE, MARGARITA

CAÑAPATAÑA LARICO, JAIME ROLANDO  
GALLEGOS TISNADO, LUDWING MIGUEL

### SEDE I.E.S "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI" – CAPACHICA

#### COMISIÓN ORGANIZADORA

ALFREDO AQUINO CUTIPA  
REBECA PASACA PAMPA  
SOFÍA MAMANI APAZA  
YUDY MULLUNI TICONA  
MARCELA CASTILLO BARRIGA MAMANI  
ALEJANDRINA HOLGUIN SANCHO  
EDWIN MERCEDES RAMIREZ  
CHOQUEHUANCA

FAUSTO PONCIANO GÓMEZ BAILON  
MARCO ANTONIO HUANCA GUERRA  
FREDY QUISPE COILA  
TOMÁS NICANOR LARUTA RODRIGUEZ  
PRIMO FELICIANO BELIZARIO CONDORI  
BORIS KAREL SALAS PILCO  
CESAR GIOVANNY CHAVEZ FLORES  
NERY YOVANA TRONCOSO COA

JUAN WILSON CUTIPA AJROTA  
FLORENCIO PEDRO QUISPE QUISPE  
SONIA HUAYAPA QUISPE  
OLEGARIO HUBER CHURAYRA CHURA  
LUCIA MARLENY CANO QUISPE  
MARLENE MARITZA PARI BARREDA

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

CRISS ANYELA CASTRO CURASI  
VIRGINIA ORTIZ VEGA  
LIZETH GUILIANA, GONZALES AGUILAR  
TURPOASILLO, VALERIANO  
CAUSAYA ORLIZ JESÚS

PASACA PAMPA REBECA  
FREDY DURAN YUCRA  
WENCESLAD CHURA ABARCA  
ANTOLÍN ALFREDO ADUNIRI ESPILICO  
JOHN JAVIER CHOQUE HUAYTA

TOMÁS MENDOZA PACOMPA  
MARITZA MIRIAM MAMANI  
HERMOSILLA

### SEDE IES "SAN AGUSTIN" – COATA

#### COMISIÓN ORGANIZADORA

LLANOS QUISPE, JOSÉ BERNARDO  
CORONEL YANQUI, LOURDES VILMA  
SUASACA CCALLA, EDILBERTO  
HUACANI CALSIN, EMIGDIO  
LUPE RAIME CALLE, LUPE  
EDILBERTO SUASACA CCALLA, DILBERTO  
ABARCA TALAVERA, WILLIAM ALBERTO  
FLORES FLORES, LUZ MARINA  
GUTIERREZ PARI, VICTOR RAÚL  
HUACANI CALSIN, EMIGDIO  
CALLE MAMANI, VÍCTOR  
MAMANI CURO, AMÉRICO  
MOLINA TICONA, LUTGARDO BERNARDINO  
ORTEGA ZEA, GINO FABIÁN  
QUILLA LUQUE, DAVID

URIA PUMA, ANYELI  
MAMANI TICONA, GISELA  
MAMANI FLORES, CELIA MARLENY  
LOPE APAZA, HAYDE YSABEL  
PACHÉCO QUISPE, DEMETRIO LUIS  
CASTILLO FERNANDEZ, JUSTO PASCUAL  
CHAHUJARES ALEJO, FRANCISCA  
TORRES VALERIANO, DIENE ROXANA  
IBEROS TITO, ISIDRO OSWALDO  
ROJAS BENAVIDEZ, FERNANDO RAFAEL  
MAMANI MAMANI, DANIA  
ORTEGA LIMACHI, MOISÉS  
CONTRERAS FLORES, BETTY RAQUEL  
AGUILAR AGUILAR, RENÁN  
CHATA JILAJA, ROGELIO

PAREDES QUISOCALA, MARÍA TERESA  
ALMONTE BONFAS, RIGOBERTO ANTONIO  
HUANCA QUISPE, WALTER FREDY  
QUISPE JUAREZ, DAVID  
GARCIA QUISPE, VIDAL URBANO  
MAMANI PUMA, JULIO CESAR  
QUISPE FLORES, TEODOCIA  
CALIZAYA GOMEZ, WILVER JAVIER  
CARREÓN CALATAYUD, JUAN PABLO  
CCUNO MAMANI, SOLEDAD SILVIA  
GONZALES CHURATA, LIVIA SILVIA  
TORRES MAMANI, MARIANO  
QUISPE HUQUE, FELIX

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

CHOQUE BUSTINZA, JEANNETTE M.  
FLORES PACHECO, MARÍA  
APAZA LLANQUE, TORIBIO TEÓFILO  
LAQUISE HUMPURI, ASCENSIÓN  
SOTO ROJO, NORMA

HUARAYA VENTURA, ROBERTO  
CALDERON AROAPAZA, DAVID DAYMAN  
RAMOS QUISPE, ELIA LICELY  
RAIME CALLE, LUPE  
GUTIERREZ GALLEGOS, ESTHER BETTY

QUENALLATA MAMANI, MARINA  
TICONA TITO, SONIA GABINA  
TICONA LIMA, ABRAHAM ROBERTO  
CAYRA MAMANI, SERGIO

### SEDE IES "ALFONSO TORRES LUNA" – ÁCORA

#### COMISIÓN ORGANIZADORA:

FREDDY VELÁSQUEZ PARI  
ROBERTO CAHUI PANCA

LUIS ALBINO CHALLO MERMA  
WILBER LOPEZ TAVERA

JORGE ZAVALETA PARILLO  
JAÉN MAMANI MAMANI



JOSÉ DAVID CÁRDENAS QUISPE  
PERCY RODRIGUEZ BARRIENTOS  
LOURDES SOLEDAD GÓMEZ POMA  
SILVIA HUANCA SUASACA  
ROSA MENDOZA VILCA  
HUGO TÉVEZ BUTRÓN  
ABRAHAM PACCO ORTEGA  
TOMASA ASTETE PILCO  
JESÚS BENITA MIRANDA CHOQUE  
JOSÉ QUENTA CUTIPA  
CIRILO RAÚL CARPIO CHAHUARES  
OLGA LUZ HERVAS PONCE  
RUBÉN ANCCOTA PHATI  
W. WILDER FIGUEROA CHALLAPA  
DORA HERMINIA CONDORI QUISPE  
MARCIAL HÉCTOR VELÁSQUEZ FLORES  
AREMIA AGUILAR GONZALES  
EDITH NÉLIDA RAMOS QUISPE  
ZULMA KARIN ANCCO RAMOS  
EDGARD SILVERIO ORTEGA LAURA  
ELARD ALONSO CHURATA CCAMA

GUIDO GUTIÉRREZ COLLADO  
JULIO APARICIO MAMANI SULLA  
JOSÉ EFRAÍN PAREDES QUISPE  
JHENNY IRENE GÓMEZ QUISP  
LOURDES SOLEDAD GÓMEZ POMA  
SILVIA HUANCA SUASACA  
HUGO TÉVEZ BUTRÓN  
ABRAHAM PACCO ORTEGA  
ENILDA ARACA ANCCO  
MÓNICA PALOMINO RAMOS  
CLORINDA SANDRA FLORES PORTUGAL  
DAVID PAQUERA MENDOZA  
LIDIA BLANCA LLUJARI FLORES  
YENY CAHUANA ALCCA  
EFRAÍN MIGUEL QUISPE ASECIO  
JOVANA ALIDA ZUBIETA VELÁSQUEZ  
JULIO OSCAR MAMANI RODRIGUEZ  
VILLAR JIMENEZ MENDOZA  
ENRIQUE DE LA CRUZ HUAMÁN

MATILDE CORDOVA INCAHUANACO  
HILDA FERNÁNDEZ LUQUE  
MARCIAL AVELARDO TITO ZEVALLOS  
KATERING ARAGÓN QUISPE  
LEONARDO HUANCA QUISPE  
ABRAHAM PACCO ORTEGA  
RUBÉN WILFREDO CONDORI FERNÁNDEZ  
LUCY SOTO GALLEGOS  
CARLOS ARCE CONDEMAYTA  
JHENNY IRENE GÓMEZ QUISPE  
TOMASA ASTETE PILCO  
MAURA ETELVINA CHIRINOS GALLEGOS  
JUAN CRISÓSTOMO ESCOBAR CRUZ  
AURELIO TÍTALO CCAMA  
ADOLFO CELSO NINA RAMOS  
ANASTASIO CHARAJA QUISPE  
VÍCTOR JAIME MENDOZA MAMANI  
EDDY VÍCTOR MAQUERA GARCÍA  
LEÓN ORESTES CUTIPA CUTIPA  
JAVIER TÉVEZ ALEJO

JUSTO PASTOR CHURATA SANTUYO

#### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES



MARÍA YARATICONA POMA  
NÉLIDA CURASI ZAVALA  
MERCEDÉS ELVIRA CAMACHO YUCA  
MARIO FLORES HUIJSA  
JULIA ELIANA PAREDES FLORES  
SERGIO ROGELIO CHIPANA MAMANI

LOURDES GÓMEZ POMA  
CRISTINA ACERO MAMANI  
JHENNY IRENE GÓMEZ QUISPE  
ERIKA BARRIENTOS OCHOA  
FANNY DORIS MAMANI MAMANI

WILBER ILLACUTIPA ANAHUA  
YENY CAHUANA ALCCA  
CLORINDA FLORES PORTUGAL

### SEDE IES. GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN JUAN BOSCO" - PUNO

#### COMISIÓN ORGANIZADORA:

JARA AQUISE, SANTOS DIDI  
VILCA FLORES, RUFINO DAVID  
ALVAREZ APARICIO, SERGIO  
VELÁSQUEZ ZAPANA, ELÍAS  
ANDRADE CATAORA, OSCAR HUMBERTO  
OLVEA CALDERON, EDWAR  
VELEZ MAMANI, JOSÉ QUINTIN  
ALIAGA ARPASI, NELYELIZABEDH  
APAZA QUISPE, NIEVES  
LUQUE LUQUE, HARRY  
ALEMAN CRUZ, MARISOL VALCIS  
MAMANI CHAMBILLA, CORINA  
CHINO VILCA, GUZMAN EDUARDO  
CUTIPA LLANQUE, JULIA  
ESTEBA MAMANI, EDGAR NESTOR  
PEREZ TICONA, IRENE  
PEREZ QUISPE, NADIA YULITZA  
GONZA SALLUCA, VLADIMIR RONALD  
HUANCA QUISPE, FÁTIMA  
LAZARINOS CHOQUEHUANCA, MARLITZIA  
ELMIRA

LAURENTE CAHUAYA, MARIHEL MARITZA  
PILCO CRUZ, WILE  
POLLOYQUERI CHAMBILLA, ENMA DORA  
FLORES PERALTA, GILMAR ALEX  
RIDOS VELÁSQUEZ, LEONCIO HÉCTOR  
FLORES JANAMPA, YENY MARCELA  
TICONA GUTIERREZ, ORESTES BERNARDO  
URBINA MACHACA, VICTOR  
VILLARHEMOSA SALCEDO, REYNALDO  
QUISPE GALVEZ, ALEJANDRINA MIRIAM  
YUFRA GUTIERREZ, REBECA  
ZEA MALLEA, ELIZABETH MARIANELA  
PINAZO VARGAS, TANIA GUMERLICET  
CCOPA QUISPE, SYDNE MILAGROS  
DEZA GUZMAN, JESÚS EDWIN  
YUGRA POMA, JUAN LUÍS  
ALLCCA CHECCALLA, AMADOR  
SALAS COAQUIRA, NELLY MARLENY  
LIZARRAGA PALACIOS, ESMERALDA  
CACERES PAURO, WILLY WILSON

FLORES CAHUAYA, PETRONIA OLIVA  
COLQUEHUANCA LOPEZ, ADOLFO  
PARISUAÑA PAREDES, WILLY  
HAYCANI MAQUERA, NADHINYUREMA  
QUIISO APAZA, SONIA  
ALCA ARPASI, SIMÓN  
APAZA SOSA, JOSÉ  
HUALLPA VARGAS, GEORGINA VISCARDA  
FLORES ORDOÑO, ALFONZO  
MAMANI VELÁSQUEZ, JUAN  
QUISPE ALAVE, NAPOLEÓN  
QUISPE VILLALTA, NICANOR GUILLEMO  
APAZA CONDORI, MOISÉS  
CORA CAHUANA, MAURO  
CRUZ CHIRI, ESTEBÁN  
BAILON ORTEGA, DELIA  
PEÑALOZA YUPANQUI, YENY LOURDES

#### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

ZUÑIGA VELÁSQUEZ GRIMANESA  
CÁCERES TITO MAGDA ANGÉLICA  
LUQUE CORDOVA DENISSE  
ACHATA CORTEZ CESAR AUGUSTO  
SALAMANCA PAREDEZ EUGENIA  
TOLEDO BARRIGA FÉLIX WILBER

ESTOFANERO YALA ELARD  
PALACIOS CANQUI MARITZA  
GAMARRA JAEN WILFREDO YOHN  
VALDEZ TAPIA CELIA MARINA  
QUISPE CHOQUE EMERSON

CAHUJI CUNO ANGEL VICTOR  
VELAZCO CHUQUIMIA VLADIMIR  
VELAZCO REYES ROSA

## SEDE IES "MAÑAZO" - MAÑAZO

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

JESÚS QUISPE VERA  
MANUELA DAISHY CASA COILA  
MARÍA MERCEDES CONDORI RÍOS

CELIA CONDORI ANCHAPURI  
FLOR DE MARÍA FLORES YUCRA  
JULIO CÉSAR PACORI QUILCA

ROSENDO TICONA GONZALES

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

MARIBEL ELIZABETH DÍAZ MELO  
GULIANA MAFAMET MELO  
LEOCADIA SUCAPUCA APAZA

YENY UOWINA FIGUEROA CHALLAPA  
MARGARITA BORDA MACHACA  
MANUELA DAISHY CASA COILA

ABELARDO SANGA VILCA  
FLOR DE MARÍA FLORES YUCRA

## SEDE IES "EMILIO ROMERO PADILLA" CHUCUITO

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

MAQUERA QUISPE, BERNABÉ  
ARIAS CALLA, PASCUAL  
CAHUANA MAMANI, JULIA ESPERANZA  
SUAÑA MUÑOZ, MARÍA ELENA  
ROJAS NINA, ENRIQUETA CARMELA  
ESTEVA APAZA, MAGALY  
FLORES DELGADO, GLORIA YAMILA  
VENEGAS GOMEZ, AMELIA  
ALLCCA CONDORI, BEATRIZ  
UMPIRI AROCUTIPA, YUDITH SOFÍA  
CALISAYA SILVA, MARY  
BLAS CALZAYA, BEATRIZ WALDELTRUDES  
CABREIRA MENDOZA, SUSANA

GUTIERREZ CALCINA, RONALD GILBERT  
POLLOYQUERI CHAMBILLA, ESAÚ ELÍ  
RAMOS LIENDO, MARÍA SOLEDAD  
VILLASANTE APAZA, ANTONIO GERMÁN  
ALBARRACIN MAMANI, CARMEN  
MAMANI FLORES, CARMEN  
CALLACONDO PALACIOS, EFRAÍN  
SULLCA QUISPE, GODOFREDO VICTORIANO  
APAZA TICONA, AYDA BETTY  
SUPO AROCUTIPA, YULI YENSI  
TITO QUISPE, JORGE LUIS  
RODRIGUEZ RAMOS, GLADYS PILAR

RODRIGUEZ ASQUI, ORLANDO

QUISPE LLANO, ERNESTO URIEL  
QUISPE PANCA, MARÍA GENOVEVA  
CALISAYA GARCÍA, EDGAR ARMANDO  
FLORES LLANO, MAURICIO

LURA CHARAJA, VÍCTOR ALFREDO  
CHOQUEHUANCA AROCUTIPA, SABINO  
MAMANI CRUZ, ISÍDRO  
CONDORI ROQUE, JAVIER  
VIDAL INCACUTIPA, HUGO WALTER  
PEREZ TOMA, LUIS ALBERTO

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

VALENCIA NUÑEZ, Moira Adriana  
SUBIA TONY, Lidia Elena  
CUSI ARISACA, Juan Carlos  
ASTETE BARRIENTOS, Néstor  
ASTETE MAMANI, Abelardo Alain  
CAHUANA MAMANI, Julia Esperanza

ASQUI AROAPAZA, Silvia  
FERNÁNDEZ MACHACA, Mariano Rosario  
SUAÑA MUÑOZ, Maria Elena  
LEYVA PEÑALOZA, Marco Antonio  
PINEDA CASTRO, Marlene

QUISPE VILCA, Sonia Bernardina  
ROCHA ZAVALETA, Marlene

## SEDE IES "SAN JUAN" - HUATA

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

CHAMBILLA CHOQUE, PANTALEON  
GONZALES ACHATÁ, DALMACIO  
QUISPE ALAVE, EMILIO  
CATACORA CATACORA, ANTONIETA  
APAZA CALLI, MIGUEL  
CASTILLO APAZA, EMILIO  
SALAS FERNANDEZ, ROSA SENNAIDA  
LAURA CURASI, AMELIA TOMASA  
RAMOS SILVA, SERGIO GABRIEL  
CURO VILCA, MIGUEL  
ANCCO QUISPE, WILBERTO

PUMA MAMANI, SERAFIN  
PINEDA FERNANDEZ, WILFREDO RUMUALDO  
QUISPE COYA, GIULIANA SOLEDAD  
CACERES SARAVIA, JAVIER JESÚS  
PACOMPIA FLORES, SONIA ELIZABETH  
CHINO VILCA, YOUNG  
ANTEZANA BUSTINZA, GILMA ROSARIO  
LAURA CALISAYA, CLOTILDE  
YUCRA ZEA, YANETH YOMARA  
HUMPIRI ALCOS, JULIAN  
LIMACHI ZEBALLOS, CONSUELO ISABEL  
QUISPE GALINDO, SEBASTIAN

TUCO CHAMBI, JACINTA  
DUEÑAS SILVA, ANDRES AVELINO  
VALDIVIA BOLIVAR, JHON NELSON  
TICONA PACOMPIA, YOVANNA  
MERMA MENDOZA, HERNAN  
VALDEZ SOSA, LILA MARLINA  
GUTIERREZ CUTIPA, YONY  
GONZALES ACEITUNO, YHURI  
ESPERILLA SARAVIA, MARINA

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

CHECILLA CHECILLA, VALENTINA GEORGINA  
FLORES QUISPE, ELIZABETH FANNY  
MIRANDA VILCA, JUAN

APAZA ZEA, MARISOL  
YUCRA ZEA, YANET YONARA  
SALAS FERNANDEZ, ROSA

NUÑEZ AROAPAZA, DANITZA

## SEDE "TUPAC AMARU" - PAUCARCOLLA

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

SARDÓN FLORES WALDO  
CHURA MAMANI NELLY FLORA  
PEREZ CCAMA EDITH PAOLA  
TORRES TICONA JOSÉ ANTONIO  
JARA ZEVALLOS PEDRO ALONSO  
GALVEZ CHAMBI ROSA MERY  
VELEZ CARREON LEONARDO  
APAZA MAMANI JAIME VICTOR  
BORDA PAREDES MARIO APOLINARIO  
CALVIN FLORES VALENTINA

TINTAYA ZAPANA DORIS  
LUQUE LUQUE RENÉ  
COAQUIRA TIPO EDITH  
LICOTA COAQUIRA LUCIA  
MAYTA LARICANO ZENÓN  
ARNEZ CALVO ESTER ELENA  
HOLGUÍN TORRES GARY  
GÓMEZ VILCA EDWIN  
PEREZ CHAIÑA ROXANA  
ORTEGA HUANCA EDGAR

MEDINA TAPIA TAYLOR ERACLIDES  
CHUPA OVIEDO YOLANDA ADELA  
TEVES LEÓN ISIDRO ANTONIO  
QUISPE CCAMA ROSA  
JIMENEZ MONASTERIO PAULINO  
CAHUI FLORES RICARDO  
LOAYZA MAMANI FELIX MARINO  
HUANCA FLORES VIRGINIA

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES

MAGALY DEL CARMEN HUARAYA ROSAS  
NANCY QUISPE VELASQUÉZ  
PAOLA ELENNY SULDURARTH  
MARTHA ELIZABETH, JARA LARICO

ALEX GUTIÉRREZ CÁCERES  
EDUARDO MAMANI FLORES  
ANTONIA AYQUE CHECA  
EDITH COAQUIRA TIPO

GARY HOLGUÍN TORRES  
ROXANA PEREZ CHAIÑA

## SEDE IES "MIGUEL GRAU" - AMANTANI - TAQUILE

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

JUAN RODOLFO MONJE CHARAJA  
LUCIA JULIA QUISPESUCSO DE ACEHU  
RUBÉN FIGUEROA VILCA  
GRACIELA CCAMA QUISPE  
ROSARIO TINTA ARONI  
SERGIO LEONARDO PARICOTO CCOPA  
WILE CALVIN QUISPE  
EDITH URSULA ZUNI SURCO  
TEOFILO PINEDA HINOJOSA  
LELI SONIA RIQUELME CUENTAS  
PEDRO PEQUEÑA CCASA

MARIO ORTEGA CCOPA  
ENILDA ANCCO GOMEZ  
MARITZA SAEFFIT BUSTINZA OCHOA  
ESTHER GINA CARCAUSTO MAMANI  
EDUARDO JOSÉ POMA POMA  
ROSA LUZ COAQUIRA LIMACHI  
JUAN JOSE TOLEDO MAMANI  
ISABEL LIDIA COILA CHARAJA  
DELIA QUISPE ARPASI  
ANTONIA VICTORIA GONZALES RAMOS  
DANTE LEODAN FLORES MAMANI

CANDELARIA RAMOS CHOQUE  
FELICITAS BARRIONUEVO GOMEZ  
ROSA QUISPE APAZA  
ARACELLY DOMINGA ARIZACA CONDORI  
MAGALY BLAS CHURA  
MERY NELLY BARRAZA GALLEGOS  
PAULO MAQUERA YUCRA  
WILFREDO LEONARDO TICONA ZAINA  
GIL ABDO QUILLI YAPURASI  
JOSE ANTONIO ESCARCENA PINEDA  
TEOFILO YUCRA QUISPE

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES:

VIANEY DUEÑAS QUISPE  
RUBEN MAMANI CASTILLO  
EDGARDO CALVIN JULI  
VICTOR RENE TITO VILCA

JEREMY SALAS HUARANCA  
GENOVEVA JALIRI CLAROS  
JORGE MILTON VELASQUEZ MIRANDA

SABINO OCHOCHOQUE YANAPA  
JUAN RODOLFO MONJE CHARAJA

## SEDE IES "MANUEL Z. CAMACHO" - PLATERIA

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

DUEÑAS MANCHA, TONY UBALDO  
CHURA CALJARRO, ARTEMIO

FLORES CHUQUITARQUI, MARIO  
AGUILAR COTRADO, KATHERINE

PRADO RIVERA, LUIS ENRIQUE  
FLORES CRUZ, NICANOR

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES:

FUENTES DIAZ, NORMA  
AGUIRRE JUSTO, CAROLINA DELIA  
APAZA CONDORI, ROXANA  
GUEVARA MACHACA, WILBER  
VELASQUEZ ÑACA, HUGO

HUAQUIPACO CONDORI, CARMEN  
CONDORI LLANDS, LEONARDO SERAFIN  
CAHUI OÑA, FELIX  
MONTESINOS CONDO, SAUL MOISÉS  
AROHUANCA NINA, SILVIA PILAR

RODRIGUEZ CACHI, MATEO LUCIO  
FLORES CHIRA, AGRIPINA  
MONTAÑEZ GRAMONTE, EDUARDO JAIME

## SEDE IES "SAN ANDRÉS" - ATUNCOLLA

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

CALSIN CALLA, ARMANDO  
LLANOS BENITO, ROGELIO EFRAÍN  
ESCOBEDO PÉREZ, ZEYDA YRIS  
MAMANI CASTILLO, ALFONSO SERAFIO  
BETTY ORTEGA MAYTA  
QUISPE ALIAGA, ORFELINA MERCEDES

PARICANHA GONZALES, MARK CARLOS  
VILCA GONZALES, CELESTINA PRUDENOR  
MEDINA QUISPE, MAGDA LUISA  
MAMANI ZAPANA, JUAN BRAULIO  
RODRÍGUEZ CHAÑA, NANCY  
MAMANI FLORES, RUVÉN SAMUEL

MENDOZA CHAMBILLA, AGUSTÍN  
BARRETO MAMANI, FILÓMENA GLADY  
SOLÍS AZAÑO, MARIO  
QUENTA CHUQUIMIA, TEÓFILO  
OLAGUIVEL QUENTA, MARTHA MARGA

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES:

MEDINA QUISPESUCSO, CAROLINA  
YANQUI COAQUIRA, LETICIA  
RAMOS AGUILAR, ANA MARÍA  
CASTILLO SAAVEDRA, YENNY  
VELASQUEZ RIVERA, ANDRÉS

ZAPANA COLQUEHUANCA, CARMEN ROSA  
MAMANI ZAPANA, JUAN BRAULIO  
CUTIMBO COPA, WILFER SARUHEN  
CAPACUIRA MAMANI, ABIGAIL ANALI  
CACERES CHAÑA, HUGO

MAMANI CASTILLO, ALFONSO SERAFIO  
RIOS PACORI, RUTH VIRGINIA  
VILCA VILCA, JUAN

## SEDE IES "EDUARDO BENIGNO LUQUE" - LARAQUERI - PICHACANI

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

MAURO TEÓFILO, TORRES FLORES  
JULIAN, GUTIERREZ ESCARCENA,  
DANITZA, CASTILLO QUISPE,  
LEOPOLDO, BARREDA SUAÑA

OCTAVIO DE LA RIVA ARAGÓN  
TEODORO, RAMOS MAMANI  
IVÁN GIRALDO, CÁRDENAS AÑASCO  
MABY ANTONETA, CONDORENA GARCIA

JHON CARLOS, APAZA CABRERA  
ESTELA, ORDOÑO LLANO  
EVA, MAMANI ALANOCA

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES:

YANNET ADA TITO CAMAPAZA  
BELINDA INÉS GUTIERREZ SERRUTO  
ELVA FLORENCIA, GARCIA PARI  
ALEJANDRA LLANO QUISPE

INOCENCIO ANDRES NINA TICONA  
JULIAN GUTIERREZ ESCARCENA  
SANTIAGO MAMANCHURA PAYE  
DANITZA CASTILLO QUISPE

CAMILLO LLANOS NAYRA  
GLADIS ESPERANZA CHURA APAZA  
VICTORIANO QUIÑONEZ ACERO  
ISIDRO JAVIER ROJAS PACHO

## SEDE IES "SAN FRANCISCO" - TIQUILLACA

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

ORTEGA MAMANI, NÉLIDA  
COAQUIRA VERA, LIDIA MARINA  
LUNA AQUISE, JESÚS ARNULFO  
RUELAS LUQUE, ANDRÉS

ROQUE QUISPE, HUGO FIDEL  
CANSAYA INFUENTE, ROLANDO ALBERTO  
FLORES VENTURA, MAURO JUAN DE DIOS  
GUTIERREZ GOMEZ, ISAIAS VIDAL

COAQUIRA CONDORI, NELLY  
CHARAJA COLQUE, ESTELA  
CHOQUE AROPAZA FLORENTINO EL

### DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES:

FLORES QUISPE, LEONOR MARCELINA  
FUENTES NINA NORA CONSISA  
APAZA ZEA, ELIZABETH FANNY

QUISPE FLORES, ISIDORA FELICITAS  
RAMOS POMA, LUIS EDGAR  
HUATA PANCA ELEUTERIO ALEX

TITO BUSTINZA, EUSEBIA  
RUELAS LUQUE, ANDRÉS

## SEDE IES "JUAN BUSTAMANTE DUEÑAS" - VILQUE

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

ALEJANDRO HUANCA QUENAYA  
APOLINAR ROGER ESPINOZA VILCA  
VILMA JUDITH FRISANCHO AGUIRRE  
SIXTO QUISPE CHAVEZ  
VERÓNICA CONSTANCIA MONCADA

SANTIAGO FRANCISCO CRUZ MOLINA  
MARÍA ANGÉLICA PEZO PAREDES  
IDANIA EUNICE PEREZ PEREZ  
ROKANA GUILLÉN GONZÁLES  
JHON CHARLES LÓPEZ CRUZ

GINA ZULMA NINA PARI  
CARMEN ROSSANA PEREZ MORENO  
ROXANA CRUZ ALVAREZ

**DOCENTES ASESORES DE PROYECTOS GANADORES:**

FLORES QUISEP, MARCELINO  
PEREZ PEREZ, IDANIA EUNICE

ACERO COAQUIRA, LUZ M.  
CUADROS CALSINA, ALBERTO

PEZO PAREDES, MARÍA  
ANGÉLICA

**Artículo 2°.- REGISTRAR,** como MÉRITO en la Ficha Personal de Escalafón del personal comprendido en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**PUNO**



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. ROSALBA FORQUITA GUZMAN**  
Ejecutiva Administrativa 1  
Oficina de Gestión Documental - DGP  
UGEL - PUNO

0000000000  
0000000000  
0000000000  
0000000000



INTERESADO

# Resolución Directoral N° 1727 -2014-UGEL-C.

Macusani, 19 DIC 2014

Visto: el expediente N° 13381-2014-OTD-UGEL-C., y demás documentos que se acompaña sobre solicitud de acto administrativo de felicitación por la participación activa en la "Expo-feria Crea y Emprende 2014" en su segunda etapa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, reconocer y estimular las actividades extra ordinarias de carácter educativo en el marco de la emergencia educativa desarrolladas por las diferentes Instituciones Educativas, Civiles, Militares y Eclesiásticas, que coadyuvan al logro de la eficiencia, desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes científicas y tecnológicas;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 030-2014-MINEDU., se aprueba las Bases Generales y Específicas del I Concurso Nacional de Crea y Emprende 2014, en la cual, establece la ejecución en sus diferentes etapas dentro del ámbito jurisdiccional, para el que en todas sus etapas la Comisión organizadora tendrá la responsabilidad de organizar y controlar la ejecución de la actividad descritas en líneas arriba;

Que, mediante artículo 42° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función Docente o Directiva; concordante con el artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, en su numeral 76.1, literal a), b) y c); por lo que, de acuerdo a lo señalado en líneas arriba, es procedente merituar con la emisión de resolución de felicitación;

Que, en mérito a los considerandos precedentes, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Carabaya-Macusani, solicita la emisión de resolución de felicitación para todos los involucrados en la actividad descrita en el visto;

Estando a lo resuelto y dispuesto por la Especialista en Administración de Personal I, lo visado por los Jefes del Área de Administración, Área de Gestión Pedagógica, Asesoría Jurídica y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D. S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED; que aprueba la Norma Técnica denominado "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en Educación Básica; Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU., se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FELICITAR**, por la labor destacada en la ejecución del I Concurso Nacional Expo-feria Crea y Emprende 2014, a los administrados que a continuación se detalla:

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Primer Miembro	PINAZO MENDOZA, Clever Seferino	Jurado Calificador	No registra
Segundo Miembro	TORRES MAMANI, Abel	Jurado Calificador	No registra
Tercer Miembro	PARI ANDIA, Simón	Jurado Calificador	No registra
Personal de Apoyo	VELLOSLADA VILAVILA, Jorge Luis	Especialista de AGP.	UGEL-Carabaya
Personal de Apoyo	PEREZ MAYHUA, Pompeyo Marcos	Especialista de AGP.	UGEL-Carabaya
Personal de Apoyo	PACO CCAMA, Fiorela Patricia	Imagen Institucional	UGEL-Carabaya
	TRISTAN COLQUE, Oliverio Grover	Director (e)	IES. "JMM" de Macusani
	GUTIERREZ MAMANI, Damián	Sub-Director (e)	IES. "JMM" de Macusani
Asesor	CARDENAS AÑASCO, Iván Giraldo	Profesor	IES. "JMM" de Macusani
	QUISPE MAYTA, Hugo Damián	Director (e)	IES. "JMA" de Quicho
Asesor	MIRANDA DURAN, José Serafin	Profesor	IES. "JMA" de Quicho
	CUTIPA MAMANI, Soledad	Directora (e)	IES. Agrop. de Huanutuyo
Asesor	ARIZACA HUAHUACHAMEI, Valentin	Profesor	IES. Agrop. de Huanutuyo
	QUISPE CRUZ, Derly Jesús	Director	IES. "JEDA" de Tantamayo





Asesor	MAMANI ATAMARI, Ricardo	Profesor	IES. "JEDA" de Tantamaco
	HUAMANTUMA TAIPE, Igor Luis	Director	IES. "JGE" de Macusani
	APAZA HUARCAYA, Abraham Santiago	Sub-Director	IES. "JGE" de Macusani
Asesor	SONCCO LANDIO, Edgar Alfredo	Profesor	IES. "JGE" de Macusani
	SULLO FUENTES, Percy	Director	IES. de Hanac Ayllu
Asesor	VILCA MAMANI, Richard	Profesor	IES. de Hanac Ayllu

**Artículo 2°.- REGISTRAR**, en la ficha escalafonaria de los servidores indicados en el artículo precedente, el mérito que menciona el acto administrativo.

**Artículo 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución directoral a las diferentes Áreas que integran la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya-Macusani, y a los administrados para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PROF. FABIO VARGAS HUAMANTUCO**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CARABAYA

Se recomienda a quien lea su contenido  
que se registre en la ficha correspondiente



**Maria A. Delgado Corrido**  
**SECRETARIA**

FVH / DUGEL-C  
LMEQ / EAP-E  
AMCH / AGP  
ASM / AL  
PSTQ / PROY  
26-11-2014.

INTERESADO



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2856 UGELP

Puno, 06 DIC 2013

Vistos, el Informe N° 048 -2013 -GRP-DREP-UGEL/PUNO-AGP-TOE, y el expediente N° 23145 del 30 de setiembre; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Puno es una institución descentralizada del Ministerio de Educación en sus aspectos de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa; su función es garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo, velar por la buena organización administrativa y adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas, Programas y formas educativas dentro de su jurisdicción, así como reconocer y merituar las propuestas exitosas e innovadoras que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y mejorar el servicio educativo, y como parte de esta formación integral es el desarrollo de escuelas para padres que contribuyan al mejoramiento de la calidad de servicio para estudiantes de la Institución Educativa 70721 de Molino del Distrito de Acora.

Que, en concordancia con la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP y Plan de Escuela de Padres de la Institución Educativa Primaria, cuyo objetivo general es: Promoción y prevención de la salud pública en los escolares, trabajadores de la institución y los padres de familia. Cuya meta es lograr que los padres de familia en un 100% tomen conciencia sobre los temas tratados con respecto a la nutrición, higiene y salud bucal y reproductiva, sexualidad inteligente, así como conocer las enfermedades infectocontagiosas.

Que, estando a lo actuado e informado por la Especialista de Tutoría y Prevención Social del Área de Gestión Pedagógica, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28044, Ley general de Educación; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 29719 Ley de Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas; Decreto Supremo N° 008-2009-ED. Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED Aprueba la Directiva N° 014-2012-MINRDU/VMGP Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica; Resolución Directoral N° 0343-2010-ED Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Aprueban Reglamento de la Ley General de Educación.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Felicitar** al personal que hicieron posible la ejecución y Plan de Escuela de Padres de la Institución Educativa Primaria 70721 de Molino del distrito de Acora, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, integrado por los siguientes servidores:

DIRECTOR DE LA UGEL PUNO	Prof. Percy Rodríguez Barrientos
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Prof. Juan Carlos Madariaga Coila
JEFE DEL ÁREA DE ASESORÍA	Abg. Santiago Félix Tito Ojeda

*6/10/11*

INTERVENIDO

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Ing. Ignacio Guillermo Vargas Ccopa
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	Prof. Percy Neyra Santos
ESPECIALISTA EN TUTORÍA	Prof. Lourdes Marcelina Quispe Flores
Personal de la I.E.P. 70721 Molino	Prof. Emilio Ramos Mamani Director Prof. Rufino Cutipa Chambi Prof. Henry Noé Esteba Flores Prof. Iván Giraldo Cárdenas Añasco Prof. Bruno Supo Apaza

**ARTÍCULO SEGUNDO;** Registrar como mérito en sus respectivas fichas escalafonarias de los profesionales que figuran en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

**LIC. PERCY RODRIGUEZ BARRIENTOS**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**PUNO**

*[Handwritten mark]*

RECIBIDO  
FECHA  
OTRO  
MOTIVO  
C. M.



QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES

*[Signature]*  
**LIC. J.S. JULIANA FORQUITA GUZMAN**  
Especialista Administrativo I  
Unidad Trámite Documentario GREM  
UGEL - PUNO

# INTERESADO



## Resolución Directoral N° 1860 -2009-DREP

PUNO, 24 NOV. 2009

Visto los documentos que acompañan,

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, promover, orientar, asesorar y estimular la capacidad creativa y productiva en docentes de las Instituciones Educativas que vienen participando en la elaboración de material educativo digital para la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación a través de la creación de páginas web y difundir el software desarrollado por docentes y estudiantes;

Que, la Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica - Tecnología de Información y Comunicación - Dirección General de Tecnologías Educativas, ha realizado de manera satisfactoria el "VI Concurso Regional Escolar Magisterial de Creación de Páginas Web - Sesión virtual de aprendizaje - 2009", en base a la Directiva 035-2009-MED/DIGETE/DREPUNO/DGP-TIC, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2009 de la DREP, en las cuales se estipula el reconocimiento por haber cumplido con la recopilación, diseño y elaboración de páginas web y haber participado en las tres etapas de selección a nivel Regional, por lo que es necesario felicitar mediante Resolución Directoral;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212; Decreto Supremo N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; RM 0364-2003-ED Asignación de personal docente a centros educativos seleccionados por el Proyecto Huascarán y funciones de los especialistas en TIC de los Organos Intermedios; Directiva N° 57-2008/DIGETE, Normas complementarias para la aplicación de tecnologías educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008; Directiva 035-2009-MED/DIGETE/DREPUNO/DGP-TIC, sexto Concurso Regional Escolar Magisterial de Creación de Páginas Web - Sesión virtual de aprendizaje 2009; Plan Operativo Institucional de la DREP 2009.

### SE RESUELVE:

Artículo 1° - FELICITAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los participante del "VI Concurso Regional Escolar Magisterial de Creación de Páginas Web - Sesión virtual de aprendizaje", para el uso de las nuevas tecnologías de información y Comunicación en la Educación en sesiones de aprendizaje;

### COMISIÓN ORGANIZADORA:

Prof. Jesús Figueroa Díaz. Director de Gestión Pedagógica de la DRE Puno  
Prof. José Antonio Calderón Ramos. Especialista en Educación - TIC de la DRE Puno

### PARTICIPANTES A NIVEL REGIONAL:

UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	PARTICIPANTES
CRUCERO	IEP 72445 LIMBANI	PROF. DAVID LIMA MAMANI
	IES SIERVOS DE DIOS	CHAMBI APAZA, NESTOR JUAN QUISPE QUISPE, ELVIS

UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	PARTICIPANTES
YUNGUYO	IEP 70240	PROF. MAMANI TAPIA, JAIME WILLIAMS ORDOÑEZ CHAMBI, MARIANO
	IES MICAELA BASTIDAS- YUNGUYO	PROF. JUAN CARLOS LERMA CARRION PROF. DAVID ISAAC RUELAS CHOQUE
SANDIA	IEP 72421	-PROF. APAZA GOMEZ, HUGO WALTER - APAZA GOMEZ, DAVIS ULISES
	IES JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	-PROF. FERNANDO VALDIS BENAVIDES CACYA
SAN ROMAN	IEP 70542	PACORI MOLINA, LIZBETH ZAPANA GUTIERREZ, LUIS ANTONIO PROF. QUISPE APAZA, JUSTINA PROF. CUELA HUMPIRE, JUANA BEATRIZ
	IEP GREGOR MENDEL	MAMANI PAREDES ABRAHAM EDMAR
	IEP 70542	PROF. SUASACA LAURA, MARCO ANTONIO PROF. MAMANI CAMA, MOISES
	IEP 70606	PROF. PACCO CHURA, TIMOTEO ALEX
	IES JAE	PROF. MOYA LIPA, VALENTIN PROF. ARIAS ESCOBAR, KANDY MARIELA
		ORTIZ QUILLA, JAVIER ARMANDO VILCA CONTRERAS, NORMA LIPA CRUZ, GIORHINI ESLEYTER GUERRA MOGROVEJO, LISZETH DEL ROCIO CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO
		HUANCA MAMANI, ELVIS HUMBERTO JOVE CHUQUIHJARA, CRISTOBAL ABDIAS
	IES POLITECNICO	ROMERO CONDORI, JUDITH NOHEMI MAMANI SUCASACA, DINA ROSALINDA MAMANI CARLO, LUIS FELIX
		HUARSOCA LOBON, WILSON BAILON LOPEZ, ARTURO DANIEL CRUZ APAZA, ELIZABETH DEYSY RODRIGUEZ HUARACHI, MARIBEL GUTIERREZ EDITH
		QUISPE FLORES, HUGO ALFREDO
PROF. NINA ZUBIETA, DORA ELVIRA LUCIO CUELA HUMPIRE		
IES PERU BIRF	COAPAZA AGUILAR, RUDY PROF. CUELA HUMPIRE, JULIO EDDIER	
	BETANCUR GARCIA, ALBERTO	
CP FRANCISCANO SAN ROMAN	PROF. JARA PAREDES, MAX ALI	
LAMPA	IEP 71008	PROF. EDGAR CHURA HUANQUI PROF. HERRERA QUISPE, JESUS IMELDA
		PROF. CHURA HUANQUI, EDGAR PROF. HERRERA QUISPE, JESUS IMELDA
	IEP 70431	PROF. VELARDE CASTILLO, YENIFFERD
	IES CHILAHUITO	LIC. RUELAS ACERO, ELIO RONALD
	IES AGROINDUSTRIAL PUCARA	PROF. CHURA YUPANQUI, FROILAN
	IESAI NICASIO	PROF. CONDORI MAMANI, BERTHA
	IES HOZEGA PALCA	PROF. FANNY CIRILO PAREDEZ
	IES JUAN BUSTAMANTE	PROF. NINA CAYLLAHUA, JUAN JOSE PROF. CHURA CONDORI, JOSE D.
MOHO	IEP 72353	PROF. ULDA PILAR QUILLA TIPULA
	IES COMERCIAL TILAJI	PROF. HANCCO HILAQUITA, JOSE GABRIEL PROF. MAYTA PAMPA, EDITH MARINA
		PROF. ALIAGA MAMANI, ZENON PROF. CONDORI CHINO, VICTOR GORETI
		LIC. CALATAYUD QUISPE, GENARO
		PROF. TICONA BENIQUE, CECILIA ELIANA
S.A. PUTINA	RODY LLOEL CENTENO QUISPE PROF. ROBERT MAMANI CONDORI	
HUANCANE	IES ACOCOLLO	PROF. PABLO CESAR REYES TURPO



UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	PARTICIPANTES
CHUCUITO JULI	IEI 308	PROF. CURASI SAVALA, NELIDA SANIZO BUTRON, MERARDO
	IES TAHUJANTINSUYO	JUAN CLINTON CHURA ACERO
	IES DANIEL ALCIDES CARRION	PROF. BELTRAN PINEDA, LUDWING BRUNO
EL COLLAO	IEP 70614 SAN MARTIN DE PORRES, ILAVE	ALANIA RIVERA, LEYDI LIZZET PROF. FLORES FRANCO, ROSA MARINA PROF. CHAVEZ FIGUEROA, YENI FLOR
	IEP 70340 PILCUYO	PROF. CRUZ MAMANI, YANETH CRUZ MAMANI, HERBERT OSMAN
	IES NUESTRA SRA. DEL CARMEN	PROF. CALA CALLISAYA, MARTIN
CARABAYA	IEP 73002 "GLORIOSO 821"	ZULUAGA RAMOS EDUJ ALDAIR CHURA TUMI, PITHER WALKER ASESOR: PROF. JULIO CUNO MINAYA
	IEP 72180 - AYAPATA	PROF. QUISPE TUPA, LUZ
	IES JULIO GABANCHO ENRIQUEZ	RIVAS CUTIPA, JUAN MARIANO SUCAPUCA CAYO, HADDERLY KOEGMAN CUNO MALAGA, CHRISTIAN ANDERSEN PROF. ELMER FLORES MONTIAGUDO PROF. JAVIER CUTIPA MAMANI
AZANGARO	IEI N° 62 SAN ANTON	MIRIAM ROCIO QUISPE ARAGON
	IEP N° 72001GLORIOSO 851	PROF. CALLOPAPAZA CALCINA EDWIN NICO
	IES PEDRO VILCAPAZA ALARCON	KENNY JHUVENAL QUISPE ROBLES EDER PAUL BECERRA PAREDES PROF. BELTRAN VICTOR MAMANI ZAPANA
	IES PEDRO VILCAPAZA ALARCON	EDGAR ALFREDO SONCCO LANDIO ROMMEL CRUZ DIAZ
PUNO	IEI 195 MARIA AUXILIADORA	CUBA ROQUE, JENY ZELMIRA PONCE VEGA, SANDRA NARDY HUANCA QUISPE, YENY MARIA
	IEP N° 70045 CHANU CHANU	JARA LINARES, GWINETH DANIELA SANDOVAL BARRIENTOS, CARLOS AMIR EDUARDO SUCSO, BRAYAN VICENTE CONDEMAYTA MAMANI, YENY PROF. GOMEZ MAMANI, JHAZMIN JASSY PROF. MAMANI HUANCA, MARTHA ZORAYA
	IEP 70024	VELASQUEZ GALLEGOS, JEFFRY ORISON
	IEP 70029 MARIA AUXILIADORA	QUINTO GODOY, DIEGO PROF. QUENTA HURTADO, JULIA
	IEP 70024 LAYKAKOTA	PROF. PARI MAMANI, NADIA KARINA PROF. VELASQUEZ GALLEGOS, JEFFRY ORISON
	IES INDUSTRIAL 32	APAZA CLAVITEA, JUNIOR ROLANDO MAMANI TAPIA, ELSA MARIA NINA VELASQUEZ, JACKELINE ZARATE QOQCHO, TEOFILA
	IES COMERCIAL 45	ADUVIRI PAYE, KINYO ALBERTO PONCE PASTOR, PAUL GIANMARCO MAMANI RAMOS, ALEXANDER JUAN PROF. RAMOS QUISPE, LOURDES
	IES GLORIOSO SAN CARLOS	- PROF. ONQUE LLANQUE, WILLY SILVESTRE - PROF. RAMOS MAMANI, MARIA YSABEL - ESPINOZA COILA, MICHAEL
	IES CARLOS RUBINA BURGOS	PROF. CUBAS LOAYZA, WILBER

### JURADOS CALIFICADORES :

JURADOS CALIFICADORES	INSTITUCION DE PROCEDENCIA
ROBIN LEOPOLDO GUTIERREZ GALLEGOS	DREP
JAIME TIQUILLOCA CHARAJA	IEP 70001
CONSTANTINO ESCARCENA QUISPE	IEP 71013 Glorioso San Carlos
RENE CHOQUE COPARI	DREP

JURADOS CALIFICADORES	INSTITUCION DE PROCEDENCIA
JOSE PANFILO TITO LIPA	GUE SAN CARLOS
EDWIN EDGAR MESTAS YUCRA	IES SANTA ROSA
JUAN CARLOS JUAREZ VARGAS	IS TECNOLÓGICO JAE PUNO
DENNIS PLINIO QUISPE POLLOYQUERI	UANCV
GERMAN MAMANI PARI	IST IDAT

**APOYO LOGISTICO**

PROF. TAPIA FERNANDEZ, César Tomas  
 PROF. CONDORI RIVERA, Efraim

IES GLORIOSO SAN CARLOS  
 IES GLORIOSO SAN CARLOS

Art 2°.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria correspondiente de los que se menciona en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**FIRMADO ORIGINAL**

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



LO QUE TIENE QUE SER A LISTADO  
 PARA SU REGISTRO Y  
 FIRMADO SUBSECUENTE

FLUJERALI MADRIGAL ZAPANA  
 Especialista en Informática  
 Oficina de Trámite Documental - PUNO

GMCOOREP  
 JFDVGGP  
 LEBFVDAJ  
 JACRETIC



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**N° 0357-2006-PCG-FIMEES-UNA-P.**

Puno, 2006 Diciembre 29.

**VISTA:**

La solicitud presentada por los Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de fecha 29 de Diciembre del 2006, donde solicitan la emisión de Resolución de Presidencia de Reconocimiento y Felicitación a los Docentes y Estudiantes por haber conformado la Comisión de Creación de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-PUNO.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a la Resolución de la Comisión Transitoria de Gobierno de la UNA-PUNO, donde resuelve Aprobar el proyecto de Creación en la Universidad Nacional del Altiplano Puno, la nueva FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS (FIMEES), proponiendo a la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios su ratificación correspondiente, prioritariamente en su primera sesión ordinaria o extraordinaria, de conformidad con el Proyecto que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, uno de los objetivos de la Facultad, es el reconocimiento al personal Docente, Administrativo y Estudiantes de la FIMEES-UNA-PUNO, que hayan apoyado incondicionalmente en la buena marcha académica y administrativa de la misma;

Estando los documentos adjuntos que forman parte de la presente Resolución de Comisión de Gobierno;

En uso a las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión de Gobierno de la FIMEES, señalados en el nuevo Estatuto aprobado con Resolución N° 09-2005-AU-UNA, y la Ley Universitaria 23733;

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a la Comisión conformada por Docentes y Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas, quienes fueron gestores del Proyecto de Creación de la FIMEES, según el siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA.**

**PRESIDENTE DE LA COMISION - COORDINADOR GENERAL.**  
Ing. MATEO ALEJANDRO SALINAS MENA.

**DOCENTES:**

Ing. WALTER OSWALDO PAREDES PAREJA.  
Ing. MARIO MAMANI PAMPA.  
Ing. GREGORIO MEZA MAROCHO.  
Ing. ARMANDO CRUZ CABRERA.  
Ing. JOSÉ MANUEL RAMOS CUTIPA.  
Ing. NORMAN JESUS BELTRAN CASTAÑON.

Miembro de Asamblea Universitaria

**ESTUDIANTES:**

WILBERT DEMETRIO ALVAREZ LUPACA.  
RIDER HERMOGENES CARCAUSTO CCORI.  
FRANK REYNALDO BORDA PILCO.  
JORGE LUIS QUISPE GONZALES.  
JAVIER MAQUERA RAMOS.  
WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE.  
ARIEL EFRAIN MALLEA CHINO.



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION DE GOBIERNO**  
**N° 0357-2006-PCG-FIMEES-UNA-P.**

Versión: Pág. 02.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA**

**DOCENTES:**

Ing. GUIDO HUMBERTO CAYO CABRERA.  
 Ing. TEOBALDO RAUL BASURCO CHAMBILLA.  
 Ing. JUAN DE DIOS LARICO PACO.  
 Ing. PEDRO BEJAR MUÑOZ.

Miembro de Asamblea Universitaria.

**ESTUDIANTES:**

MARCELINO GALINDO VELÁSQUEZ.  
 JOSE ALBERTO PALOMINO HUARANCA.  
 RONALD PORTO ALIAGA.  
 IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO.  
 MICHELL FLORES APAZA.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS**

**DOCENTES:**

Ing. HUGO YOSEF GOMEZ QUISPE.  
 Ing. HENRY IVAN CONDORI ALEJO.  
 Ing. EDGAR HOLGUIN HOLGUIN.  
 Ing. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ.  
 Ing. CESAR ROSALES MAQUERA.

**ESTUDIANTES:**

PEDRO FEDER PONCE CORDERO.  
 ALEJANDRO MAMANI YUJRA.  
 SARA ZANCA ESCARMENA.  
 PERCY CALLI ORTIZ.  
 VICTOR HUGO BEJAR GONZALES.  
 LUIS CARLOS LOAYZA SALAS.  
 PERCY HERMOGENES ZURITA ZURITA.  
 SIMEON CONDORI QUIÑONES.

**COLABORADORES:**

Sra. GLEDY MURILLO YANQUI.  
 Sr. JAVIER HONORIO ACERO SOSA.

Artículo 2°.- SOLICITAR, a la instancia Superior la emisión de Resolución Rectoral correspondiente.

Artículo 3°.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ING. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA**  
**SECRETARIO TECNICO - FIMEES**

**ING. MATEO ALEJANDRO SALINAS MENA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO**  
**DE LA F.I.M.E.E.S.**

Distribución:

Interesados  
 File Personal  
 Arch'06

MASH imp.

**CERTIFICADOS**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC**  
**CONSULTORÍA ITEC**



# CERTIFICADO

REG. N° DREA-ITECV-1892

Otorgado a: CARDENAS AÑASCO, IVAN GIRALDO

Por haber APROBADO el curso taller de **ACTUALIZACIÓN** en:

COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES Nivel AVANZADO,

realizado del 28 - SEPTIEMBRE - 2020 AL 07 - NOVIEMBRE - 2020

con una duración de 220 HORAS

en modalidad virtual organizado por la DREA en convenio con ITEC PERÚ.

Abancay, noviembre de 2020



*Mag. Wilber Arias Abusadba*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



*Ing. José M. Ccahuana Huamani*  
GERENTE  
CONSULTORÍA ITEC



# TEMARIO

**CURSO:** ACTUALIZACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

**NIVEL:** AVANZADO

- ▶ Presentaciones con Mentimeter y Jamboard
- ▶ Uso y manejo de Kahoot y Quizizz
- ▶ Elaboración de portafolio Digital en Google Sites
- ▶ Diseños de presentaciones en canva
- ▶ Diseño de presentaciones Interactivas en Genially
- ▶ Mapas mentales con mindMeinster
- ▶ Mapas conceptuales con Xmind
- ▶ Elaboración de diagramas en Draw.io
- ▶ Edición de videos OBS Studio
- ▶ Video clases con EdPuzzle
- ▶ Creación de sitios web con Google Sites



Abancay, noviembre de 2020



Targeting success



This is to certify that

*Ivan Giraldo Cardenas Añasco*

has successfully passed the certification exam for

**Scrum Fundamentals Certified**

and is hereby designated as an SFC™

Granted Date : May 8, 2021

843565

Certificate ID

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Pathy".

Executive Director

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivan".

Chairman Academic Council

The Certificate remains the property of VMEdU, Inc. and shall be returned immediately on request.  
VMEdU, Inc., 12725 W. Indian School Road, Suite F-112, Avondale, AZ - 85392  
**Web:** [www.SCRUMstudy.com](http://www.SCRUMstudy.com); **Email:** [support@scrumstudy.com](mailto:support@scrumstudy.com)



# CERTIFICADO

Por una Educación Científica e Incluyente para el  
Desarrollo de los Pueblos de Apurímac



PERÚ

Ministerio  
de Educación

OTORGADO A:



**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en las ponencias y debates del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DOCENTE-AUXILIAR 2020**. Organizado por el Comité Ejecutivo Provincial SUTE-ANDAHUAYLAS, desarrollado los días 26, 27, 28, 29 de Febrero y 04, 05, 06, 07 de Marzo del 2020 en la ciudad de Andahuaylas, cuantificable **200** horas pedagógicas.

- Ley N° 29062 Art.38.
- RVM N°052-2016-MINEDU.
- Oficio N°42-2020-ME/GRA/DREA-OAJ.
- RVM N°023-2019-MINEDU.

Andahuaylas, Marzo del 2020

Prof. Luisa Landa Fernandez  
 SECRETARÍA PROVINCIAL  
 ANDAHUAYLAS

**Prof. Luisa Landa Fernandez**  
Secretaria General CEP-SUTE ANDAHUAYLAS

Prof. Juan Salvador Altamirano Carhuas  
 DIRECTOR PROVINCIAL  
 ANDAHUAYLAS

**Prof. Juan Salvador Altamirano Carhuas**  
Director de la UGEL-ANDAHUAYLAS

## Temario

- Filosofía, Política y Crisis Educativa en el Perú.
- Desempeño Docente por Rúbricas, Evaluación Cualitativa.
- Uso de TICs en el Proceso de Aprendizaje.
- Planificación Curricular: PEI, Unidades de Aprendizaje, Proyectos, Sesión de Aprendizaje y Evaluación.
- Técnicas de Comprensión Lectora y Resolución de Problemas.
- La Interculturalidad y la Gramática Quechua.
- Neurociencia Aplicada a la Pedagogía.
- Educación por Competencias - Propuesta del Proyecto Educativo Provincial y Regional.
- Derechos Laborales-Legislación Educativa.
- Violencia del Estado sobre la Familia - mujer.
- Pensamiento Crítico e Investigación en la Educación.
- Inteligencia Emocional.
- Sindicalismo Clasista.
- Tutoría y Manejo de Conflictos.
- Psicología del Niño y el Adolescente.
- Convivencia Escolar y Escuela de Padres.
- Funciones del Auxiliar en la Educación.
- El rol del Docente - Auxiliar en el desarrollo y Aprendizaje de los niños.
- Aplicación del PRIT (Programa de Intervención temprana).
- Educación Inclusiva.
- Importancia de la Educación Física en el desarrollo del Estudiante.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Ivan Giraldo Cardenas Añasco

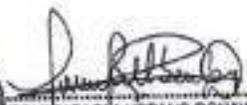
Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso

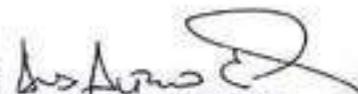
**“Emprendimiento en Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística”**

Realizado del 24 setiembre al 30 noviembre de 2020,  
con una duración de 48 horas.



  
ROMMY PACHA URBANO DONAYRE  
Directora General de Educación Técnico-  
Productiva y Superior Tecnológica y Artística



  
ANA VICTORIA ALFARO CAPLIN  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

# CONSULTORIA PCVen SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.

"Profesionales en Seguridad"



Unidad de Gestión Educativa Local

## San Román

CODIGO DE CERTIFICADO  
N°0001-2021-45

# Certificado

A: **IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**

POR SU PARTICIPACION COMO ASISTENTE EN EL CURSO TALLER:  
OFIMATICA NIVEL BASICO REALIZADO EL 01 DE AL 30 DE ENERO DEL  
2021, EN CONVENIO MARCO CON LA UGEL-SAN ROMAN Y  
CONSULTORIA PCVEN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. EN NUESTRAS  
INSTALACIONES.

TEMARIO:

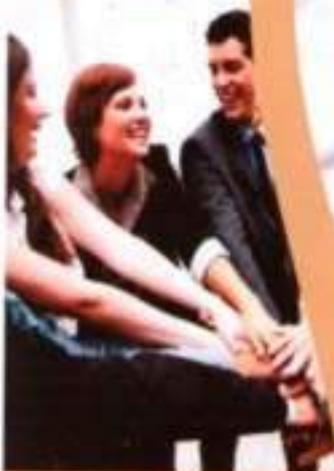
- ✓ **WINDOWS (SISTEMA INFORMÁTICO – OPERACIONES CON ARCHIVOS)**
    - ◆ SISTEMA INFORMÁTICO
    - ◆ RECONOCIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL COMPUTADOR
    - ◆ ARCHIVOS
    - ◆ CARPETAS
    - ◆ OPERACIONES CON ARCHIVOS
    - ◆ CASOS PRÁCTICOS.
  - ✓ **WORD BASICO**
  - ✓ **EXCEL BASICO**
  - ✓ **POWER POINT BASICO**
- CON UNA DURACION DE 100 HORAS PRESENCIALES, 100 HORAS VIRTUALES.

JULIACA, 31 DE ENERO DEL 2021

LUIS ALBERTO PALOMIMO CANO  
GERENTE GENERAL CONSULTORIA PCVEN  
SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.

Primero Seguridad, Segundo Seguridad, Tercero Seguridad.

Juliaca San Román Puno / Cel.: 966156333  
pcvenjuliaca@gmail.com



# Certificate

This is to certify that:

**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**

Has successfully passed the certification exam for

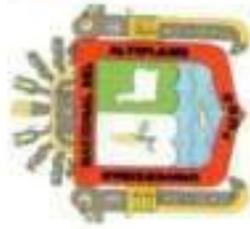
**Scrum Foundation Professional Certificate  
SFPC™**

  
MANAGING DIRECTOR

Certification Date 18 de abril de 2021  
Certification ID 61818386



**SCRUM  
FOUNDATION  
PROFESSIONAL  
CERTIFICATE  
SFPC™**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

**RAMA ESTUDIANTIL IEEE - UNAP**

**CERTIFICADO**

**Otorgado a:**

Iván Giraldo Cárdenas Añasco

**Por su participación como:**

**En el TUTORIAL de "PROGRAMACIÓN DE PLC'S  
SIEMENS S7-200 CON STEP 7 MICROWIN" organizado por  
la Rama Estudiantil IEEE y la Escuela Profesional de Ingeniería  
Electrónica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, con  
una duración de 60 horas académicas.**

ORGANIZADORES



ING. DEL CARRÍO MORALES, ANCEL FRANCISCO  
ING. PROYECTISTA  
SISTEMAS ELECTRÓNICOS VECTOR

ING. CHIRIZ SALINAS, JOSÉ GUILLERMO  
GERENTE GENERAL  
SISTEMAS ELECTRÓNICOS VECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA  
PUNO - PERÚ  
ING. ROMÁN VALCARRERA VALENCIA YELCA  
PRESIDENTE DE LA FACULTAD  
FIMEES

Puno, agosto del 2019



SECCION PERU-IEEE  
PRESIDENTE IEEE  
SECCION PERU  
ING. IVÁN G. CÁRDENAS AÑASCO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA**



# Certificación

**OTORGADO A : IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**  
**INTEGRANTE DE LA VII PROMOCIÓN, POR HABER CONCLUIDO**  
**SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE**  
**COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA, DESARROLLADOS DURANTE 34 SEMANAS**  
**EN 2 SEMESTRES ACADÉMICOS 2001**



**Dr. Serafín Ruben Calism Mamani**  
 DECANO - FCEDEC - UNA



**Puno 10 de Enero del 2002**  
**Dr. Viterio Lorenzo Arpasi**  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA  
 COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

**CONSTANCIAS**

# CONSTANCIA

Se otorga a

**IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de agosto al 18 de octubre de 2020, con una duración de 120 horas.



  
**Maribel Giovana Aguilar Huaco**

Directora  
Dirección de Educación Secundaria  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<b>UNIDADES</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>Introducción</b>	
<b>Unidad 1</b>	Definiciones y conceptos básicos
<b>Unidad 2</b>	Desarrollo biológico en la adolescencia
<b>Unidad 3</b>	Desarrollo cognitivo en la adolescencia
<b>Unidad 4</b>	Desarrollo emocional en la adolescencia
<b>Unidad 5</b>	Desarrollo social en la adolescencia
<b>Integración</b>	

Calificación: **15**



## CONSTANCIA

*EL QUE SUSCRIBE PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, ELECTRONICA Y SISTEMAS:*

*Hace constar:*

*Que, el Bach. IVAN GIRALDO CARDENAS AÑASCO, ha concluido sus estudios superiores en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la FIMEES - Especialidad de Telecomunicaciones y Teledetección, así consta en los documentos que obran en esta Facultad, a los cuales me remito en caso necesario.-----*

*Se expide la presente constancia a solicitud escrita del interesado para los fines que estime por conveniente.-----*

*Puno, 23 de Noviembre del 2006*



C.c.  
Archivo '06  
MASM/mqc.